



**Independent School District**

**2019-2020**

**MANUAL DE ESTUDIANTES Y PADRES  
Guía del Uso de Tecnología  
Manual de Pasajeros en Autobús Escolar  
Código de Conducta Estudiantil**

**1221 E. Kingsbury St.**

**Seguin, Texas 78155**

**[www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net)**

## Información Importante para los Padres

Las leyes estatales y federales requieren que el Distrito notifique a los padres que pudieran oponerse a la publicación de cierta información sobre su hijo/a. Después de leer lo siguiente, por favor complete, firme y devuelva a más tardar el 20 de septiembre del 2019, o dentro de los primeros 10 días de clases de su hijo/a dentro de este año escolar.

**Información del Directorio:** Cierta información sobre los estudiantes del Distrito es considerada información del directorio y se dará a conocer a cualquiera que siga los procedimientos para solicitar la información a menos que los padres o tutor se opongan a que se proporcione la información de su hijo/a que se encuentra en el directorio. Si usted no desea que Seguin ISD comparta la información del directorio de los registros educativos de su hijo/a sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito según la fecha indicada anteriormente. Seguin ISD ha designado la siguiente información como la información del directorio: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, fotografía, estado de matriculación / nivel de grado, participación en actividades reconocidas oficialmente, peso y estatura de miembros de los equipos atléticos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela, y nombre de la última escuela a la que el/la estudiante asistió.

**Reclutadores Militares / Instituciones de Educación Superior:** La Ley Cada Estudiante Triunfa (*ESSA*) requiere que el Distrito proporcione con previa solicitud, a reclutadores militares e instituciones de educación superior, el nombre, dirección y número de teléfono de su hijo/a, a menos que usted indique al Distrito no proporcionar esta información sin su consentimiento previo por escrito, tal como se indica en la forma de reconocimiento adjunta. El lenguaje de esta forma dice: " Solicito que el distrito no proporcione el nombre, dirección y número de teléfono de mi hijo/a a reclutadores militares o instituciones de educación superior que lo soliciten sin mi consentimiento previo por escrito."

**Excepciones – Publicación en Medios de Comunicación/Funciones Patrocinadas por la Escuela:** la forma de reconocimiento adjunta contiene una sección titulada: El Uso del trabajo del Estudiante en publicaciones del distrito incluyendo sitios web donde, para propósitos limitados-patrocinados por la escuela (como actividades de reconocimiento estudiantil , anuario , periódico estudiantil , boletines de noticias , programas impresos para actividades extracurriculares, comunicados de prensa y fotografías a los medios locales, cuadro de honor), usted puede permitir que el Distrito comparta cierta información sobre su hijo/a. Dicha información puede incluir nombre, fotografía, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, nivel de grado, honores y premios recibidos en la escuela.

## Declaración de No-Discriminación

En los esfuerzos por promover la no discriminación y como exige la ley, Seguin ISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley, en la prestación de servicios educativos, actividades y programas, incluyendo programas de educación CTE, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 , en su forma enmendada; El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y el Título II de la Ley de Ciudadanos de los Estados Unidos con Discapacidades de 1990 (ADA ), en su forma enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada. [Ver **Declaración de No-Discriminación** en la página 74.]

**Forma de Autorización Padres/Estudiantes de Seguin ISD** (Padres, poner sus iniciales en cada opción que aplique)

• **Confirmación de Recepción del Manual del Estudiante y Padres** (Grados PK al 12°)

Entiendo que el Manual del Estudiante y Padres contiene información que mi hijo/a y yo podemos necesitar durante el año escolar y que todos los estudiantes deben responder por su comportamiento y están sujetos a consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta Estudiantil. Si tengo alguna pregunta acerca de este manual o del Código de Conducta Estudiantil, debo dirigir esas preguntas al director de la escuela.

\_\_\_\_\_ Acepto responsabilidad de buscar el acceso al Manual del Estudiante y Padres en línea visitando el sitio web de Seguin ISD en [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net).

\_\_\_\_\_ He optado por recibir una copia impresa del Manual del Estudiante y Padres.

Si usted elige recibir una copia impresa por favor enumere las diferentes escuelas a las que sus hijos/as van a asistir. Solo un (1) manual será distribuido por familia.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• **Notificación Referente a La Información del Directorio** (PK al 12°)

Si usted no quiere que Seguin ISD comparta la información del directorio de los registros educativos de su hijo/a sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito dentro de los diez (10) días escolares del primer día de clases de su hijo/a para este año escolar.

La información del directorio incluye, nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios recibidos, fechas de asistencia, nivel de grado, última escuela a la que el/la estudiante asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura si el/la estudiante es un miembro de un equipo deportivo.

\_\_\_\_\_ **Sí** otorgo permiso al distrito para compartir la información en esta lista como respuesta a esta petición.

\_\_\_\_\_ **No** otorgo permiso al distrito para compartir la información en esta lista como respuesta a esta petición.

• **Uso de trabajos del Estudiante y Fotos en Publicaciones del distrito incluyendo Sitios Web** (Grados PK al 12°)

En ocasiones, Seguin ISD muestra fotos de estudiantes y/o publica arte o proyectos especiales del estudiante en el sitio web de la escuela, del maestro/a, o del distrito y en publicaciones del distrito. El distrito se compromete a utilizar fotos y proyectos de los estudiantes únicamente para lo descrito anteriormente.

\_\_\_\_\_ **Sí** otorgo permiso al distrito para mostrar la(s) foto(s) de mi hijo/a en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

\_\_\_\_\_ **No** otorgo permiso al distrito para mostrar la(s) foto(s) de mi hijo/a en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

\_\_\_\_\_ **Sí** otorgo permiso al distrito para mostrar trabajos de arte o proyectos especiales de mi hijo/a en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

\_\_\_\_\_ **No** otorgo permiso al distrito para mostrar trabajos de arte o proyectos especiales de mi hijo/a en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

• **Revelación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior** (Grados 9° al 12°)

La ley federal requiere que el Distrito proporcione a reclutadores militares e instituciones de educación superior, con previa solicitud, el nombre, dirección y número de teléfono de los estudiantes matriculados en educación secundaria en el distrito, a menos que los padres o estudiante elegible le pida al distrito no compartir información con estos solicitantes sin un consentimiento previo por escrito.

\_\_\_\_\_ Yo solicito que el distrito **no** revele el nombre, dirección y número de teléfono de mi hijo/a a un reclutador militar o instituciones de educación superior sin un consentimiento previo por escrito.

Nombre completo del estudiante \_\_\_\_\_ Escuela \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Madre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Esta página se ha dejado intencionalmente sin información.

# 2018-2019

## Mesa Directiva

Ms. Cinde Thomas-Jimenez.....	Presidente
Mr. Carl Jenkins.....	Vicepresidente
Mr. Ben Amador .....	Secretario
Ms. Denise Crettenden.....	Miembro
Ms. Linda Duncan.....	Miembro
Mr. Aljandro Guerra .....	Miembro
Ms. Glenda Moreno .....	Miembro

## Administración del Distrito

Dr. Matthew Gutierrez .....	Superintendente
Mr. Mark Cantu .....	Funcionario de Mejoras Escolares y Colaboración de la Comunidad
Mr. Anthony Hillberg .....	Asistente de Superintendente en Servicios Empresariales
Mr. Sean Hoffmann .....	Director Ejecutivo de Relaciones Comunitarias
Ms. Kirsten Legore .....	Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles
Mr. Bill Lewis.....	Colaborador de Superintendente en Tecnología
Mr. Jason Schmidt .....	Asistente de Superintendente en Servicios Educativos y de Dirección
Ms. Dot Whitman.....	Asistente de Superintendente en Servicios Administrativos

Esta página se ha dejado intencionalmente sin información.

# Índice Completo

Prefacio .....	1
Sección I – Derechos de los Padres .....	3
Consentimiento, Opción de No -Participación y Rechazo de Derechos.....	3
Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica.....	3
Consentimiento a la Exhibición de Trabajos Originales de Estudiantes y de Inf. Personal .....	3
Consentimiento para Recibir Enseñanza del Programa de Concientización sobre Crianza y Paternidad si el estudiante es menor de 14 años .....	3
Consentimiento para Grabar o Filmar a un Estudiante cuando no ha sido ya Autorizado por la Ley .....	3
Prohibición del Uso de Castigo Corporal .....	4
Límites de Comunicaciones Electrónicas entre Estudiantes y Empleados del Distrito.....	4
Oposición a la Distribución de Información del Directorio.....	4
Opción para que Información del Estudiante no se comparta a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (Aplica solamente a Niveles de Grados Secundarios) .....	5
Participación en Encuestas Creadas por Terceras Personas .....	5
Consentimiento Requerido antes de Participar en una Encuesta, Análisis o Evaluación Financiada por el Gobierno Federal.....	5
“Optar por no Participar” en otros Tipos de Encuestas o Evaluaciones y En la Revelación de Información Personal .....	6
Remover a un Estudiante de su Enseñanza o de algún Componente de Dicha Enseñanza .....	6
Educación sobre la Sexualidad Humana.....	6
Recitar Parte de la Declaración de Independencia en los Grados 3–12.....	7
Recitar el Juramento de Lealtad a las Banderas de Estados Unidos y Texas .....	7
Creencias Religiosas y de Moral.....	8
Tutoría o Preparación para Exámenes .....	8
Derechos de Acceso al Expediente del Estudiante, Materiales Curriculares y a Registros/Políticas del Distrito .....	8
Material de Enseñanza .....	8
Petición de Información sobre la Conducta del Estudiante por parte de un Padre Sin Custodia ....	8
Participación en Exámenes Requeridos por el Distrito, por el Gobierno Federal y Exigidos por el Estado .....	9
Expediente de los Estudiantes.....	9
Acceso a los Expedientes de los Estudiantes .....	9
Inspección Autorizada y Uso de los Expedientes de los Estudiantes .....	9
Certificaciones Profesionales de Maestros y Personal Docente .....	12
Estudiantes con Excepciones o Circunstancias Especiales.....	13

Hijos de Familias Militares .....	13
Participación de los Padres en Ciertas Asignaciones del Aula y Escuela.....	13
Hermanos de Nacimiento Múltiple .....	13
Traslados por Motivos de Seguridad/Asignaciones.....	13
Uso de Servicio/Asistencia de un Animal para Estudiantes .....	14
Los Estudiantes Bajo La Custodia del Estado (Foster Care) .....	14
Los Estudiantes Sin Hogar.....	15
Los Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o con Necesidades de Servicios de Educación Especial o de Sección 504.....	16
Referencias a Educación Especial .....	16
Persona Que Contactar por Referencias de Educación Especial .....	17
Section 504 Referrals .....	17
Persona Que Contactar por Referencias de Sección 504 .....	17
Notificación al Padre/Madre sobre Estrategias de Intervención proporcionadas a un Estudiante en Educación General debido a Dificultades de Aprendizaje .....	17
Los Estudiantes que Reciben Servicios de Educación Especial que viven en el mismo Hogar con Otros Estudiantes .....	17
Los Estudiantes que su Idioma Primario no es Inglés .....	18
Los Estudiantes con Discapacidades Físicas o Mentales Bajo Protección de la Sección 504.....	18
Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres de Familia.....	19
Faltas / Asistencia .....	19
Asistencia Obligatoria.....	19
A partir de 19 Años de Edad.....	19
De 6 a 19 Años de Edad.....	19
Pre-Kindergarten y Kindergarten.....	20
Dispensas a la Asistencia Obligatoria.....	20
Todos los Niveles de Grado.....	20
Niveles de Grados Secundarios .....	20
Incumplimiento a la Asistencia Obligatoria .....	21
Todos los Niveles de Grado.....	21
Estudiantes con Discapacidades .....	21
A partir de 19 Años de Edad.....	21
De 6 a 19 Años de Edad.....	21
Asistencia para Recibir Crédito o Calificación Final (Grados Kindergarten a 12º) .....	22
Asistencia Oficial – Tomar Lista (Todos los Niveles de Grado).....	22
Documentación a Presentar Después de una Falta (Todos los Niveles de Grado) .....	23



Documentación Médica de una Falta por Causa Enfermedad (Todos los Niveles de Grado) .....	23
Verificación de la Asistencia Para Obtener la Licencia de Conducir (Niveles de Grados Secundarios solamente) .....	23
Responsabilidad ante la Ley Estatal y Federal (Todos los Niveles de Grado) .....	23
Examen de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas .....	24
Reconocimientos y Honores (Todos los Niveles de Grado).....	24
Acoso/Bullying (Todos los Niveles de Grado).....	24
Programas de Carreras y Educación Técnica (CTE) (Grados Secundarios Solamente).....	29
Celebraciones (Todos los Niveles de Grado).....	29
Abuso Sexual y Maltrato a Menores (Todos los Niveles de Grado) .....	29
Rango Escolar / Estudiante con el Rango Más Alto (Grados Secundarios Solamente) .....	30
Horario de Clases .....	31
Admisión al Colegio Cominterrupcionesunitario, a la Universidad y Ayuda Financiera (Niveles Secundarios de Grado Solamente) .....	31
Cursos de Crédito Universitario (Niveles Secundarios de Grado Solamente) .....	32
Comunicación Automatizada.....	33
Inquietudes y Quejas (Todos los Niveles de Grado) .....	33
Conducta (Todos los Niveles de Grado).....	34
Aplicación de Reglas Escolares .....	34
Coordinador de Conducta de la Escuela .....	34
Entregas.....	34
Interrupciones o Disturbios en el Funcionamiento de la Escuela.....	34
Eventos Sociales / Eventos Patrocinados por la Escuela .....	35
Asesoramiento.....	36
Orientación Académica.....	36
Niveles De Grado Escolar en Primaria y Secundaria .....	36
Niveles De Grado Escolar en Preparatoria .....	36
Orientación Personal (Todos los Niveles de Grado).....	37
Crédito Obtenido por Clase (Niveles Secundarios de Grado Solamente) .....	37
Crédito Obtenido por Examen - Estudiante ha Tomado la Clase/Materia (Todos los Niveles de Grado) .....	37
Crédito Obtenido por Examen de Avance/Aceleración – Si el Estudiante No Ha Tomado la Clase o Material .....	38
Aceleración .....	38
Estudiantes en Grados 1° a 5°.....	38
Estudiantes en Grados 6° a 12°.....	38

Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso Represalias (Todos los Niveles de Grado) ....	39
Violencia en el Noviazgo .....	39
Discriminación .....	39
Acoso/Harassment .....	39
Acoso Sexual y Acoso Basado en el Género/Sexo .....	40
Represalias .....	40
Procedimientos para Denunciar Incidentes .....	40
Investigación de la Denuncia .....	41
Discriminación .....	41
Aprendizaje a Distancia .....	41
Todos los Niveles de Grado .....	41
Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Niveles Secundarios de Grado) .....	42
Distribución de Literatura, Material Publicado y de Otros Documentos (Todos los Niveles de Grado) .....	42
Materiales Escolares .....	42
Materiales No Escolares .....	42
Pertencientes a Estudiantes .....	42
Pertencientes a Otros .....	43
Vestuario y Arreglo Personal (Todos los Niveles de Grado) .....	43
Aparatos Electrónicos y Medios de Tecnología (Todos los Niveles de Grado) .....	45
Uso y Posesión de Aparatos de Telecomunicaciones, Incluyendo Teléfonos Celulares .....	45
Posesión y Uso de Otros Aparatos Electrónicos Personales .....	46
Uso Educativo de Telecomunicaciones Personales y Otros Aparatos Electrónicos .....	46
Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos del Distrito .....	46
Uso Inaceptable e Inapropiado de los Recursos de Tecnología .....	50
Exámenes de Fin de Cursos (EOC) .....	50
Estudiantes Aprendiendo Inglés (Todos los Niveles de Grado) .....	50
Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los Niveles de Grado) .....	51
Normas de Comportamiento .....	53
Cuotas Escolares (Todos los Niveles de Grado) .....	53
Excursiones - Primaria .....	54
Recaudación de Fondos (Todos los Niveles de Grado) .....	54
Zona Libre de Pandillas (Todos los Niveles de Grado) .....	54
Actividad Relacionada con Pandillas .....	54
Acoso Basado en El Género .....	55
Clasificación del Nivel de Grado Escolar (Grados 9° al 12° Solamente) .....	55
Sistema de Calificaciones (Todos los Niveles de Grado) .....	56

Graduación (Niveles Secundarios de Grado Solamente) .....	56
Requisitos para recibir un Diploma .....	56
Requisitos de Exámenes para Graduación .....	57
Programa de Plan Básico de Graduación (Foundation Graduation Program.) .....	57
Planes Personales de Graduación.....	59
Opciones de Clases Disponibles para los Programas de Graduación .....	60
Certificados de Cumplimiento de Curso.....	60
Estudiantes con Discapacidades .....	60
Actividades de Graduación .....	61
Oradores de Graduación .....	61
Gastos de Graduación .....	61
Becas y Contribuciones.....	61
Acoso .....	61
Novatadas (Hazing) (Todos los Niveles de Grado) .....	61
Asuntos Relacionados con la Salud .....	62
Enfermedades del Estudiante (Todos los Niveles de Grado).....	62
Meningitis Bacteriana (Todos los Niveles de Grado).....	62
Alergias a los Alimentos (Todos los Niveles de Grado).....	64
Piojos en la Cabeza (Todos los Niveles de Grado).....	64
Requisitos de Actividad Física.....	65
Escuela Primaria .....	65
Escuela Secundaria/Preparatoria.....	65
Restricción Temporal de Participación en Educación Física.....	66
Consejo Asesor de Salud del Distrito Escolar (SHAC) (Todos los Niveles de Grado).....	66
Política del Bienestar Estudiantil/ Plan de Bienestar (Todos los Niveles de Grado).....	66
Otros Puntos Relacionados con La Salud .....	66
Evaluación de Aptitud Física (Grados 3° al 12°) .....	66
Máquinas Dispensadoras (Vending Machines) (Todos los Niveles de Grado) .....	66
La Prohibición de Tabaco y Cigarros Electrónicos (E-Cigarettes Todos los Niveles de Grado y Demás en la Propiedad Escolar.....	66
Plan de Manejo de Asbesto (All Grade Levels).....	67
Plan de Manejo de Plagas (Todos los Niveles de Grado).....	67
Estudiantes Sin Hogar (Todos los Niveles de Grado) .....	67
Tareas (Todos los Niveles de Grado).....	67
Lista de Honor.....	67
Enfermedades.....	68
Vacunación (Todos los Niveles de Grado) .....	68

Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Todos los Niveles de Grado) .....	68
Interrogatorio de Estudiantes .....	69
Estudiantes Detenidos en Custodia.....	69
Notificación de Violaciones a la Ley .....	70
Salida de la Escuela (Todos los Niveles de Grado) .....	70
En Cualquier Otro Momento Durante el Día Escolar.....	71
Perdidos y Encontrados -Lost and Found (Todos los Niveles de Grado).....	71
Trabajos para Reponer (Makeup Work) .....	71
Trabajos para Reponer por Faltas (Todos los Niveles de Grado).....	71
Trabajo para Reponer en un DAEP - Programa Disciplinario de Educación Alternativa .....	72
Niveles en las Escuelas Primarias y Secundarias .....	72
Grados 9° al 12°.....	72
Trabajo a Reponer en ISS- Suspensión Dentro de la Escuela (Todos los Niveles de Grado) .....	73
Medicinas en La Escuela (Todos los Niveles de Grado) .....	73
Sustancias Psicotrópicas .....	74
Declaración de No Discriminación (Todos los Niveles de Grado).....	74
Programas Académicos no Tradicionales (Todos los Niveles de Grado).....	75
Compromiso de los Padres y la Familia (Todos los Niveles de Grado) .....	75
Trabajando Juntos .....	75
Padres Voluntarios .....	76
Fiestas/ Reglamentos Estatales de Nutrición .....	76
Exámenes Físicos/ Evaluaciones de Salud .....	76
Participación en Atletismo (Niveles Secundarios de Grado Solamente).....	76
Programa de Detección Espinal .....	76
Otras Pruebas y Evaluaciones (Todos los Niveles de Grado).....	77
Juramento a la Bandera y un Minuto de Silencio (Todos los Niveles de Grado).....	77
Oración (Todos los Niveles de Grado) .....	77
Invitaciones a Fiestas Privadas .....	77
Promoción y Retención.....	77
Niveles de Primaria y Secundaria .....	79
Niveles de Preparatoria (High School) .....	80
Retiro de Estudiantes de la Escuela .....	80
Boleta de Calificaciones /Reportes de Progreso y Conferencias (Todos los Niveles de Grado)...	81
Represalias .....	82
Seguridad (Todos los Niveles de Grado) .....	82
Seguro contra Accidentes .....	82

Simulacros de Preparación: Evacuación, Mal Tiempo, y Otras Emergencias.....	83
Tratamiento Médico de Emergencia e Información .....	83
Cierre de Emergencia en la Escuela.....	83
SAT, ACT, Y Otros Exámenes Estandarizados.....	83
Instalaciones de la Escuela.....	83
Uso de Instalaciones por Los Estudiantes Antes y Después de la Escuela (Todos los Niveles de Grado) .....	83
Conducta a Seguir para Antes y Después de la Escuela (Todos los Niveles de Grado).....	84
El Uso de los Pasillos Durante la Clase (Todos los Niveles de Grado).....	84
Servicios de Cafetería (Todos los Niveles de Grado).....	84
Biblioteca (Todos los Niveles de Grado).....	85
Reuniones de Grupos No Relacionados con el Currículo Escolar (Niveles Secundarios de Grado Solamente) .....	86
Salidas Escolares/Excursiones-patrocinadas por la Escuela (Todos los Niveles de Grado) .....	86
Inspecciones/Búsquedas .....	86
Propiedad del Distrito (Todos los Niveles de Grado).....	86
Inspecciones en General (Todos los Niveles de Grado).....	86
Detectores de Metales.....	87
Vehículos en Las Escuelas (Niveles Secundarios de Grado Solamente).....	87
Perros Entrenados (Todos los Niveles de Grado).....	88
Telecomunicaciones y Otros Aparatos Electrónicos (Todos los Niveles de Grado) .....	88
Prueba de Drogas (Niveles Secundarios de Grado Solamente).....	88
Acoso Sexual .....	89
Programas Especiales (Todos los Niveles de Grado) .....	89
Exámenes Estandarizados.....	89
Niveles de Grado Secundario.....	89
SAT/ACT (Scholastic Aptitude Test and American College Test).....	89
TSI (Texas Success Initiative) Assessment .....	89
STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness).....	89
Grados 3° a 8° .....	89
Clases de Preparatoria – Exámenes de Fin de Curso (EOC) .....	90
Esteroides (Niveles Secundarios de Grado Solamente).....	91
Estudiantes Bajo Cuidado Tutelar (Foster Care) (Todos los Niveles de Grado).....	91
Estudiantes Oradores (Todos los Niveles de Grado) .....	91
Prevención del Abuso de Sustancias e Intervención (Todos los Niveles de Grado) .....	91
Sensibilización del Suicidio y Apoyo a la Salud Mental (Todos los Niveles de Grado).....	91
Escuela Durante el Verano (Todos los Niveles de Grado) .....	92

Tardanzas (Todos los Niveles de Grado).....	92
Reglas para el Uso de Teléfonos.....	92
Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipos Tecnológicos y Otros Materiales de Instrucción Académica (Todos los Niveles de Grado) .....	92
Traslados (Todos los Niveles de Grado).....	92
Transporte (Todos los Niveles de Grado).....	93
Viajes Patrocinados por la Escuela .....	93
Autobuses y Otros Vehículos Escolares .....	93
Vandalismo (Todos los Niveles de Grado).....	97
Cámaras de Video (Todos los Niveles de Grado).....	97
Visitantes a la Escuela (Todos los Niveles de Grado) .....	97
Visitantes en General .....	97
Personas No Autorizadas .....	98
Visitantes que Participan en Programas Especiales de los Estudiantes .....	98
Voluntarios (Todos los Niveles de Grado) .....	98
Registro para Votar (Niveles Secundarios de Grado Solamente) .....	98
Darse de Baja en la Escuela (Todos los Niveles de Grado).....	98
Glosario.....	100
Código de Conducta Estudiantil .....	103
Glosario del Código de Conducta Estudiantil.....	133
ANEXO: Información de Contacto en las Escuelas de Seguin ISD.....	144

## Prefacio

Estudiantes y Padres de Familia:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo de equipo, y los estudiantes, padres de familia, maestros y otros miembros del personal, todos trabajando juntos podemos lograr un año exitoso.

El Manual de Estudiantes de Seguin ISD es una guía general de referencia dividida en dos secciones:

**Sección I: Derechos de los Padres** le ayudará a responder a cuestiones relacionadas con la escuela referentes al plan de estudios y al entorno escolar. Le recomendamos se tome un tiempo para revisar detenidamente esta sección del manual.

**La Sección II: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes** está organizada por tema en orden alfabético (en inglés). Y cuando aplique, se divide por edad y/o nivel de grado.

**Nota:** A menos que se indique lo contrario, el término "padres" se refiere al padre, madre, tutor legal, o cualquier persona a la que se le haya otorgado algún otro tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela de un estudiante.

El Manual de Estudiantes está diseñado en conformidad con la política de la directiva y el Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la directiva tiene como finalidad promover la seguridad escolar y una atmósfera para el aprendizaje. El Manual de Estudiantes **no** pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en una circunstancia determinada.

En caso de conflicto entre la política de la directiva (incluyendo el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier disposición del Manual de Estudiantes, el distrito seguirá la política de la directiva y el Código de Conducta Estudiantil.

Por consiguiente, los padres y estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de Seguin ISD. Para revisar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en <http://www.seguinisd.net>. La ley estatal requiere que el Código de Conducta este claramente visible o esté disponible en cada escuela para su revisión.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil o del Manual de Estudiantes en la oficina del director/a.

El Manual de Estudiantes se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción y revisión de políticas puede ocurrir durante todo el año. El distrito invita a los padres a mantenerse informados de los cambios propuestos en la política de la directiva asistiendo a las reuniones de la directiva y revisando boletines y otras comunicaciones que explican los cambios en la política u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual de Estudiantes. El distrito se reserva el derecho de modificar las disposiciones del Manual de Estudiantes en cualquier momento. Se proporcionará un aviso de cualquier corrección en la medida que sea razonable.

Aunque el Manual de Estudiantes puede referirse a los derechos establecidos por la ley o la política del distrito, no crea derechos adicionales para padres y estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ningún padre/madre o alumno y el distrito.

Para preguntas sobre el material en este manual, comuníquese con un maestro/a, consejero/a escolar o director/a.

Complete y devuelva a la escuela de su estudiante las siguientes formas (que fueron proporcionadas en el paquete de formularios distribuido al comienzo del año escolar o al momento de la inscripción):

1. Forma de Confirmación o la Confirmación de Distribución Electrónica del Manual de Estudiantes,
2. Notificación sobre la Información del Directorio y Respuesta de los Padres sobre el Aviso de Distribución de Información del Estudiante,
3. Forma de Objeción para que Información del Estudiante no se comparta a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior, si usted decide restringir la distribución de información a estas entidades), y
4. Forma de Consentimiento o Negación de Participación.

[Para mayor información visitar **Oposición a la Distribución de la Información del Directorio** en la página 4 y **Consentimiento Requerido antes de Participar en una Encuesta, Análisis o Evaluación Financiada por el Gobierno Federal** en la página 5.]

NOTA: Referencias a los códigos de política de la directiva están incluidos para facilitar la referencia. La copia impresa del manual oficial de políticas del distrito está disponible para su revisión en la oficina de administración del distrito, y una copia electrónica no oficial está disponible en <https://pol.tasb.org/Home/Index/550> .

### **Facilidad de Acceso**

Si usted tiene dificultad para obtener acceso a este manual debido a una discapacidad, por favor contáctenos al 830-372-5771.



## **Sección I – Derechos de los Padres**

Esta sección describe ciertos derechos de los padres como se especifica en la ley estatal o federal.

### **Consentimiento, Opción de No -Participación y Rechazo de Derechos**

#### **Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica**

A menos que lo exija la ley estatal o federal, un empleado del distrito no realizará un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener el consentimiento por escrito de los padres.

**Nota:** Una evaluación puede ser legalmente requerida bajo las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) debido a investigaciones o reportes de abuso infantil.

#### **Consentimiento a la Exhibición de Trabajos Originales de Estudiantes y de Información Personal**

Los maestros/as pueden exponer el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en cualquier otro lugar de la escuela como reconocimiento a los logros de los estudiantes sin autorización previa de los padres. Estas muestras pueden incluir información de identificación personal del estudiante. El trabajo del estudiante incluye:

- Creaciones artísticas,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz, y
- Otros trabajos originales.

No obstante, el distrito solicitará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como un sitio web de la escuela o del salón de clases), o en publicaciones del distrito, que pudieran incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

#### **Consentimiento para Recibir Enseñanza del Programa de Concientización sobre Crianza y Paternidad si el estudiante es menor de 14 años**

Un estudiante menor de 14 años debe obtener permiso de los padres para participar en el Programa de Concientización sobre Crianza y Paternidad del distrito. Este programa fue desarrollado por la Oficina del Procurador General de Texas y el Comité de Educación del Estado (SBOE) para ser incorporado a las clases de educación de la salud.

#### **Consentimiento para Grabar o Filmar a un Estudiante cuando no ha sido ya Autorizado por la Ley**

La ley estatal permite que la escuela grabe video o audio sin previa autorización de los padres cuando:

- Su uso sea para la seguridad escolar,
- Se relacione con la enseñanza en el salón de clases o una actividad del currículo escolar o actividad extracurricular,

- Se relacione con medios de comunicación de la escuela, o
- Se relacione con el apoyo a la seguridad de un estudiante que recibe los servicios de educación especial en determinados entornos escolares según lo previsto por la ley.

En otras circunstancias, el distrito solicitará el consentimiento por escrito de los padres antes de realizar un video o una grabación de voz de un estudiante.

### **Castigo Corporal**

La Mesa Directiva prohíbe el uso de castigo corporal en el Distrito. Los estudiantes no pueden recibir nalgadas, recibir castigos con golpes de ningún tipo, o ser disciplinados de otras maneras físicas debido a violaciones al Código de Conducta Estudiantil y a la política FO(LOCAL) del manual del distrito.

### **Límites de Comunicaciones Electrónicas entre Estudiantes y Empleados del Distrito**

El distrito permite que maestros y otros empleados autorizados utilicen comunicación electrónica con los estudiantes dentro de los límites del ámbito profesional, como se describe en los lineamientos del distrito.

Por ejemplo, un maestro/a puede crear una página de redes sociales para su clase con información relacionada con trabajos de la clase, tareas, y exámenes. Como padres son bienvenidos a dicha página.

Sin embargo, mensajes de texto solo se permiten si un empleado del distrito con responsabilidades en actividades extracurriculares tiene que comunicarse con estudiantes que participan en dicha actividad extracurricular.

Los padres que quieren que su hijo/a no reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito deben comunicarse con el director de la escuela.

### **Oposición a la Distribución de Información del Directorio**

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia o FERPA permite que el distrito revele y designe de manera apropiada “Información del Directorio” que se encuentra en los registros de educación del estudiante sin previa autorización por escrito.

“Información del Directorio” es información que, si se revela, es generalmente no considerada un peligro o una invasión a la privacidad si es revelada. Ejemplos incluyen:

- La fotografía de un estudiante (para la publicación en el anuario de la escuela);
- El nombre y grado escolar de un estudiante (con fines de comunicación en la clase y trabajos del maestro/a)
- Peso y altura de un atleta (para la publicación en un programa de atletismo de la escuela);
- Una lista de cumpleaños de estudiantes (para otorgarles un reconocimiento en la escuela o en su salón de clases);
- El nombre y fotografía de un estudiante (que se publique en una plataforma de redes sociales aprobada y dirigida por el distrito);
- Nombres y grados escolares de estudiantes presentados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (por reconocimiento en el cuadro de honor A/B de un período específico de calificaciones.)

Información del directorio será revelada a quien siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, un padre o estudiante aplicable puede oponerse a la distribución de información del directorio estudiantil. Cualquier oposición debe ser presentada por escrito al director de la escuela dentro de un plazo de 10 días a partir del primer día de clases de su estudiante del año escolar vigente. [Consulte la **Forma sobre la Información del Directorio y la Forma de Respuesta de los Padres sobre el Aviso de Distribución de Información del Estudiante** que están incluidas en este paquete.]

El distrito identifica lo siguiente como información del directorio: [Incluir sólo aquellos elementos que se encuentran como información del directorio en su FL(LOCAL)]. Si un padre/madre se opone a la distribución de información del directorio en la forma de respuesta incluida en el directorio, se aplicará también en el uso de dicha información para objetivos escolares como:

- Cuadro de honor,
- Periódico escolar,
- Anuario,
- Actividades de reconocimiento,
- Comunicados de prensa, y
- Programas deportivos.

**Nota:** Revise el **Consentimiento a la Inspección Autorizada y Uso de los Expedientes de los Estudiantes** en la página 9.

### **Opción para que Información del Estudiante no se comparta a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (Aplica solamente a Niveles de Grados Secundarios)**

A menos que los padres hayan notificado al distrito el no compartir la información de su estudiante, la ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) requiere que el distrito cumpla con la solicitud que reclutadores militares o instituciones de educación superior para compartir la siguiente información del estudiante:

- Nombre,
- Dirección, y
- Lista de Teléfonos.

Consulte documentos que se encuentran en el paquete de formas que cumplen este propósito.

### **Participación en Encuestas Creadas por Terceras Personas**

#### ***Consentimiento Requerido antes de Participar en una Encuesta, Análisis o Evaluación Financiada por el Gobierno Federal***

Un estudiante no será requerido a participar sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis, evaluación financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos - en lo siguiente:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, humillante o de auto culpa;
- Evaluación crítica de personas con las que el estudiante tiene una relación cercana o familiar;

- Relaciones favorecidas por la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres;
- Ingresos, excepto cuando la ley requiere que esta información se utilice para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera en ese programa.

Los padres podrán revisar la encuesta, o cualquier tipo de material educativo que sea utilizado en conexión con dicha encuesta, análisis o evaluación. [Para mayor información, consulte la política [EF\(LEGAL\)](#).]

### ***“Optar por no Participar” en otros Tipos de Encuestas o Evaluaciones y en la Revelación de Información Personal***

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) requiere que se notifique a los padres cuando una encuesta no está fundada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Un padre/madre tiene el derecho de negar el permiso para la participación de su hijo/a en:

- Cualquier encuesta relacionada con la información privada que se mencionó con anterioridad, independientemente de cuales han sido las fuentes de financiamiento.
- Actividades escolares que involucren la recopilación, revelación o uso de información personal que se ha recolectado del estudiante con el propósito de comercializar, vender o divulgar esa información.
- Cualquier examen físico invasivo no urgente o evaluación requerida como condición para participación, que ha sido administrada y programada por la escuela por adelantado, y no es necesaria para la protección inmediata y seguridad del estudiante.

Excepciones son exámenes de audición, de visión o columna vertebral, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal. [Ver políticas [EF](#) and [FFAA](#).]

Un padre/madre puede inspeccionar una encuesta creada por un tercero antes de que la encuesta sea administrada o distribuida a su hijo/a.

## **Remover a un Estudiante de su Enseñanza o de algún Componente de Dicha Enseñanza**

### **Educación sobre la Sexualidad Humana**

Como parte del currículo del distrito, los estudiantes reciben educación sobre la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para este curso.

La ley estatal requiere que el distrito proporcione un aviso por escrito antes de cada año escolar de la decisión de la directiva de proporcionar instrucción sobre sexualidad humana.

La ley estatal también requiere que cualquier educación relacionada con la sexualidad humana, enfermedades venéreas, el virus de inmunodeficiencia humana (HIV) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (AIDS) se debe:

- Presentar la abstinencia sexual como la mejor opción en una relación para todas las actividades sexuales entre personas no casadas de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatizar que la abstinencia, si se usa constante y correctamente, es el único método que es 100 por ciento efectivo en prevenir el embarazo, infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional relacionado con la actividad sexual entre adolescentes;
- Guiar a los adolescentes a una abstinencia de actividad sexual antes del matrimonio como la manera más efectiva de prevenir el embarazo y las enfermedades venéreas; y
- Si se encuentra incluido en el plan de estudios, enseñar el uso de anticonceptivos y preservativos en términos de porcentajes reales de su uso en vez de porcentajes teóricos de laboratorio.

De conformidad con la ley estatal, este es un resumen del currículo del distrito con referencia a la educación sobre la sexualidad humana:

En Seguin ISD, el currículo de educación sexual se aborda en el currículo Worth the Wait - Vale la Pena la Espera que ha sido aprobado por el estado.

Un padre/madre tiene derecho a revisar los materiales del currículo. Además, un padre/madre puede retirar a su hijo/a de cualquier sección de la educación sexual humana sin que su hijo/a reciba ningún tipo de sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo. También un padre/madre puede decidir involucrarse más en el desarrollo del programa y convertirse en miembro de SHAC en el distrito. (Consulte con el director de la escuela para mayor información.)

### **Recitar Parte de la Declaración de Independencia en los Grados 3 al 12**

La ley estatal designa la semana del 17 de Septiembre como la Semana de Celebra la Libertad y requiere que todas las clases de estudios sociales proporcionen:

- Instrucciones sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y
- Recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes en los grados 3–12.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser dispensado de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

- Un padre proporciona una declaración por escrito solicitando que su hijo sea dispensado,
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o
- Un padre o madre es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos extiende la inmunidad diplomática.

[Ver política [EHBK\(LEGAL\)](#).]

### **Recitar el Juramento de Lealtad a las Banderas de Estados Unidos y Texas**

Un padre/madre, puede pedir que su hijo/a sea dispensado de participar en la recitación diaria del Juramento de Lealtad a la Bandera de los E.U. y del Estado de Texas. Esta petición debe ser por escrito.

La ley estatal, sin embargo, requiere que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos.

[Consulte el **Juramento a la Bandera y el Momento de Silencio** en la página 77 la política [EC\(LEGAL\)](#).]

### **Creencias Religiosas y de Moral**

Un padre/madre puede retirar a su hijo/a temporalmente del aula si una actividad educativa programada tiene en conflicto con sus creencias religiosas o morales.

El retiro no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede extenderse por todo el semestre. Además; el/la estudiante debe satisfacer los requisitos de graduación del nivel de su grado escolar determinados por la escuela y por la ley estatal.

### **Tutoría o Preparación para Exámenes**

Un maestro/a puede determinar si un estudiante necesita más ayuda para lograr dominio de conocimientos y habilidades desarrolladas por el estado en base a:

- Observaciones informales,
- Datos de evaluación como calificaciones obtenidas en exámenes y tareas, o
- Resultados de evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre tratará de proveer tutoría y estrategias para mejorar en los exámenes evitando en la medida máxima posible que el estudiante no pierda enseñanza de sus otras clases.

De acuerdo a la ley estatal y a la política [EC](#), sin el permiso de los padres, los distritos tienen prohibido el retirar a un estudiante de una clase regular por cuestiones de tutoría o preparación de exámenes por más del diez por ciento de los días escolares en que la clase se ofrece.

Bajo la ley estatal, estudiantes cuyos grados están por debajo de 70 en un periodo de calificaciones requieren asistir a tutoría – si el distrito ofrece estos servicios.

[Por cualquier pregunta referente a los programas de tutoría que la escuela ofrece, refiérase a las políticas [EC](#) y [EHBC](#), y contacte al maestro/a de su estudiante.]

### **Derechos de Acceso al Expediente del Estudiante, Materiales Curriculares y a Registros/Políticas del Distrito**

#### **Material de Enseñanza**

Un padre/madre, tiene el derecho de revisar materiales de enseñanza, libros de texto, materiales didácticos y educativos que se utilizan en el currículo, y revisar exámenes que han administrado.

Un padre/madre, también tiene derecho a solicitar que la escuela le permita al estudiante llevar a casa cualquier material académico que sea el estudiante necesite. La escuela puede pedirle al estudiante el regresar el material al inicio del siguiente día escolar.

### **Petición de Información sobre la Conducta del Estudiante por parte de un Padre Sin Custodia**

Un padre/madre sin custodia puede solicitar por escrito que se le proporcione por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación que usualmente se entrega por escrito a los padres relacionada con la mala conducta de su hijo/a que puede resultar que su hijo/a sea ubicado en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o en una expulsión. [Vea la política [FO\(LEGAL\)](#) y el Código de Conducta Estudiantil.]

## **Participación en Exámenes Requeridos por el Distrito, por el Gobierno Federal y Exigidos por el Estado**

De acuerdo con la Ley de Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre/madre puede solicitar información referente a cualquier política del distrito, estatal o federal relacionada con la participación de su hijo/a en evaluaciones requeridas.

## **Expediente de los Estudiantes**

### ***Acceso a los Expedientes de los Estudiantes***

Un padre/madre puede revisar los expedientes de su hijo/a. Estos expedientes incluyen:

- Registros de asistencia,
- Resultados de exámenes,
- Calificaciones,
- Registros disciplinarios,
- Registros de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información sobre salud y vacunación,
- Otro historial médico,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros escolares,
- Informes de patrones de conducta,
- Registros relacionados con apoyos que han sido otorgados debido a dificultades en el aprendizaje, incluyendo información que se ha recolectado por estrategias de intervención utilizadas con su hijo/a, “estrategia de intervención” como es definida por la ley,
- Instrumentos de Evaluaciones Estatales administradas a su hijo/a, y
- Materiales didácticos y pruebas aplicadas en el salón de clases de su hijo/a.

### ***Inspección Autorizada y Uso de los Expedientes de los Estudiantes***

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA), otorga a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos en relación a los expedientes educativos del estudiante.

En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es cualquier persona que tiene o es mayor de 18 años o quien está asistiendo a una institución de educación superior. Estos derechos que se analizan aquí y en **Oposición a la Distribución de la Información del Directorio** en la página 4 son los siguientes:

- Inspeccionar y revisar el expediente del estudiante dentro de un plazo de 45 días a partir del día en que la escuela reciba la petición para su acceso;
- Requerir una corrección al expediente del estudiante que le padre o un estudiante elegible considere confusa, errónea o en violación a FERPA;

- Dar consentimiento por escrito antes de que la escuela comparta información personal del expediente del estudiante, con excepción si FERPA autoriza su revelación sin necesidad de consentimiento; y
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de Estados Unidos con respecto a errores de la escuela para cumplir con los requisitos de FERPA. Dirección y nombre de la oficina que administra FERPA:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-5901

Tanto FERPA como leyes estatales protegen expedientes y registros de estudiantes contra inspecciones o usos no autorizados y proporciona a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de compartir información personal identificable de expedientes de los estudiantes, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo a los padres y estudiantes que soliciten información.

La mayoría de la información con relación al desempeño del estudiante - incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, y registros disciplinarios - son considerados expedientes educativos confidenciales.

La inspección y liberación de expedientes de estudiantes está restringida a un estudiante elegible o a los padres del estudiante - sin importar si están casados, separados o divorciados - a menos de que la escuela haya recibido una copia de una orden de la corte terminando los derechos paternos o el derecho a tener acceso al expediente escolar del estudiante.

La ley federal requiere que el control de expedientes pase al estudiante al momento que el estudiante:

- Cumpla los 18 años,
- Sea emancipado por la corte, o
- Se haya inscrito en una institución superior.

Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes siempre y cuando el estudiante siga siendo dependiente con el propósito de impuestos y bajo ciertas circunstancias limitadas, como una amenaza de salud o de seguridad del estudiante, o para otras personas.

FERPA permite la difusión de información personal identificable de expedientes de estudiantes sin un consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante:

- Cuando las autoridades escolares tienen un “legítimo interés educativo” en el expediente del estudiante de acuerdo con la ley federal. Autoridades escolares pueden incluir a:
  - Miembros de la mesa directiva, personal docente incluyendo al superintendente, administradores y directores;
  - Maestros, consejeros, especialistas en diagnósticos, y personal de apoyo (incluyendo personal del distrito médico o de salud);



- Una persona o empresa la cual el distrito ha contratado para brindar un servicio o llevar a cabo una función institucional en particular (como abogados, asesores, suministradores fuera del distrito de programas en línea o software, auditores, asesores médicos, terapeutas, oficiales de recursos escolares, o voluntarios);
- Un padre/madre o estudiante sirviendo en un comité de la escuela; o
- Un padre/madre o estudiante que da asistencia a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

“Legítimo interés educativo” en el expediente del estudiante incluye trabajar con el estudiante; incluyendo acciones disciplinarias o académicas, trabajo en el caso del estudiante o trabajo en el plan de educación individualizado de un estudiante con discapacidades; la recolección de información estadística; la revisión de un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de una autoridad escolar; la investigación o evaluación de los programas.

- La autorización de representantes de varias agencias gubernamentales, incluyendo proveedores de servicios a menores, Contralor General de los EU, Secretaría de Educación de EU, La Agencia de Educación de Texas, Secretaria de Agricultura de EU, Servicio de Protección a Menores (CPS) trabajadores sociales y en algunos casos, otros representantes del bienestar de menores.
- A personas o instituciones que se les concede acceso en respuesta a una citación u orden judicial.
- A otras escuelas, distritos/sistemas, o instituciones de educación superior a los cuales el estudiante busque o intente inscribirse, o ya este inscrito.
- En relación con la ayuda financiera para la cual el estudiante ha aplicado o ya está recibiendo.
- A instituciones de acreditación para llevar a cabo dichas funciones de acreditación.
- A organizaciones que realicen estudios para o a nombre de la escuela para desarrollar, validar o administrar exámenes de predicción, aplicar programas de ayuda financiera escolar; o mejorar la instrucción.
- A funcionarios competentes relacionados con una emergencia por salud o seguridad.
- Cuando el distrito revela detalles designados como información del directorio. [Para prohibir esta difusión, consulte **Oposición a la Distribución de la Información del Directorio** en la página 4.]

La difusión de información personal identificable a cualquier otra persona o agencia – como a un futuro patrón de empleo o para la aplicación a una beca - ocurrirá solamente con el permiso del padre o del estudiante según proceda.

El director es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que están actualmente inscritos en la escuela. El superintendente u oficial de información pública a cargo del manejo de expedientes son los custodios de todos los expedientes de estudiantes que se han retirado de la escuela o se han graduado.

Un padre/madre o estudiante elegible que quiera inspeccionar un expediente, deberá presentar una petición por escrito al custodio de los expedientes, identificando claramente los expedientes que desea inspeccionar.

Expedientes pueden ser revisados en persona durante el horario escolar. Personal custodio o designado estará disponible para explicar dicho expediente y contestar preguntas.

Un padre/madre o estudiante elegible que presenten una petición por escrito podrán obtener copias de expedientes si realizan el pago de copias de diez centavos por página. Si circunstancias previenen la revisión durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o reducidas, el distrito proporcionará una copia del expediente o realizará arreglos para que el padre o el estudiante pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155.

La dirección de oficinas de directores de las escuelas: (Ver página 131).

Un padre/madre o estudiante elegible puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar que se haga una corrección o modificación si los registros son incorrectos, confusos o incurren en la violación de los derechos de privacidad del estudiante.

Se deberá solicitar una corrección de estos datos al personal docente custodio correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe ser corregida e incluir una explicación del porque la información es incorrecta. Si el distrito niega la petición de corrección al expediente, el padre/madre o estudiante elegible tiene el derecho de solicitar una audiencia. Si después de la audiencia el expediente no es enmendado, el padre/madre o estudiante elegible tiene 30 días escolares para ejercitar su derecho de asentar una declaración comentado sobre la información en el expediente del estudiante.

Aun cuando calificaciones incorrectas de grados han sido cuestionadas, impugnar las calificaciones o un examen de un estudiante debe manejarse a través del proceso de quejas que se encuentra en la póliza [FNG\(LOCAL\)](#). Calificaciones emitidas por un maestro pueden cambiarse solamente si, la mesa directiva de la escuela determina que la calificación es arbitraria, errónea, o inconsistente según las pautas de calificación del distrito. [Consulte FINALIDAD DE CALIFICACIONES en [FNG\(LEGAL\)](#), **Boletas de Calificaciones/Reportes de Progreso y Conferencias en la página 81, Inquietudes y Quejas en la página 33.**]

La política del distrito de los expedientes de estudiantes se encuentra en la política [FL\(LEGAL\)](#) y [\(LOCAL\)](#) y está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net).

**Nota:** El derecho de un padre/madre o de un estudiante elegible al acceso de expedientes y sus copias del expediente no incluye todo el expediente en su totalidad. Materiales que no son considerados registros educativos – como notas personales de maestros(as) sobre el estudiante que su propósito es compartirse con un maestro/a suplente - no tienen que estar disponibles.

### **Certificaciones Profesionales de Maestros y Personal Docente**

Un padre/madre puede solicitar información sobre las certificaciones profesionales de los maestros/as de su hijo/a, incluyendo si el maestro/a:

- Cuenta con las licencias y requisitos para proveer enseñanza en los grados o materias que dicho maestro/a imparte,
- Tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional por el cual requisitos estatales han sido omitidos, y
- Está enseñando actualmente en el campo de la disciplina de su certificación.

Un padre/madre también tiene el derecho de pedir información sobre la certificación de cualquier para profesional (personal de apoyo) que pueda proveer servicios a su hijo/a.

## Estudiantes con Excepciones o Circunstancias Especiales

### Hijos de Familias Militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares da derecho a hijos de familias militares a recibir flexibilidad en ciertos requisitos del distrito, incluyendo:

- Requisitos de vacunas/inmunización;
- Nivel de grado, clases o ubicación en programas educativos;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

El distrito justificara faltas relacionadas con visitas a los padres, incluyendo padrastros, madrastras o tutores, que han sido:

- Llamados al servicio activo,
- Están en dispensa de servicio, o
- Están regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses.

El distrito permitirá **no más de cinco** faltas justificadas por año para este propósito. Para la validez de esta justificación las faltas deberán ocurrir antes de 60 días del despliegue o no más de 30 días después de su regreso.

Información adicional se puede encontrar en (Recursos para Familias Militares en la Agencia de Educación de Texas) [Military Family Resources at the Texas Education Agency](#).

## Participación de los Padres en Ciertas Asignaciones del Aula y Escuela

### *Hermanos de Nacimiento Múltiple*

La ley estatal permite que un padre/madre de hijos/as de nacimiento múltiple (gemelos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y escuela, puedan solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados.

Su petición por escrito deben presentarla antes del día 14 después de ser inscritos. [Consulte política [FDB\(LEGAL\)](#).]

### *Traslados Motivos de Seguridad/Asignaciones*

Un padre/madre puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo a otra clase o escuela si el distrito ha determinado que ha sido víctima de acoso o bullying, incluyendo acoso cibernético, como se define en el Código de Educación 37.0832.
- Consultar con la administración del distrito, si el distrito ha determinado que su hijo o hija ha sido participe de acoso o bullying y la mesa directiva ha decidido el traslado del estudiante a otro salón de clases u otra escuela.

Transportación no se va a proveer debido a la transferencia a otra escuela. Consulte al superintendente o asignado para información.

[Consulte **Acoso o Bullying** en la página 24, políticas [FDB](#), y políticas [FFI](#).

- Solicitar la transferencia de su hijo o hija para que asista a una escuela pública segura del distrito si la escuela a la que el/la estudiante acude es identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si el/la estudiante ha sido víctima de un crimen violento dentro de la escuela o en los terrenos escolares.

[Vea la política [FDE](#).]

- Solicitar la transferencia de su hijo o hija a otra escuela si el/la estudiante ha sido víctima de un asalto sexual por otro estudiante que asiste a la misma escuela sin importar si el asalto ocurrió dentro o fuera de la escuela y el/la estudiante ha sido declarado culpable o si su fallo ha sido aplazado debido al asalto. De acuerdo a la política [FDE](#), si la víctima no desea ser transferida, el distrito transferirá al agresor.

### **Uso de Servicio/Asistencia de un Animal para Estudiantes**

Un padre/madre de un estudiante que usa a un animal de servicio/asistencia debido a una discapacidad, deberán solicitarlo por escrito al director de la escuela antes de presentar en la escuela el animal de servicio/asistencia. El distrito considerara esta petición lo antes posible, pero dentro de diez días laborales del distrito.

### **Los Estudiantes Bajo La Custodia del Estado (Foster Care)**

Un estudiante que esté bajo la custodia (tutela) del estado y que se inscribe en el distrito después de que el año escolar ha iniciado, tendrá la oportunidad de obtener créditos-por medio-de exámenes en cualquier momento durante el año.

El distrito le otorgará al estudiante el crédito parcial del semestre cuando dicho estudiante haya pasado solamente un semestre de un curso que consta de dos semestres.

Un estudiante bajo la tutela del estado y que ha sido trasladado fuera del distrito o de los límites de asistencia de la escuela-o se le ha ubicado inicialmente en la tutela del estado y ha sido trasladado fuera del distrito o de los límites de asistencia de la escuela- tiene derecho a permanecer en la escuela que dicho estudiante estaba asistiendo antes del cambio de ubicación o traslado y quedarse hasta completar el grado más alto ofrecido en esa escuela.

Si un estudiante en el grado 11° o 12 ° es transferido a otro distrito, pero no reúne los requisitos de graduación de dicho distrito, el estudiante puede solicitar recibir su diploma del previo distrito si dicho estudiante reúne los requisitos de graduación.

Para un estudiante que esté bajo la tutela del estado y es elegible para la dispensa de colegiatura y cuotas de acuerdo con la ley estatal y que probablemente esté bajo cuidado el día anterior a que cumpla los 18 años de edad, el distrito deberá:

- Asistir al estudiante con la realización de cualquier solicitud de admisión o ayuda financiera;
- Organizar y acompañar al estudiante en las visitas a campus universitarios;
- Asistir en la investigación y solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificar si el/la estudiante es candidato/a para un nombramiento en una academia militar;
- Ayudar al estudiante a inscribirse y prepararse para exámenes de ingreso a la universidad, incluyendo (sujeto a la disponibilidad de fondos), el pago de los costos de cualquier examen del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas; y

- Coordinar el contacto entre el/la estudiante y un oficial de enlace para estudiantes que estuvieron anteriormente bajo la tutela del estado.

[Consulte **Crédito Obtenido Por Examen De Avance/Aceleración** en la página 38, **Crédito Obtenido Por Clase** en la página 37, y **Estudiantes Bajo Cuidado Tutelar - Foster Care** en la página 91 para más información.]

## Los Estudiantes Sin Hogar

Los estudiantes que no tienen hogar se les otorgarán flexibilidad en ciertas disposiciones del distrito incluyendo:

- Requisitos de comprobante de residencia;
- Requisitos de vacunas/inmunización;
- Ubicación en programas educativos (si el estudiante no puede proporcionar sus registros académicos anteriores, o se le ha pasado la fecha límite de aplicación durante un periodo de carencia de hogar);
- Oportunidad de obtener créditos por medio de exámenes en cualquier momento durante el año (si el/la estudiante se inscribió en el distrito después del comienzo del año escolar), de acuerdo a las reglas de la Secretaria de Educación Estatal (SBOE);
- Reconocimiento parcial de créditos cuando un estudiante solo haya pasado un semestre de un curso que consta de dos semestres;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal también permite que el/la estudiante sin hogar permanezca inscrito en la “escuela de origen” o asistir a una escuela en el área de asistencia donde reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar en el grado 11° o 12 ° es transferido a otro distrito escolar pero no reúne los requisitos de graduación de dicho distrito, la ley estatal permite que dicho estudiante puede solicitar recibir su diploma del previo distrito si reúne los requisitos de graduación del previo distrito.

Un estudiante o padre(s) que no estén satisfechos con la elegibilidad del distrito, selección de la escuela, o decisiones relacionadas con inscripciones podrán apelar a través de la política [FNG\(LOCAL\)](#). El distrito agilizará los plazos locales, cuando sea posible para una pronta resolución de conflictos.

[Consulte **Crédito Obtenido Por Examen De Avance/Aceleración** en la página 38, **Crédito Obtenido Por Clase** en la página 37, y **Estudiantes Sin Hogar** en la página 67 para más información.]

## Los Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o con Necesidades de Servicios de Educación Especial o de Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón regular de clases, todos los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo tutorial, compensatorio y otros servicios académicos o de apoyo al comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo el

proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación del proceso RtI tiene el potencial de ofrecer un impacto positivo en la habilidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando dificultades en su aprendizaje, los padres pueden comunicarse con las personas que se mencionan más adelante para informarse acerca de recomendaciones en general de la escuela o acerca del sistema de evaluaciones para recibir servicios de apoyo.

Este sistema conecta al estudiante a una variedad de opciones para recibir apoyo, incluyendo el solicitar una recomendación para recibir una evaluación del departamento de educación especial o una evaluación de la Sección 504 para determinar si el/la estudiante tiene la necesidad de alguna ayuda específica, de adaptaciones o servicios. Los padres pueden solicitar una evaluación para servicios de educación especial o Sección 504 en cualquier momento.

### **Referencias a Educación Especial**

Si un(a) padre/madre realiza una **solicitud por escrito** para la petición de una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, la respuesta del distrito debe realizarse a más tardar **15 días escolares** después de haber recibido la solicitud. En ese momento, el distrito debe entregar a los padres un aviso previo por escrito si acepta o rehúsa evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Garantías de Procedimientos*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, debe dar la oportunidad a los padres de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

**Nota:** Una solicitud para una evaluación de educación especial se puede hacer verbalmente; no necesita ser por escrito. Los distritos deben cumplir con todos los avisos previos por escrito federales y los requisitos de garantías de procedimientos y los requerimientos al igual que requisitos para identificar, ubicar y evaluar a los niños que se tiene la sospecha tienen una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares desde el día en que se recibió el consentimiento por escrito firmado por el padre/madre. Pero si durante el periodo de evaluación el estudiante está ausente de la escuela tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual a la cantidad de días escolares que el estudiante estuvo ausente.

Hay una **excepción** al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de un padre/madre para realizar la evaluación inicial igual o superior a 35 días escolares pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, se debe completar el informe de la evaluación por escrito y proporcionar una copia al padre/madre antes del 30 de junio de ese año. Pero si durante este periodo de evaluación el estudiante está ausente de la escuela tres o más días escolares, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no aplica; en su lugar, se aplicará la línea de tiempo general de 45 días escolares más las extensiones por ausencias de tres o más días.

Al terminar la evaluación, el distrito debe entregar al padre/madre una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre educación especial se encuentra disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía para los Padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Despido*.

### ***Persona Que Contactar por Referencias de Educación Especial***

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para una evaluación de servicios de educación especial es el Director de Educación Especial al 830-401-8651.

### ***Referencias a Sección 504***

Cada distrito escolar debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y ubicación de estudiantes en el programa del distrito de Sección 504. También los distritos deben implementar un sistema de garantías de procedimientos que incluyan:

- Notificación,
- La oportunidad para que un padre/madre o tutor examine los expedientes relevantes,
- Una reunión imparcial con la oportunidad de que el padre/madre o tutor participe con la presencia de un asesor, y
- Un procedimiento de revisión.

### ***Persona Que Contactar por Referencias de Sección 504***

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para una evaluación de servicios de Sección 504 es el Director de Educación Especial al 830-401-8651.

[Consulte **Los Estudiantes con Discapacidades Físicas o Mentales Bajo Protección de la Sección 504** en la página 18.]

Vea los siguientes sitios web para información sobre estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)

### ***Notificación al Padre/Madre sobre Estrategias de Intervención proporcionadas a un Estudiante en Educación General debido a Dificultades de Aprendizaje***

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo/a recibe asistencia debido a dificultades de aprendizaje. Detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. La finalidad de este aviso no es para aquellos estudiantes que ya están registrados en un programa de educación especial.

### ***Los Estudiantes que Reciben Servicios de Educación Especial que viven en el mismo Hogar con Otros Estudiantes***

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre/madre o tutor legal puede pedir la transferencia de otros estudiantes que viven en el mismo hogar para que asistan a la misma escuela-si el grado escolar apropiado se ofrece en dicha escuela.

El/la estudiante que está recibiendo servicios de educación especial tendrá derecho al servicio de transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transportación a los otros estudiantes del hogar.

El padre/madre o tutor legal deberá contactar al director de la escuela sobre las necesidades de transportación antes de requerir el cambio de otros estudiantes que viven en la misma casa.

[Ver la política [FDB\(LOCAL\)](#).]

### **Los Estudiantes que su Idioma Primario no es Inglés**

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si está teniendo dificultades en su clase y su idioma primario no es el inglés.

Si el estudiante califica para estos servicios adicionales, el Comité que Evalúa el Dominio del Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicios que el estudiante necesita, incluyendo qué adaptaciones o modificaciones serán necesarias en la clase, que evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

### **Los Estudiantes con Discapacidades Físicas o Mentales Bajo Protección de la Sección 504**

Un estudiante con una discapacidad física o mental que considerablemente limita gran parte de su actividad diaria, tal como lo define la ley-y que no califica para recibir servicios de educación especial-podría calificar para la protección bajo la sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir discriminación hacia personas con discapacidades.

Cuando una evaluación es requerida, un comité deberá formarse para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyo bajo la Sesión 504 con el fin de recibir una educación pública gratuita apropiada (FAPE), como lo establece la ley.

[Consulte la política FB.]

[Consulte también Los **Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o con Necesidades de Servicios de Educación Especial o de Sección 504** en la página 16 para más información.]



## **Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres de Familia**

Los temas en esta sección del Manual del Estudiante contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades, procedimientos y requisitos escolares. Tomen tiempo usted y su hijo/a para familiarizarse con los diversos temas en esta sección. Su organización se encuentra en orden alfabético (en el manual del estudiante en inglés) para facilitar el acceso rápido cuando usted o su hijo/a tienen una pregunta específica sobre algún tema escolar. Los temas están organizados de la mejor manera posible para entender su aplicabilidad de acuerdo a la edad y grado del estudiante. Si no puede encontrar la información sobre un tema en particular, favor de comunicarse con el consejero/a.

### **Faltas / Asistencia**

Asistencia constante a la escuela es esencial para que el estudiante aproveche al máximo su educación – para beneficiarse de actividades coordinadas por los maestros(as), para aumentar el aprendizaje día con día y para crecer como individuo. Las faltas a clases pueden tener como resultado fuertes trastornos en el dominio del currículo escolar del estudiante; por lo tanto, el estudiante y el padre deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Hay dos leyes estatales – una con referencia al requisito de la presencia en la escuela de estudiantes en edad escolar, por ejemplo asistencia obligatoria, la otra es cómo la asistencia del estudiante afecta su calificación final o crédito de la clase - ambas son de interés para los padres y estudiantes y se explican a continuación.

#### **Asistencia Obligatoria**

##### ***A partir de 19 Años de Edad***

Un estudiante que asista o se matricule en la escuela después de cumplir 19 años deberá asistir a clases todos los días hasta el final del año escolar. Si un estudiante de 19 años o mayor tiene más de cinco faltas injustificadas en un semestre, el distrito puede suspender su matriculación. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de la suspensión no estará autorizada y se considerará como violación y puede considerarse como traspaso. [Consulte la política [FEA](#).]

##### ***De 6 a 19 Años de Edad***

La ley estatal requiere que un estudiante de 6 a 19 años asista a la escuela, incluyendo a programas de instrucción acelerada, programas del año escolar extendido, sesiones de tutoría, excepto cuando el estudiante esté justificado para no asistir o esté exento legalmente.

La ley estatal requiere la asistencia al programa de lectura acelerada cuando estudiantes de kindergarten, primer y segundo grado son asignados a dicho programa. Los padres serán notificados por escrito si su hijo/a es asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un diagnóstico de lectura.

Un estudiante deberá asistir a un programa de lectura acelerada, que se imparta antes o después del verano, si un estudiante no pasa las evaluaciones estatales o no cumple con los estándares de las evaluaciones estatales de su grado escolar y/o estándares aplicables a su nivel de grado o materia de estudio correspondiente.

##### ***Pre-Kindergarten y Kindergarten***

Los estudiantes matriculados en pre-kindergarten y kindergarten deben asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria, siempre y cuando permanezcan matriculados.

## **Dispensas a la Asistencia Obligatoria**

### ***Todos los Niveles de Grado***

La ley estatal permite dispensas a los requisitos de asistencia obligatoria para algunos tipos de faltas si el estudiante está en cumplimiento de su trabajo escolar. Las siguientes actividades y eventos están incluidos:

- Días festivos y religiosos;
- Comparecencia requerida por la corte;
- Actividades relacionadas con obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Citas médicas documentadas del estudiante o de un hijo/a del estudiante, incluyendo faltas relacionadas con servicios que han sido reconocidos de estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista, si el estudiante va a la escuela o regresa a la escuela el mismo día de la cita. Una nota del personal médico capacitado debe ser presentada al regreso o llegada del estudiante a la escuela; y
- Faltas relacionadas con los estudiantes bajo la tutela del estado,
  - Para una actividad requerida por una orden de la corte; o
  - Cualquier otra actividad ordenada por la corte siempre que no sea posible programar la participación del estudiante fuera del horario escolar.

De acuerdo a la información en la Sección I bajo **Hijos de Familias Militares**, faltas de hasta cinco días serán dispensadas cuando el estudiante visite a un padre/madre, padrastro/madrastra, o tutor legal que ha sido llamado al servicio activo, o se encuentra en dispensa de servicio o acaba de regresar de cierto despliegue. [Consultar la página 13.]

### ***Niveles de Grados Secundarios***

Además, hasta dos faltas de estudiantes en junior-11° o senior-12° grado por visitas a un colegio o universidad serán consideradas como justificadas de acuerdo a lo establecido por la mesa directiva bajo [FEA\(LOCAL\)](#), el estudiante debe recibir una autorización del director de la escuela, seguir los procedimientos de la escuela para verificar la visita y terminar trabajos/tareas que no han sido completados.

Una falta también será considerada justificada si un estudiante de 17 años de edad o más está buscando el enlistarse en algún sector de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Texas, cuando la ausencia no exceda más de 4 días durante el periodo escolar que el estudiante está inscrito en la preparatoria y el estudiante proporcione la correcta verificación de estas actividades al distrito.

Faltas de hasta de dos días en el año escolar serán justificadas cuando un estudiante está sirviendo como:

- Un asistente en votaciones anticipadas, siempre que la mesa directiva del distrito haya aprobado esta política bajo [FEA\(LOCAL\)](#), y el estudiante reciba previa autorización del director antes de las faltas, y
- Un asistente de elecciones y complete sus trabajos o tareas pendientes.

Una falta de estudiantes de 6 ° a 12 ° grado será también justificada por el distrito con el propósito de “Toque de Silencio -Taps” en un funeral de honores militares para un veterano fallecido.

## **Incumplimiento a la Asistencia Obligatoria**

### ***Todos los Niveles de Grado***

Personal docente de la escuela deben investigar y reportar violaciones a la ley estatal de asistencia obligatoria. Faltas de un estudiante sin tener autorización de la escuela; de cualquier clase, de programas especiales obligatorios, como programas estatales de “instrucción acelerada” o a tutorías obligatorias deberán ser consideradas como una violación a la ley estatal de asistencia obligatoria y estarán sujetas a acción disciplinaria.

### ***Estudiantes con Discapacidades***

Si un estudiante con discapacidades está teniendo problemas de asistencia, se debe notificar a su comité de ARD o de Sección 504, este comité deberá determinar si es necesario una evaluación o reevaluación, o realizar modificaciones al plan de educación individual del estudiante o plan de Sección 504, según proceda.

### ***A partir de 19 Años de Edad***

Una vez que un estudiante de 19 años o más incurre en una tercera falta injustificada, el distrito enviará al estudiante una carta que exige la ley, donde se aclara que el distrito puede revocar su matriculación por el resto del ciclo escolar si el estudiante tiene más de cinco faltas injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la matriculación del estudiante el distrito puede implementar un plan de mejoramiento de conducta.

### ***De 6 a 19 Años de Edad***

Cuando un estudiante entre las edades de 6 y 19 años incurra en faltas injustificadas durante tres o más días completos o parciales en un periodo de cuatro semanas, la escuela debe enviar una notificación a los padres del estudiante, como lo requiere la ley, como recordatorio que es su responsabilidad de padres el monitoreo de la asistencia del estudiante y requerir que el/la estudiante asista a la escuela. La notificación también informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar solicitando una conferencia entre los administradores de la escuela y padre del estudiante. Estas medidas incluyen un plan de mejoramiento de conducta, servicio comunitario en la escuela, recomendación de asesoramiento dentro o fuera de la escuela y de otros servicios sociales. El distrito puede implementar otro tipo de medidas que considere apropiadas.

El colaborador de ausentismo escolar del distrito es el Coordinador de Servicios a Estudiantes. Si usted tiene preguntas relacionadas con faltas de su estudiante a la escuela y sus consecuencias, por favor póngase en contacto con la administración de la escuela o el facilitador del distrito.

Un tribunal también puede imponer sanciones contra los padres de un estudiante si un estudiante de edad escolar deliberadamente no asiste a la escuela. Una queja contra los padres puede ser presentada en la corte si el estudiante tiene faltas injustificadas de la escuela por diez o más días completos o parciales dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante entre edades de 12 a 18 años incurre en faltas injustificadas por diez (10) o más días completos o parciales en un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito en la mayor parte de los casos, referirá el estudiante a una corte por ausentismo escolar.

[Consulte la política [FEA\(LEGAL\)](#) y [FED\(LEGAL\)](#).]

## **Asistencia para Recibir Crédito o Calificación Final (Grados Kindergarten a 12º)**

Para poder recibir una calificación final o crédito en una clase, un estudiante de kindergarten al grado 12º debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días que se imparte la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días que se imparte la clase podrá recibir una calificación final o crédito de la clase si cumple con un plan aprobado por el director que permita que el estudiante cumpla con los requisitos de enseñanza de la clase. Si un estudiante se encuentra involucrado en procedimientos judiciales penales o tribunal de menores, la aprobación del juez que preside el caso será requerida antes que el estudiante reciba crédito o calificación final para dicha clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días que se imparte la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, el estudiante será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes en las faltas y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o calificación final que no fueron logrados debido a faltas. [Ver política [FEC.](#)]

Todas las faltas justificadas o injustificadas deben ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días que es requerido. Para determinar si hay circunstancias atenuantes por las faltas, el comité de asistencia seguirá las siguientes normas:

- Si el estudiante completa sus trabajos y tareas, y sus faltas se deben a razones incluidas anteriormente **en Dispensas a la Asistencia Obligatoria**, estas faltas serán consideradas circunstancias atenuantes con el propósito de asistencia para obtener crédito o una calificación final.
- Un estudiante migrante o transferido comienza a acumular faltas solamente después que ha sido matriculado en el distrito.
- En el proceso de tomar una decisión acerca de las faltas del estudiante, el comité hará un esfuerzo que sean en el mejor interés del estudiante.
- El comité tomará en consideración la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas por faltas del estudiante.
- El comité tomará en consideración si las faltas fueron por razones sobre las que el estudiante o padre no podrían ejercer ningún control.
- El comité tomará en consideración si el estudiante ha intentado terminar sus trabajos y tareas, si ha adquirido conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El/la estudiante o el padre tendrán la oportunidad de presentar información al comité en relación con las faltas y hablar sobre las posibilidades de obtener o recuperar un crédito o calificación final.

El/la estudiante o los padres pueden apelar a la decisión de la mesa directiva siguiendo el proceso de la política [FNG\(LOCAL\)](#).

El número de días que un estudiante debe asistir a clases para recibir un crédito o calificación depende si la clase se imparte en un semestre o en un año escolar completo.

## **Asistencia Oficial – Tomar Lista (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito debe presentar la asistencia de sus estudiantes a TEA, y declarar la hora específica en que se toma lista de asistencia en el distrito.

La asistencia oficial de las escuelas se toma todos los días en las escuelas primarias a las 10:30, en las secundarias a las 10:10 y en las preparatorias a las 10am. MBLC será a las 10:45 y Ball ECC será a las 10am para las clases de todo el día y las matutinas, las de la tarde será a las 2 pm.

Un estudiante ausente durante cualquier parte del día escolar, incluyendo el tiempo oficial de tomar lista de asistencia, deberá seguir los procedimientos que se enlistan a continuación para proporcionar la documentación de su falta.

### **Documentación a Presentar Después de una Falta (Todos los Niveles de Grado)**

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante – al llegar o regresar a la escuela - debe traer una nota firmada por el padre que describe la razón de su ausencia. Una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre, no será aceptada a menos que el estudiante es sea mayor de 18 años o sea un estudiante emancipado bajo la ley estatal. Una llamada telefónica del padre puede ser aceptada, pero el distrito se reserva el derecho de exigir una nota por escrito.

La escuela documentará en sus expedientes de asistencia si la falta del estudiante es considerada justificada o injustificada.

**NOTA:** a menos de que la falta suceda por una razón permitida por las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a justificar una falta, aun cuando el padre entregue una nota por escrito justificándola.

### **Documentación Médica de una Falta por Causa de una Enfermedad (Todos los Niveles de Grado)**

Durante un período de 3 días de haber regresado a la escuela, un estudiante que ha faltado más de cinco (5) días consecutivos a clase por motivos personales de enfermedad deberá entregar a la escuela una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la falta del estudiante de la escuela. De lo contrario, la falta del estudiante puede considerarse injustificada, y de ser así, puede ser una violación a las leyes de asistencia obligatoria.

Si el/la estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia pueden requerir un comunicado de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante de la escuela para determinar si la ausencia o ausencias deben ser justificadas o injustificadas.

[Consulte política [FEC\(LOCAL\)](#).]

### **Verificación de la Asistencia Para Obtener la Licencia de Conducir (Niveles de Grados Secundarios solamente)**

Un estudiante entre las edades de 16 y 18 años que quiera obtener su licencia de conducir, deberá presentar un permiso por escrito con la firma del padre para que (DPS) el Departamento de Seguridad Pública pueda tener acceso al expediente de asistencia del estudiante, y cuando sea necesario, la escuela debe proveer información de asistencia del estudiante a DPS. Una forma de verificación de matriculación (VOE) y de asistencia puede obtenerse de la oficina escolar, la cual el estudiante necesitará entregar a DPS cuando aplique para obtener la licencia de conducir.

### **Responsabilidad ante la Ley Estatal y Federal (Todos los Niveles de Grado)**

Seguin ISD y sus escuelas deben mantener ciertos niveles y estándares de responsabilidad bajo las leyes estatales y federales. Un componente clave de los requisitos de responsabilidad incluyen la publicación y difusión de cierta información y reportes tales como:

- El Informe del Reporte del Desempeño Académico de Texas (TAPR) del distrito, recopilados por la agencia estatal que supervisa la educación pública (TEA), sobre la base de factores académicos y valoraciones-calificaciones;
- La Boleta Escolar de Calificaciones (SRC) de cada escuela del distrito recopilada por la agencia estatal que supervisa la educación pública (TEA), sobre la base de factores académicos y valoraciones-calificaciones;
- La Boleta Escolar de Calificaciones (SRC) de cada escuela del distrito recopilada por la agencia estatal que supervisa la educación pública (TEA), sobre la base de factores académicos y valoraciones-calificaciones;
- La Información recopilada por TEA para la presentación de un Reporte federal requerido por la ley federal.

Esta Información puede encontrarse en el sitio web del distrito en [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net). Copias impresas de cualquier informe están disponibles con previa solicitud en las oficinas administrativas del distrito.

La Agencia de Educación de Texas - TEA tiene información referente a responsabilidades y autorizaciones en [TEA Performance Reporting Division](#) y en [TEA homepage](#).

### **Examen de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas**

A los estudiantes en los grados 10° al 12° se les ofrecerá la oportunidad de tomar el examen de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas y consultar a un reclutador militar.

El examen que se ofrecerá será anunciado.

Favor de contactar al director de la escuela para obtener información acerca de esta oportunidad.

### **Reconocimientos y Honores (Todos los Niveles de Grado)**

#### ***Asistencia Perfecta***

**Reconocimiento de Asistencia Perfecta en Grados de Primaria** - Si se quiere calificar para obtener Asistencia Perfecta en los niveles de grado de K a 5°, el estudiante debe estar presente por la totalidad de las nueve semanas, semestre, o año escolar con menos de tres tardanzas para considerar la asistencia perfecta; debe estar presente a la hora oficial de asistencia 10:30 a.m. (con excepción de las razones por las que absentismo no cuenta como se indica anteriormente).

**Reconocimiento de Asistencia Perfecta en Grados Secundarios** - Para calificar para obtener Asistencia Perfecta en los niveles de grado de 6° a 12°, el estudiante debe estar presente por la totalidad de las seis semanas, semestre, o año escolar para el cual se está considerando la asistencia perfecta; debe estar presente durante cada período de clases del día (con excepción de las razones por las que absentismo no cuenta como se indica anteriormente).

#### **Acoso/Bullying (Todos los Niveles de Grado)**

Acoso/Bullying de acuerdo a la ley estatal se define como un singular y significativo acto de intimidación o un patrón de actos de intimidación realizados por uno o más estudiantes dirigidos hacia otro estudiante detonando un desequilibrio de poder empleando expresiones verbales o escritas, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, la propiedad del estudiante, o puede situar a un estudiante a sentir un miedo razonable de daño hacia su persona o de daño a la propiedad del estudiante;
- Es lo suficientemente grave, persistente y dominante que la acción o amenaza sin duda crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- De manera material y sustancial perturba el proceso educativo o el orden y funcionamiento del salón de clases o escuela; o
- Viola los derechos de la víctima dentro de la escuela.

Acoso/Bullying incluye acoso cibernético. El acoso cibernético (*cyberbullying*) de acuerdo a la ley estatal se define como acoso e intimidación realizado a través del uso de cualquier aparato electrónico de comunicación, incluso mediante el uso de un celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web del Internet, o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Es requerido que el distrito adopte políticas y procedimientos con respecto a:

- Acoso/Bullying que sucede o se realiza en la propiedad de la escuela o en un sitio patrocinado por la escuela o una actividad escolar dentro y fuera de la propiedad escolar;
- Acoso/Bullying que sucede en un autobús escolar o vehículo público o privado que se utiliza para el transporte de estudiantes desde o hacia la escuela o a una escuela patrocinada o escuela donde se realiza alguna actividad; y
- Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela, o fuera de una escuela patrocinada o escuela donde se realiza alguna actividad si el acoso cibernético interfiere en las oportunidades educacionales del estudiante o de manera sustancial alterando el orden del proceso operativo del salón de clases, de la escuela, escuela patrocinada o escuela donde se realiza alguna actividad.

Acoso/Bullying está prohibido por el distrito e incluye burlas, amenazas, novatadas, bromas, encierro, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones de valor, insultos, chismes, o aislamiento.

Si un estudiante siente que está experimentando acoso/bullying o ha sido testigo de acoso/bullying, es importante que el estudiante o el padre notifique al maestro(a), consejero/a de la escuela, director, u otro personal docente del distrito tan pronto como sea posible para obtener asistencia e intervención. La Forma de Informe sobre un Incidente de Bullying de SISD (*Bullying Incident Reporting Form*) se deberá completar y entregar al personal docente de SISD. La administración investigará cualquier denuncia de acoso u otra conducta relacionada que sea indebida. El distrito les proporcionará un aviso a los padres de la víctima. El distrito también dará aviso a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que se supone está involucrado en el acoso/bullying. Un estudiante puede reportar anónimamente un presunto incidente de acoso/bullying usando la aplicación móvil P3 de la escuela u enviando la información a través de la página de internet de SISD.

Si los resultados de una investigación indican que acoso/bullying ha ocurrido, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y en ciertas circunstancias podrá notificar a las autoridades. Una acción disciplinaria puede suceder aun cuando no se determinó acoso/bullying.

Opciones de asesoría serán proporcionadas a los estudiantes involucrados, así como a los alumnos que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Any retaliation against a student who reports an incident of bullying is prohibited.

Por recomendación de la administración, la mesa directiva puede en respuesta a un caso identificado de acoso/bullying, decidir el traslado del estudiante que haya sido participe en el acoso/bullying a otro salón de clases de la escuela, y después de consultar con los padres, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. El padre de un estudiante que ha sido determinado por el distrito como víctima de acoso/bullying escolar puede solicitar que el/la estudiante sea transferido/a a otra clase o escuela dentro del distrito. [Consulte **Traslados a Otra Escuela por Motivos de Seguridad/Asignaciones** en la página 13.]

Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente, en el sitio web del distrito, y está incluida al final de este manual como una forma en el apéndice (*appendix*). Procedimientos relacionados con la presentación de acusaciones de acoso/bullying también se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Cualquier estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#).

[Consulte **Traslados a Otra Escuela por Motivos de Seguridad/Asignaciones** en la página 13, **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 39, **Novatadas** en página 61, consulte la política [FFI](#), el Código de Conducta Estudiantil, y el plan de mejoramiento del distrito, una copia está disponible en las oficinas de la escuela.]



## Forma de SISD del Informe sobre un Incidente de Acoso o Bullying

Nombre (persona que reporta): \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante víctima: \_\_\_\_\_

Su Dirección de Email: \_\_\_\_\_

Su número de teléfono: \_\_\_\_\_ Fecha de hoy: \_\_\_\_\_

Nombre(s) del personal de la escuela con quien usted se ha puesto en contacto (si hay alguna persona):  
\_\_\_\_\_

Nombre(s) de los presuntos bullies (si conoce los nombres): \_\_\_\_\_

¿En qué fecha(s) ocurrió el/los incidente(s)? (si sabe la fecha): \_\_\_\_\_

¿Dónde ocurrió/ocurrieron el/los incidente(s)? Circule todo lo que aplique.

Salón de Clases Pasillos Baños Área de Juegos Vestidores Cafeteria

Área Deportiva Estacionamiento Autobús Escolar Internet Tel.Celular Durante una Actividad Escolar

Fuera de las Instalaciones de la Escuela En camino hacia la escuela / de la escuela

Otros (Por Favor Describa) \_\_\_\_\_

**Marque la casilla que mejor describa el incidente. Por favor seleccione todo lo que aplique.**

- Golpeando, pateando, empujando, escupiendo, jalando el pelo o lanzando algo contra el estudiante
- Hacer que otra persona haga daño o golpee al estudiante
- Burlándose, insultos, haciendo comentarios críticos o amenazas en persona, por teléfono, email, etc.
- Humillando al estudiante y haciendo al estudiante objeto de bromas
- Haciendo gestos groseros y/o de amenaza
- Excluyendo o dejando fuera al estudiante
- Creando miedo en el estudiante, exigiéndole dinero, explotando al estudiante
- Creando rumores dañinos o chismes
- Acoso cibernético (bullying por medio de llamadas, textos, emails, publicaciones en el internet, etc.)
- Otros

Si usted ha seleccionado Otros, por favor explique: \_\_\_\_\_

¿Porque cree usted que el acoso/bullying ha ocurrido?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Hubo testigos?    **SÍ**      **NO**      En caso de que contestó SI, indique los nombres:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Hubo daños físicos como resultado del incidente? Si contestó Sí, por favor describa.

---

¿Estudiante víctima incurrió en ausencias escolares como resultado del incidente?  Sí  NO

¿Conoce usted información adicional?

---

---

¡Gracias por reportarlo!

-----For Office Use-----

Received by: \_\_\_\_\_

Date received: \_\_\_\_\_

Action taken: \_\_\_\_\_

Parent/guardian contacted: \_\_\_\_\_

Circle one:    Resolved        Unresolved

Referred to: \_\_\_\_\_

## **Programas de Carreras y Educación Técnica (CTE) (Niveles de Grados Secundarios Solamente)**

El distrito ofrece programas de carreras y de educación técnica en las siguientes áreas: Agricultura, Alimentos, y Recursos Naturales; Arte, Tecnología en Audio/Video y Comunicación y Construcción; Negocios, Administración y Dirección, Cosmetología, Educación y Entrenamiento; Ciencias de la Salud; Servicios Humanos; Tecnología de la Información; Derecho, Seguridad Pública, Componentes de Seguridad; Manufactura; Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. La admisión a estos programas se basa en las solicitudes de estudiantes y requisitos de cursos previos. (Consulte la Guía de Selección de Cursos disponible en la oficina de Consejería)

Es política del distrito el no discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo o discapacidad dentro de sus programas, servicios o actividades vocacionales de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada.

Es política del distrito el no discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo o discapacidad dentro de sus prácticas laborales de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, en su forma enmendada, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada.

El distrito tomará las medidas necesarias para asegurarse que la falta del dominio en el idioma inglés no represente una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

[Consulte la **Declaración de No Discriminación** en la página 74, información y nombre del Coordinador del Título IX y Coordinador de ADA/Sección 504 son quienes resuelven algunas denuncias de discriminación.]

## **Celebraciones (Todos los Niveles de Grado)**

Aunque no está prohibido que padres o abuelos traigan comida para una actividad escolar o para una celebración de cumpleaños, por favor hay que tener en cuenta que algunos estudiantes de la escuela pueden tener alergias severas a ciertos productos alimenticios. Por lo mismo, es absolutamente necesario que lo hable con el maestro/a de su hijo/a antes de traer cualquier alimento bajo estas circunstancias. En ocasiones la escuela o el salón de clases organizan ciertas funciones o celebraciones relacionadas con el plan de estudios en donde se proporcionen alimentos. La escuela o el maestro/a notificarán a padres y estudiantes de cualquier alergia existente, cuando se pida que voluntarios traigan alimentos.

Los padres del estudiante solamente pueden llevar almuerzo para su estudiante.

[Consulte **Alergias a los Alimentos** en la página 64]

## **Abuso Sexual y Maltrato a Menores (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito ha establecido un plan para tratar el abuso sexual y el maltrato a menores, el cual está disponible en el sitio web [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net). Como padre es importante que usted esté consciente y alerta de señales de advertencia que pueden indicar que un menor puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. El abuso sexual en el Código de la Familia de Texas se define como

cualquier conducta sexual que dañe al estudiante de manera mental, emocional o física, así como también a la falta de esfuerzos razonables que prevengan la conducta sexual con un menor. Toda persona que obligue o incite a un menor a participar en conducta sexual está cometiendo abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o mostrar pornografía a menores. Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido o está siendo abusado tiene una responsabilidad legal bajo la ley estatal, de reportar la sospecha de abuso y de abandono a la Policía o al Servicio de Protección a Menores (CPS).

Posibles signos físicos de advertencia de abuso sexual pueden ser dificultad para permanecer sentado o caminar, dolor en zonas genitales, y quejas de dolor de estómago o dolores de cabeza. Indicadores de comportamiento pueden ser referencias verbales o fingir juegos de actividad sexual entre adultos y niños, temor a quedarse solo con un adulto de un género específico (hombre o mujer), o comportamiento indecente de índole sexual. Indicadores emocionales pueden ser el retraimiento, la depresión, el sueño, trastornos de la alimentación, y problemas en la escuela.

Un niño/a que ha sufrido abuso sexual u otro tipo de abuso o negligencia se le debe aconsejar el buscar ayuda de un adulto confiable. Se debe estar consiente como padre o adulto confiable que las revelaciones de abuso sexual pueden ser más indirectas que revelaciones de abuso físico y negligencia, es importante mantener la calma y reconfortar a su hijo/a o al menor que este confiando en usted. Reafirme al menor que hizo lo correcto al comunicarle.

Padres, si su hijo/a es víctima de abuso sexual u otro maltrato, el consejero/a de la escuela o director le puede proveer información sobre opciones de asesoramiento disponibles en su área para usted y su hijo/a. El Departamento de Texas de Servicios Familiares y de Protección (TDFPS) también ofrece programas en asesoramiento de intervención temprana. [Para ver cuáles servicios hay disponibles en su condado consulte El Departamento de Texas de Servicios Familiares y de Protección, Programas disponibles en su Condado.]

Tenga en cuenta que niños y adolescentes que han experimentado violencia en el noviazgo pueden mostrar signos físicos, de conducta y emocionales que son similares. [Consulte **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los niveles de grado)** en la página 39.]

Los siguientes sitios web pueden ayudarle y proporcionar mayor información sobre abuso sexual y negligencia:

- [Child Welfare Information Gateway Factsheet](#) – Información de Bienestar a Menores
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](#) - Salud Infantil, Para los Padres, Abuso Infantil
- [Texas Association Against Sexual Assault, Resources](#) – Asociación de Texas Contra Asalto Sexual, Recursos

Reportes de abuso o negligencia pueden hacerse en:

Servicio de Protección a Menores (CPS) división de DFPS (1-800-252-5400 o en la página web de [Texas Abuse Hotline Website](#)).

## **Rango Escolar / Estudiante con el Rango Más Alto (Niveles de Grados Secundarios Solamente)**

[Para más información, consulte la política [EIC\(LOCAL\)](#).]

## Horario de Clases

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela el día escolar completo y mantengan un horario de clases/cursos que ocupe cada periodo del día escolar. Para estudiantes en los grados 9° al 12° el director de la escuela puede en ocasiones hacer excepciones si estudiantes cumplen ciertos requisitos y reciben el consentimiento del padre para matricularse en un horario que no cubre un día escolar completo.

### **Pre-Kindergarten**

7:45 a.m. – 11:05 a.m. (clases por la mañana)

11:50 a.m. – 3:10 p.m. (clases por la tarde)

7:45 a.m. – 3:10 p.m. (día completo de clases)

### **Elementary - Primaria**

8 a.m. – 3:30 p.m.

### **Middle School - Secundaria**

8:10 a.m. – 3:40 p.m.

### **High School - Preparatoria**

8:35 a.m. – 4:05 p.m.

### **Mercer-Blumberg Learning Center a Saegert**

8:30 a.m. – 3:55 p.m.

### **Seguin Alternative School a Saegert**

8:00 a.m. – 3:00 p.m.

## Admisión al Colegio Comunitario, a la Universidad y Ayuda Financiera (Niveles Secundarios de Grado Solamente)

Por dos años escolares después la graduación, estudiantes del distrito que se gradúen en el 10 por ciento más alto de su clase y en algunos casos, dentro del 25 por ciento sobresalientes, serán elegibles para admisión automática en universidades públicas de cuatro años y colegios comunitarios en el estado de Texas, esta elegibilidad aplica si el estudiante:

- Completa un nivel distinguido de desempeño bajo el programa de plan básico de graduación - *foundation graduation program* (el estudiante se debe graduar por lo menos con un respaldo y haber llevado la materia de Álgebra II como parte de uno de los cuatro cursos requeridos de matemáticas); o
- Reúne los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad (ACT) u obtiene un puntaje de 1500 en un total de 2400 en el SAT.

Además, el estudiante debe entregar y llenar una solicitud de admisión dentro de la fecha límite asignada por la universidad. Es absolutamente responsabilidad del estudiante asegurarse que cumple con los requisitos de admisión de la universidad o colegio a la cual está entregando dicha solicitud de admisión.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes que son admitidos automáticamente a un 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes entrantes del primer año. Para aquellos estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad durante el verano u otoño del 2020, o durante la primavera del 2021, la Universidad admitirá al 6 por ciento más alto de la clase de graduados en la preparatoria que hayan cumplido

con los requisitos mencionados anteriormente. Otros estudiantes solicitantes serán considerados a través de un proceso de revisión integral.

Si una universidad o colegio adoptan las políticas de admisión en las cuales el 25 por ciento más alto de la clase graduada tiene la admisión automática, las disposiciones anteriores se aplicarán también a un estudiante clasificado en el 25 por ciento más alto de su clase.

Al realizar la inscripción de un estudiante para su primer curso que es requerido para la graduación de la preparatoria (*high school*) el distrito proporcionará un aviso por escrito relacionado con la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para obtener ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos de admisión automática y de ayuda financiera.

Estudiantes y padres deben comunicarse con el consejero/a de la escuela para más información acerca de admisión automática, el proceso de aplicación, y fechas límites.

[Consulte **Rango Escolar/Estudiante con el Rango más Alto** en la página 30 para información relacionada en el proceso del distrito en el cálculo de rangos, para requisitos de **Graduación** consulte la página 56 para información sobre el Programa de Pólan básico de Graduación].

[Consultar en **Estudiantes bajo la Tutela del Estado** (*Foster Care*) en la página 14 para información sobre asistencia en transición a instituciones de educación superior para estudiantes bajo la tutela del estado (*Foster Care*).

### **Cursos de Crédito Universitario (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

Los estudiantes en los grados 9º al 12º tienen la oportunidad de obtener créditos universitarios a través de los siguientes métodos:

- Algunas clases que se imparten en la preparatoria como clases de crédito doble (dual credit) o clases avanzadas (AP), o cursos Pre Universitarios;
- Inscripción a clases avanzadas (AP) o de crédito doble (dual credit) que se imparten a través de la Red de la Escuela Virtual de Texas (Texas Virtual School Network) TXVSN;
- Inscripción a clases que se imparten en colaboración con Alamo Community College o Texas Lutheran University (UGT), estas clases se pueden llevar a cabo en la escuela o fuera de la escuela; y
- Algunas clases de Carreras y Educación Técnica (CTE).

Todos los métodos mencionados anteriormente tienen ciertos requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en las clases. Consulte al consejero/a de la escuela para más información. Dependiendo del grado escolar y de la clase, se puede requerir que el/la estudiante tome exámenes estatales mandatorios de fin de curso de dicha clase para poder graduarse.

Es importante tener en cuenta que no todas las universidades o colegios aceptan créditos obtenidos en clases de crédito doble (*dual credit*) o clases avanzadas (AP) que fueron cursadas en la preparatoria para obtener créditos universitarios. Estudiantes y padres deben consultar con las universidades o colegios seleccionados para determinar si una clase en particular se tomará en cuenta en el plan académico del estudiante.

## **Comunicación Automatizada**

### **Emergencia**

El distrito se basará en la información de contactos que se encuentra en los archivos del distrito para comunicarse con los padres en caso de una situación de emergencia, comunicación por medio de mensajes de tiempo real o automáticos. Una razón de emergencia puede incluir salida temprana o entrada demorada debido a inclemencias climáticas u otra emergencia, o si la escuela debe restringir acceso debido a amenaza de seguridad. Es crucial la notificación a la escuela de su hijo/a cuando un teléfono previamente proporcionado al distrito ha cambiado.

[Consulte **Seguridad** en la página 82 para información referente a comunicación con los padres durante una emergencia.]

### **Situación de No Emergencia**

La escuela de su hijo/a solicita que se proporcione información de contactos, como su número de teléfono y correo electrónico, con el propósito de mantener una comunicación específica en cuanto a información de su hijo/a, de la escuela de su hijo/a o del distrito. Si usted acepta recibir dicha información a través de una línea de teléfono fija o un teléfono móvil, asegúrese de notificar a la oficina de administración de la escuela inmediatamente de un cambio en su número de teléfono. El distrito o la escuela pueden generar mensajes de tiempo real o pregrabados, mensajes de texto, o llamadas telefónicas en tiempo real o comunicaciones por medio de correo electrónico que están estrechamente relacionadas con los objetivos de la escuela, por lo mismo la notificación inmediata de cualquier cambio en la información de sus contactos es crucial para mantener una comunicación adecuada con usted. Tarifas estándares de mensajería de su compañía prestadora de servicios telefónicos pudieran ser aplicables. Si usted tiene peticiones o necesidades específicas relacionadas a la comunicación del distrito con usted, favor de comunicarse con el director/a de la escuela de su hijo/a. [Consulte **Seguridad** en la página 82 para información referente a comunicación con los padres durante una emergencia.]

### **Inquietudes y Quejas (Todos los Niveles de Grado)**

Por lo general, inquietudes y quejas de estudiantes o padres pueden resolverse de una manera informal vía telefónica o con una conferencia con el maestro/a o director. Para aquellas inquietudes o quejas que no pueden resolverse de una manera sencilla, la mesa directiva ha adoptado una política estándar de quejas en el manual de políticas del distrito en **FNG (LOCAL)** disponible en el sitio web del distrito en [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net). Una copia de esta política y formas para presentar quejas se puede obtener en la oficina del director o superintendente, o en el sitio web del distrito en [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net).

Si un padre o estudiante siente que necesita presentar una queja formal, deberá entregar una forma de quejas al distrito dentro de los plazos establecidos en la política **FNG(LOCAL)**. Por lo general, el estudiante o padre deben primero entregar una queja por escrito al director de la escuela. Si dicha inquietud no se resuelve, una petición para una conferencia debe ser enviada al superintendente o persona designada. Si aún no se resuelve, el distrito presenta la queja para que sea revisada por la mesa directiva.

## **Conducta (Todos los Niveles de Grado)**

### **Aplicación de Reglas Escolares**

Como es requerido por la ley, la mesa directiva del distrito ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares aceptables de conducta, tanto dentro como fuera de la escuela, así como en vehículos del distrito – y las consecuencias por violación a estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Estudiantes y padres deben estar familiarizados con los reglamentos establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como reglas de la escuela y del salón de clases. Durante los períodos de instrucción durante los meses de verano, el Código de Conducta Estudiantil vigente en el ciclo escolar antes del verano será el aplicable a menos que el distrito realice modificaciones a estos documentos durante la instrucción de verano.

### **Coordinador de Conducta de la Escuela**

La ley requiere que cada escuela cuente con un coordinador de conducta escolar que aplique técnicas de control de disciplina y administre las consecuencias de mala conducta entre los estudiantes, y funcione como el contacto cuando existan faltas de conducta de los estudiantes. El coordinador de conducta de la escuela es el director o su designado.

### **Entregas**

Excepto en emergencias, la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción no será permitida. Un padre/madre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el/la estudiante lo recoja de la oficina principal entre los períodos de clases o durante el almuerzo.

### **Interrupciones o Disturbios en el Funcionamiento de la Escuela**

Interrupciones o Disturbios en el Funcionamiento de la Escuela no son tolerados y pueden constituir un delito menor. Como lo indica la ley estatal, interrupciones o disturbios incluyen lo siguiente:

- Interferencias en el movimiento de personas en salidas, entradas, o en pasillos de un edificio del distrito sin autorización de un administrador.
- Interferencias en actividades autorizadas tomando el control total o en parte de un edificio del distrito.
- El uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- El uso de fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una reunión.
- Interferencias en el movimiento de personas en salidas, entradas, o en pasillos de una propiedad del distrito.
- El uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir la salida o entrada de personas a un edificio del distrito sin la autorización de un administrador.
- Interrupción de clases u otras actividades escolares en propiedad del distrito o propiedad pública en una distancia de 500 pies de la propiedad del distrito. Interrupción de clases incluye hacer ruidos fuertes; incitar a un estudiante que no se presente a una clase o evitar que un



estudiante asista a una clase o actividad requerida; la entrada sin autorización a un salón de clases y la interrupción de actividades con lenguaje profano u otra mala conducta.

- Interrupción en el transporte de estudiantes en vehículos operados por el distrito o de su propiedad.

### **Eventos Sociales / Eventos Patrocinados por la Escuela**

El reglamento escolar (Código de Conducta Estudiantil) aplica en todos los eventos escolares/sociales patrocinados por la escuela y realizados dentro y fuera de la escuela.

Para estudiantes de 6° a 8° grado inscritos en Secundaria que realizan un evento tendrán el permiso de asistir.

Las personas invitadas que están participando en dicho evento deben observar las mismas reglas que los estudiantes, el estudiante que tiene un invitado será responsable de la conducta de su invitado/a). Los padres son siempre bienvenidos.

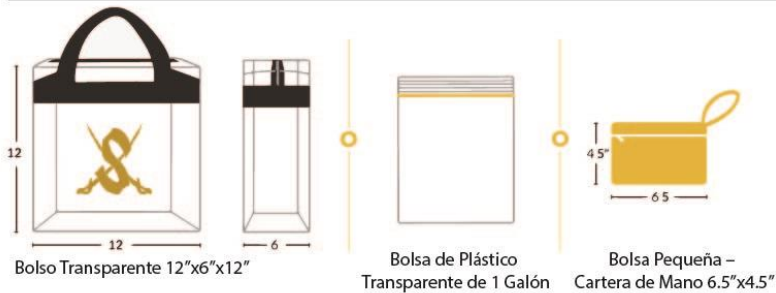
Cuando los estudiantes asisten a eventos deportivos en Seguin High School o en las secundarias, se espera que los estudiantes mantengan la misma conducta que en las aulas escolares. Las siguientes son expectativas y reglas que ayudarán a que la asistencia a un evento sea divertida y segura.

- Se les pide demostrar un buen espíritu deportivo en todos los eventos, ser un anfitrión amable con los equipos visitantes y cuando los eventos son fuera, ser visitantes educados. Nuestros fans representan nuestras escuelas y nuestra comunidad.
- Durante los juegos de futbol americano de preparatoria en el estadio Matador, los estudiantes de Seguin ISD de grados 6°, 7°, y 8° deben sentarse en el área 12 que sea la asignada en el Estadio Matador. Estos estudiantes tendrán acceso a los puestos de comida y a los baños, se espera que regresen inmediatamente a sus asientos en las gradas del estadio o a los asientos con sus padres.
- Todos los estudiantes de primaria deben estar sentados y acompañados por un adulto cuando se encuentran en un asiento en el área reservada (si el estudiante tiene un boleto en el área reservada) o en el área de admisión general (con un boleto estudiantil o de admisión general). Los estudiantes de secundaria no son considerados adultos supervisores de estudiantes de primaria.
- No se permitirán mochilas ni patinetas en ningún evento. No se guardarán en ningún lugar o se “cuidarán” para cualquier estudiante o persona que entre a un evento.
- Por favor ser consciente y respetuoso de las personas que se encuentren a su alrededor en los eventos extracurriculares, con respecto al nivel de ruido, a juegos rudos y bruscos y el levantarse frecuentemente de las gradas.
- Todos los estudiantes necesitan permanecer en sus asientos durante el juego en eventos deportivos. Por seguridad, cortesía y gozo durante el juego, los estudiantes no pueden rondar atrás o debajo de las gradas, áreas de concesiones y tiendas de comida, baños, etc.
- Una vez que los estudiantes ya están adentro, no pueden entrar y salir de las puertas del estadio o del gimnasio. Una vez que abandonen el lugar, no podrán regresar a menos que compren otro boleto.
- La política de bolso/bolsa transparente queda en efecto por razones de seguridad.

# Matador Stadium Bag Policy



## BOLSOS APROBADOS



Bolsas médicas están permitidas y sujetas a una detallada inspección.  
Los cojines para sentarse de más de 16" de ancho están permitidos y sujetos a una detallada inspección.

## BOLSOS PROHIBIDOS

These items are not allowed in Matador Stadium

- Bolsos/Bolsas
- Pañaleras
- Maletines (de cámara, binoculares, etc.)
- Mochilas
- Cangurera/Bolso de cintura
- Bolsas de plástico con diseños impresos
- Bolsas de supermercado reusables
- Bolsas de malla o de paja
- Bolsas de Lona
- Bolsas/Bolsos grandes

Para los grados 9° a 12°, invitados de estudiantes a eventos deberán seguir los mismos reglamentos de conducta; estudiantes comparten responsabilidad de la conducta de sus invitados.

Cuando un estudiante asiste a un evento social (bailes, como el baile de graduación, etc.) se le puede pedir que firme si se va a retirar del evento antes de que finalice; cualquier persona que salga antes del final oficial del evento no será readmitido. (Estudiantes podrán entrar al baile de Coronación o de Graduación (*Homecoming or Prom*) antes de las 10:00 p.m.)

Por favor, contacte al director de la escuela si usted está interesado en servir como voluntario para cualquier evento social de la escuela.

## Asesoramiento

### Orientación académica

#### ***Niveles De Grado Escolar en Primaria y Secundaria***

El consejero/a escolar estará disponible para hablar con estudiantes y padres acerca de la importancia de la educación superior y la mejor manera de planear para el futuro, incluyendo las clases adecuadas a considerar y la disponibilidad de ayuda financiera y requisitos.

En los grados 7° - 8° cada estudiante recibirá instrucción acerca de cómo prepararse para la preparatoria, universidad y carreras.

#### ***Niveles De Grado Escolar en Preparatoria – High School***

Se les invita a los estudiantes y padres de preparatoria a contactar al consejero/a, maestro/a o director para obtener más información acerca de las clases que se imparten, los requisitos de graduación y procedimientos para una graduación anticipada. Cada año los estudiantes de preparatoria recibirán información sobre los cursos anticipados que se ofrecerán en el siguiente año escolar y otra información que será de ayuda para obtener un mejor provecho de oportunidades

académicas y vocacionales (CTE) así como información sobre la importancia de la educación superior.

El consejero de la escuela también puede proporcionar información sobre exámenes de ingreso y fechas límites para aplicación, así como información sobre admisión automática, ayuda financiera, vivienda y becas, ya que lo anterior se relaciona con colegios y universidades estatales. El consejero de la escuela también puede proporcionar información sobre las oportunidades de trabajo después de graduarse o las oportunidades para asistir a escuelas técnicas y comerciales, incluyendo la oportunidad de obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

### **Orientación Personal (Todos los Niveles de Grado)**

El consejero/a de la escuela está disponible para asistir a los estudiantes con diversas inquietudes personales en el área social, familiar, emocional o problemas de salud mental o con abuso de sustancias. Si un estudiante desea hablar con un consejero/a escolar deberá hacer una cita. Si como padre de familia usted está preocupado por la salud mental o emocional de su hijo/a, por favor hable con el consejero/a de la escuela para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda. Recursos adicionales de asesoramiento/terapia se ofrece a los estudiantes de Seguin High School, Seguin High School, middle schools, Jefferson Elementary and Patlan Elementary por Comunidades en Escuelas.

[Consulte **Prevención del Abuso de Sustancias e Intervención** en la página 91, **Sensibilización en Materia del Suicidio** en la página 91, **Abuso Sexual y Maltrato a Menores** en la página 29 y **Violencia en el Noviazgo** página 39.]

### **Crédito Obtenido por Clase (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

Estudiantes en el grado 7° u 8° pueden obtener un crédito de preparatoria por clases como Español y Algebra I si obtienen una calificación de 70 o superior y si tienen una asistencia del 90 por ciento del tiempo. Clases de preparatoria que han sido completadas en los grados 7° y 8° no contarán para calcular el (GPA) Punto Promedio de Grado del estudiante. En los grados 9° al 12° y estudiantes de nivel de grado inferior que están matriculados en clases de preparatoria que ofrecen crédito, podrán obtenerlo si alcanzan una calificación de 70 o superior. Cuando se trata de una clase de dos- semestres (1 crédito acumulado) las calificaciones que el estudiante obtenga en ambos semestres se van a promediar y se otorgará crédito si el promedio combinado es de 70 o superior. Si el promedio del estudiante es inferior a 70, será necesario que el estudiante vuelva a tomar el semestre en el que falló.

[Consulte la política [EIC\(LOCAL\)](#)]

### **Crédito Obtenido por Examen - Si el Estudiante Ha Tomado la Clase/Materia (Todos los Niveles de Grado)**

Si un estudiante previamente tomó una clase o materia – y no recibió crédito o calificación final por dicha clase– puede, en circunstancias aprobadas por el comité de asistencia o por el director, obtener el crédito que no recibió o una calificación final presentando una prueba de conocimientos esenciales y habilidades definidas de la clase o materia, que debe ser aprobada por la mesa directiva del distrito. Instrucción previa puede incluir, por ejemplo, trabajo incompleto de la clase debido a que el estudiante reprobó o tuvo demasiadas faltas, educación provista en el hogar, o trabajo de la clase de un estudiante que fue transferido de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar el examen para obtener crédito por una clase o para obtener una calificación final en una materia después de que el estudiante recibió instrucción de esa clase se refiere a veces como "la recuperación del crédito."

Si al estudiante se le concede la aprobación para tomar una prueba por este propósito, el estudiante debe obtener una calificación de al menos 70 en dicha prueba para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión a la asistencia puede también dar la oportunidad al estudiante de obtener crédito por alguna clase o materia en la cual tiene faltas excesivas si presenta y pasa un examen.

[Para mayor información, visite al consejero/a de la escuela y la política [EHDB\(LOCAL\)](#).]

### **Crédito Obtenido por Examen de Avance/Aceleración – Si el Estudiante No Ha Tomado la Clase o Material**

A un estudiante se le permitirá tomar una prueba para obtener un crédito por una clase académica o materia el próximo nivel de grado. Los exámenes que ofrece el distrito son aprobados por la mesa directiva del distrito. Las fechas en que se programan los exámenes durante el año escolar 2019-2020 se darán a conocer en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para las pruebas administradas por otra entidad y no por el distrito o si una solicitud fuera del marco de tiempo fue presentada por un estudiante carente de hogar o por un estudiante que se encuentra bajo la custodia del estado. Cuando otra entidad administra un examen, un estudiante y el distrito deben cumplir con el horario de pruebas de la otra entidad. Durante cada sesión que el distrito proporciona, el estudiante solo podrá presentar una prueba específica a la vez.

Si un estudiante planea presentar una prueba, estudiante o sus padres deben llevar a cabo la inscripción con el consejero/a de acuerdo con el horario que se muestra más adelante. [Para más información, consulte la política [EHDC](#).]

#### **FECHAS DE EXÁMENES PARA OBTENER CRÉDITOS EN FOR 2019-2020**

Otoño del 2019		Primavera del 2020	
Fecha de Exámenes	Fecha Límite de Registro	Fecha de Exámenes	Fecha Límite de Registro
Agosto 5-16, 2019	July 24, 2019	Marzo 16-27, 2020	Feb. 26, 2020
Noviembre 4-15, 2019	Oct. 16, 2019	Mayo 26 - Junio 4, 2020	Mayo 6, 2020

### **Aceleración**

#### **Estudiantes en Grados 1º a 5º**

Un estudiante de primaria será candidato para acelerar al siguiente nivel de grado escolar, si obtiene por lo menos una calificación de 80 en cada una de las secciones de las pruebas de las materias de arte del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales, el director hará la recomendación para que el estudiante sea avanzado de grado escolar y los padres deberán otorgar su permiso por escrito para el avance de grado.

#### **Estudiantes en Grados 6º a 12º**

Un estudiante de 6º grado o de un grado mayor obtendrá el crédito para una materia con una calificación en la prueba de por lo menos 80, una puntuación de 50 o más en una prueba administrada a través de CLEP, o una puntuación de 3 o más en una prueba AP, según proceda. Un

estudiante podrá tomar una prueba para obtener crédito de preparatoria no más de dos oportunidades. Si el/la estudiante no logra el puntaje asignado en la prueba correspondiente antes de que el año escolar inicie en el cual el estudiante necesita inscribirse en dicha materia para seguir la secuencia de clases en la preparatoria, el estudiante deberá entonces completar la materia.

## **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito considera que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia, discriminación, acoso y represalias, y que su bienestar se ve protegido dentro de la escuela si se mantienen libres de esta conducta prohibida. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados del distrito con cortesía y respeto, que eviten comportamientos ofensivos, y poner fin a estos comportamientos cuando se les indique hacerlo. Se espera también que el personal docente trate a los estudiantes con respeto y cortesía.

La mesa directiva del distrito ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y para responder con prontitud a comportamientos ofensivos e inapropiados que se basan en la raza, color, religión, sexo, género, origen de nacionalidad, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y del superintendente o en el sitio web del distrito. [Consultar la política [FFH](#).]

### **Violencia en el Noviazgo**

Violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal, o emocional para causar daño, para amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia en el noviazgo también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona dentro de una relación matrimonial o una relación romántica con una persona que está o estuvo alguna vez en una relación matrimonial en una relación romántica con la persona que cometió el delito. Este tipo de conducta se considera acoso si la conducta es severa, persistente o persuasiva y afecta la habilidad del estudiante de participar o recibir beneficios de programas o actividades educativas; creando un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o que interfiere en gran medida en el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia en el noviazgo pueden incluir, sin limitarse a, insultos, agresión física o sexual, humillaciones, amenazas de hacer daño a un estudiante o a su familia o a personas que vivan en su hogar; la destrucción de bienes pertenecientes al estudiante; amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina una relación; amenazas de causar daño a la pareja actual del estudiante; intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares; persecución; o fomentar que otros tomen parte en estos comportamientos.

### **Discriminación**

Discriminación es definida como una conducta dirigida a un estudiante debido a su raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta de una manera negativa al estudiante.

### **Acoso**

Acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o persuasiva que afecta la habilidad de un estudiante de participar en un programa o actividad educativa y obtener sus beneficios; es una conducta que crea un medioambiente educativo ofensivo, intimidante,

amenazador y hostil; y puede interferir de manera notable en el desempeño académico del estudiante.

Ejemplos de acoso pueden incluir, sin limitarse a lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, a su acento, color de piel o necesidad de adaptación; amenazas, comportamiento intimidante o humillante; bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión física o asalto; grafiti o material impreso que promueva estereotipos negativos raciales, étnicos o de otro tipo; o conductas agresivas como robo o daño a la propiedad.

Además del comportamiento de violencia en el noviazgo que se ha descrito anteriormente, dos tipos de acoso prohibido se describen a continuación.

### **Acoso Sexual y Acoso Basado en el Género**

Acoso sexual y acoso basado en el género hacia un estudiante por un empleado, voluntario u otro estudiante son prohibidos.

Ejemplos de acoso pueden incluir, sin limitarse a tocar partes privadas del cuerpo u obligar a un contacto físico de naturaleza sexual; insinuaciones sexuales; bromas o conversaciones de índole sexual; y otro tipo de conducta, comunicación o contacto sexual.

No es considerado acoso sexual hacia un estudiante por un empleado o voluntario cuando el contacto físico es necesario o permisible y que sea un contacto razonable y no de naturaleza sexual como consolar a un estudiante con un abrazo o tomar a un estudiante de la mano. Sin embargo, relaciones románticas u otro tipo de relaciones inapropiadas así como todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aun cuando sean de consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso por razón del género de un estudiante, manifestación de características estereotípicas relacionadas con el género del estudiante, o falta del cumplimiento aceptado de un comportamiento estereotípico relacionado con el género de un estudiante.

Ejemplos de acoso por razón de género dirigidos contra un estudiante, independientemente de su orientación sexual o identidad de género y de la percepción del acosador, pueden incluir pero no se limitan a, bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión física o asalto; conducta intimidante o de amenazas; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

### **Represalias**

Represalias en contra de una persona que en buena fe reporta discriminación, acoso, incluyendo violencia en el noviazgo, son prohibidas. Represalias contra una persona que participa en una investigación de una presunta discriminación o acoso son también prohibidas. Una persona que hace declaraciones falsas, promueve comentarios falsos o se rehúsa a cooperar con la investigación del distrito, puede estar sujeta a efectos de una disciplina apropiada.

Ejemplos de represalias puede incluir amenazas, propagación de rumores, ostracismo/exclusión, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados, o baja injustificada de calificaciones. Represalias fuera de la ley no incluyen desaires o enojos insignificantes.

### **Procedimientos para Denunciar Incidentes**

Cualquier estudiante que sienta que ha experimentado violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalias debe reportarlo inmediatamente a un maestro(a), consejero(a), director u otro empleado del distrito. La denuncia puede ser formulada por los padres del estudiante. [Consulte la política [FFH\(LOCAL\)](#) Y [\(EXHIBIT\)](#) para obtener conocimiento de otros oficiales apropiados en el distrito a quienes se les puede presentar una denuncia.]

Al recibir una denuncia de conducta prohibida como se define en la política [FFH](#), el distrito determinará si estas acusaciones, previamente demostradas, constituyen una conducta prohibida como se encuentra establecido en dicha política. De no ser así, el distrito revisará la política [FFI](#) para determinar si las acusaciones, previamente demostradas, constituyen acoso-bullying como lo define la ley y la política. Si la supuesta conducta resulta ser una conducta prohibida y también se considera acoso-bullying como se define por la ley y la política [FFI](#), también realizará una investigación de la acoso-bullying.

El distrito notificará de inmediato a los padres de un estudiante que ha experimentado una conducta prohibida donde se encuentra involucrado un adulto asociado con el distrito. En el caso que la supuesta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que supuestamente ha experimentado la conducta prohibida, cuando estas acusaciones, previamente comprobadas, constituyen una violación definida por la política [FFH](#).

### **Investigación de la Denuncia**

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad de los estudiantes; Sin embargo en ocasiones, un acceso limitado puede resultar necesario para conducir una investigación y cumplir con la ley. Acusaciones de conducta prohibida, como violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias serán investigadas sin demora.

Si autoridades policiales u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando dicha denuncia y solicita al distrito aplazar su investigación, el distrito reanudará la investigación al terminar la investigación de la agencia reguladora.

Durante el curso de una investigación y cuando proceda, el distrito tomará medidas provisionales para tratar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que la conducta prohibida ocurrió, se tomará acción disciplinaria apropiada y en algunos casos acción correctiva para resolver la situación. El distrito puede tomar acciones disciplinarias y correctivas aun cuando esta conducta que fue objeto de una queja no fue considerada fuera de la ley.

Todas las partes involucradas en la investigación serán notificadas por el distrito dentro de los parámetros y límites que son permitidos bajo La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA).

Si un estudiante o padres están inconformes con el resultado de la investigación pueden apelar de acuerdo a la política [FNG\(LOCAL\)](#).

### **Discriminación**

[Vea **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 39.]

### **Aprendizaje a Distancia**

#### **Todos los Niveles de Grado**

Aprendizaje y cursos a distancia incluyen cursos que abarcan conocimientos y habilidades esenciales requeridas por el estado, pero son impartidos y enseñados a través de tecnología múltiple y métodos alternativos como el correo, vía satélite, internet, videoconferencia, y televisión educativa.

Oportunidades adicionales de aprendizaje a distancia están disponibles para los estudiantes del distrito. Para más información consultar al consejero/a de la escuela de su hijo/a.

Si un estudiante desea matricularse en un curso por correspondencia o un curso a distancia que no se proporciona a través de la Red de escuelas virtuales de Texas (TXVSN), como se describe a continuación, con el fin de obtener crédito en un curso o materia, el estudiante debe recibir permiso del director antes de matricularse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, el distrito no puede reconocer y aplicar el curso o materia hacia los requisitos de graduación o el dominio del tema.

## **Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Niveles Secundarios de Grado)**

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene opciones, con ciertas limitaciones, de inscribirse en una clase o curso ofrecido por TXVSN para obtener un crédito que cuente para su graduación.

Dependiendo del curso TXVSN en el que un estudiante se inscriba, puede estar sujeto a la regla de “no pasa, no juega”. [También consulte **Actividades Extracurriculares, Clubes, y Organizaciones** en la página 51] Además, un estudiante que se inscribe en un curso de TXVSN que requiere un examen de fin de cursos (EOC), el estudiante deberá tomar dicho examen.

Si usted tiene preguntas y quiere que su hijo/a se inscriba en un curso de TXVSN, consulte al consejero/a de la escuela. No se le permitirá al estudiante inscribirse en un curso de TXVSN, a menos que el director haga una excepción, si el curso o uno similar es ofrecido en la escuela.

Una copia de la política [EHDE](#) se distribuirá a los padres de estudiantes en secundaria y preparatoria, por lo menos una vez al año. Si usted no recibe una copia o si tiene preguntas sobre esta política, por favor póngase en contacto con el consejero/a de la escuela.

## **Distribución de Literatura, Material Publicado y de Otros Documentos (Todos los Niveles de Grado)**

### **Materiales Escolares**

Publicaciones que han sido elaboradas por la escuela y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la previa aprobación del director, maestros(as) y patrocinadores. Estos artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

El periódico “Cricket Chirps” de la preparatoria de Seguin está disponible para todos los estudiantes. El anuario de las escuelas y la revista Signature están disponibles para los estudiantes por un costo.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de maestros/as, patrocinadores y el director.

### **Materiales No Escolares**

#### ***Pertenecientes a Estudiantes***

Los estudiantes deben obtener previa aprobación del director antes de vender, publicar, circular, o distribuir más de 10 copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o auditivos que no fueron elaborados bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado material no escolar, debe incluir el nombre de la persona u organización que lo patrocina. La decisión de aprobación de este material se hará dentro de dos días escolares.



El director ha designado el Centro de Asesoría como el lugar donde materiales no escolares pueden colocarse para que sean vistos y recolectados por los estudiantes. [Consulte la política [FNAA](#).]

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#). Cualquier estudiante que venda, exhiba, circule, o distribuya material no escolar sin previa aprobación estará sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin ser aprobados serán removidos.

[Consulte [FNG\(LOCAL\)](#) para revisar procedimientos de quejas de estudiantes.]

### ***Pertenecientes a Otros***

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o auditivos no patrocinados por el distrito, o por una escuela u organización afiliada al distrito, no serán vendidos, distribuidos, publicados por empleados del distrito, personas o grupos no asociados al distrito, no podrán ser distribuidos en instalaciones del distrito; excepto cuando la política lo permita. Para considerar su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las restricciones de su contenido establecidas en las políticas, incluir el nombre de la persona u organización que está afiliada y presentarse al director para una previa revisión. El director permitirá o no la aprobación de los materiales en un plazo de dos días escolares después de haberse recibido. La persona que solicita aprobación puede apelar la negativa de acuerdo con las políticas de quejas que aplican. [Consulte las políticas en [DGBA](#) or [GF](#).]

El director ha designado el área de asesoría para presentar los materiales no escolares que fueron aprobados para que puedan ser vistos y recolectados de manera voluntaria.

No será necesaria una autorización previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes en una junta organizada por la escuela, coordinada para gente adulta y fuera del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes en una junta de un grupo comunitario que se realice fuera del horario escolar de acuerdo a la política [GKD\(LOCAL\)](#) o una junta estudiantil que no esté relacionada con el currículo escolar y se lleve a cabo en acuerdo con la política [FNAB\(LOCAL\)](#).
- La distribución de materiales con propósitos electorales cuando la escuela se está utilizando durante el horario escolar como centro de votación, de conformidad con la ley.

Todos los materiales no escolares distribuidos bajo estas circunstancias deben ser retirados de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual fueron distribuidos.

### **Vestuario y Arreglo Personal (Todos los Niveles de Grado)**

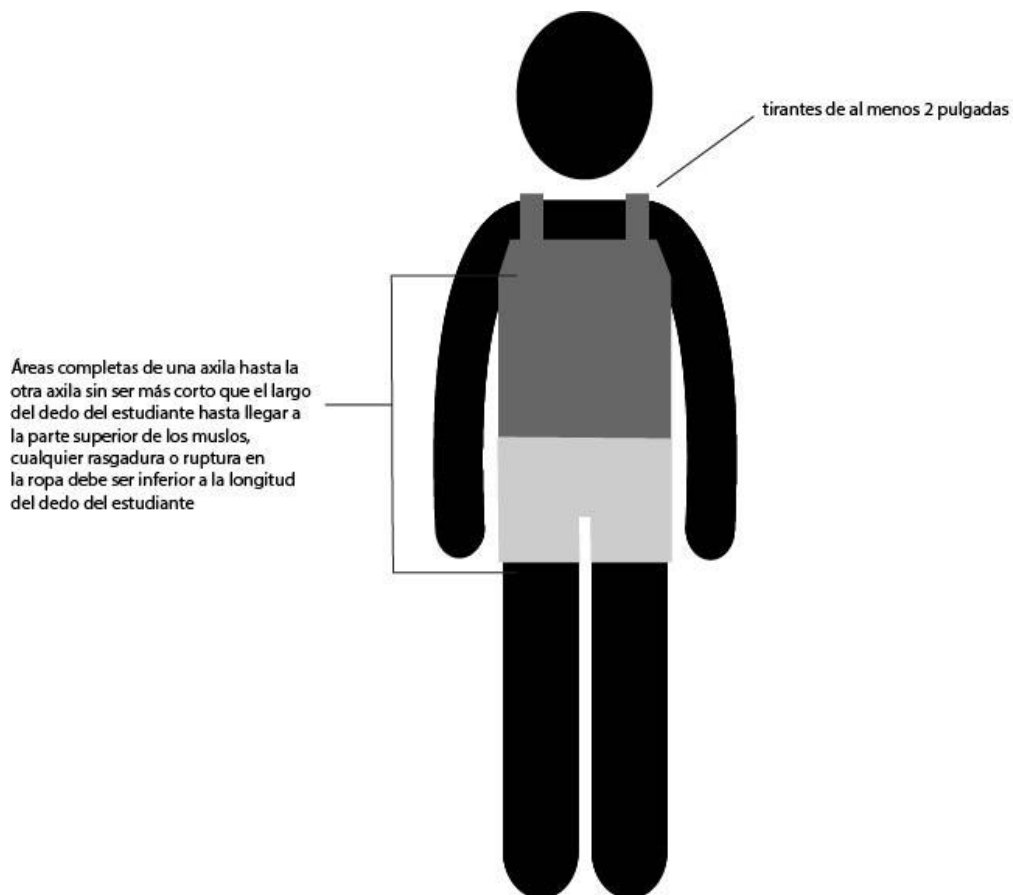
Todos los estudiantes que asisten a Seguin ISD se espera que respeten la comunidad escolar al vestir de forma apropiada en el medio ambiente desde PK a 12. La vestimenta de los estudiantes debe facilitar su participación en el aprendizaje al igual que en la salud y seguridad de los estudiantes y el personal. El reglamento del vestuario en el distrito ha sido establecido para promover aseo e higiene, prevenir interrupciones, minimizar riesgos, y proporcionar seguridad. El vestuario personal del estudiante y los estándares de arreglo personal pueden ser determinados por padres y estudiantes siempre que cumplan con lo siguiente:

- La ropa debe cubrir áreas de una axila hasta la otra axila, llegar a donde topa lo largo de un dedo del estudiante llegando a la parte superior de los muslos (ver imagen a continuación). Las blusas deben tener tirantes de al menos 2 pulgadas. Las rasgaduras o rupturas en la ropa que

revelan la piel deben ser inferiores a la longitud del dedo del estudiante llegando a la parte superior de los muslos.

- La ropa no debe revelar la ropa interior ni ser transparente, que se vea a través o de malla sin cubrir debajo apropiadamente, que cumpla con los requisitos mínimos del código de vestimenta.
- La ropa no debe ser demasiado holgada o grande y tampoco ajustada a la cintura.
- No se deben usar gabardinas no sacos largos (*coats or duster coats*).
- Zapatos deben usarse en todo momento y deben ser seguros para el entorno escolar. Los zapatos que no deben usarse incluyen zapatos y/o botas con puntas de acero, con tacos o tachones, con metal o ruedas (*steel toes, cleats, taps or wheels*) Los estudiantes de primaria deben usar tenis para educación física, actividades de clase y el recreo.
- No se permiten sombreros, gorras, sudaderas con capucha o cualquier tipo de cubierta para la cabeza a menos que la administración escolar lo permita por motivos religiosos, médicos u otros.
- Se prohíbe la ropa, los accesorios o los tatuajes visibles que denoten o hagan referencia a una afiliación a pandillas, comportamiento ilegal o perturbador. Esto incluye insinuaciones de alcohol, drogas, sexo, tabaco, racismo, discriminación, obscenidad, violencia, sangre o muerte.
- No se puede usar ropa y accesorios, incluyendo perforaciones (*piercings*), que pongan en peligro la seguridad de los estudiantes o del personal.
- No se debe usar vestimenta de dormitorio/descanso (como pijama, pantuflas, zapatos de casa, calzoncillos, etc.)
- No se pueden usar lentes de contacto estampados o de un color no natural, así como lentes de sol dentro del edificio, a menos que lo indique un médico.

La administración se reserva el derecho de determinar qué constituye una vestimenta adecuada. Cursos especializados pueden requerir vestimenta especializada, como uniformes deportivos o equipo de seguridad. Las tarjetas de identificación del estudiante son obligatorias y deben usarse en todo momento en las escuelas (grados 6-12). Los estudiantes que no cumplan con estos lineamientos no podrán asistir a las clases. Si un administrador determina que el aseo/cuidado o la ropa de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, se le dará la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser asignado a la suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema o hasta que un padre/madre o persona designada traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las ofensas repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.



## **Aparatos Electrónicos y Medios de Tecnología (Todos los Niveles de Grado)**

### **Uso y Posesión de Aparatos de Telecomunicaciones, Incluyendo Teléfonos Celulares**

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes tengan en su posesión teléfonos celulares; sin embargo, estos aparatos deben permanecer apagados durante el horario escolar (desde el primer al último timbre del día), incluyendo tiempo de exámenes, a menos que estén aprobados para uso académico o en un área/tiempo que ha sido designado por la escuela. Un estudiante debe contar con aprobación para poseer otros aparatos de telecomunicaciones como un netbook, laptops, tablets u otras computadoras portátiles.

El uso de teléfonos celulares o cualquier aparato que capte imágenes está estrictamente prohibido en los vestidores o en áreas de baños cuando los estudiantes estén en la escuela o en algún evento relacionado o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza un aparato de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, el aparato será confiscado. Una tarifa administrativa puede ser considerada y recolectarse antes de que la devolución del aparato. En la primera infracción el aparato será confiscado y se le devolverá al estudiante en cuyo momento se cobrará una tarifa de \$15. En una segunda infracción y posteriormente, el aparato será confiscado y se les devolverá a los padres en cuyo momento se cobrará otra tarifa de \$15.

Aparatos de telecomunicación confiscados que no son recolectados por el estudiante o sus padres, serán desechados después de realizar una notificación requerida por la ley. [Consulte la política [FNCE.](#)]

## ***Posesión y Uso de Otros Aparatos Electrónicos Personales***

Excepto como se describe a continuación, estudiantes no se les permite poseer o usar aparatos electrónicos personales como reproductores de MP3, grabadoras de video o de audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores electrónicos u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que se haya obtenido una previa autorización. Sin dicho permiso, maestros/as recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si debe devolver los aparatos a los estudiantes al final del día o contactar a los padres para que pasen a buscarlos.

En circunstancias limitadas y de conformidad con la ley, el personal autorizado puede inspeccionar el aparato electrónico personal de un estudiante. [Consulte **Búsquedas** en la página 86 y política [FNF](#).]

Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por ningún aparato electrónico dañado, perdido o robado.

## ***Uso Educativo de Telecomunicaciones Personales y Otros Aparatos Electrónicos***

En algunos casos, estudiantes pueden encontrar de beneficio o se recomienda que usen telecomunicaciones personales u otros aparatos electrónicos personales con fines educativos cuando están en la escuela. Los estudiantes deben obtener previa aprobación antes de usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales para uso educativo. Cuando los estudiantes no están utilizando estos aparatos previamente aprobados para fines de instrucción, todos los dispositivos deben estar apagados durante el día de instrucción. Las violaciones del acuerdo al usuario pueden resultar en pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

## **Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos del Distrito**

Para preparar a los estudiantes en una sociedad que cada vez es más tecnológica, el distrito ha hecho una inversión en recursos tecnológicos con objetivos académicos; fondos específicos pueden ser determinados de forma individual para los estudiantes. Los recursos de tecnología que pertenecen al distrito para propósitos educativos pueden ser otorgados a estudiantes de forma individual. El uso de estos recursos tecnológicos, incluyendo la red de sistemas y el uso del equipo del distrito está restringido y su finalidad debe estar aprobada. Estudiantes y padres deberán firmar un reglamento de uso (que no se encuentra incluido en este manual) relacionado con el uso de los recursos propiedad del distrito. Violaciones al reglamento del usuario puede resultar en pérdida de privilegios y en una acción disciplinaria.

## **Technología ([CQ Local](#))**

**Política de la Mesa Directiva CQ (Local):** El Asistente del Superintendente de Tecnología y Apoyo Estudiantil deberá implementar, monitorear y evaluar los recursos utilizados en medios electrónicos para propósitos educativos y administrativos.

## **Disponibilidad de Acceso**

El acceso a los sistemas de comunicaciones electrónicas del Distrito incluyendo internet debe estar disponible para estudiantes y empleados exclusivamente con fines educativos y administrativos y de conformidad con los reglamentos de la dirección. Acceso a los sistemas de

comunicaciones electrónicas del Distrito es considerado un privilegio y no un derecho. Se requiere que todos los usuarios entreguen una confirmación de entendimiento sobre los reglamentos administrativos que rigen el uso de los sistemas y que por escrito presenten que están de acuerdo en cumplir con dichos reglamentos y normas. El incumplimiento de estos reglamentos resultará en acción disciplinaria de acuerdo con las políticas y reglamentos del Distrito. Violaciones de la ley pueden resultar en acciones penales así como acciones disciplinarias por parte del Distrito

### **Uso Aceptable**

El Superintendente o personal designado deberán desarrollar e implementar reglamentos administrativos, normas y acuerdos de usuario que estén en conformidad con los propósitos y la misión del Distrito, y con la ley y políticas que rigen los derechos de autor. [Ver [EFE](#)]

### **Monitoreo del Uso**

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos de los sistemas electrónicos de comunicación realizados por estudiantes y empleados *no* serán considerados confidenciales y pueden ser monitoreados en cualquier momento por personal que se ha designado para asegurar el uso apropiado para fines educativos o administrativos.

### **Seguridad en Internet**

El Distrito Escolar Interdependiente de Seguin

- Controla el acceso de los estudiantes a materiales inapropiados, así como materiales nocivos para menores
- Garantiza la seguridad y protección del estudiante al utilizar las comunicaciones electrónicas
- Previene el acceso no autorizado, incluyendo la piratería y otras actividades ilegales
- Restringe la publicación no autorizada, uso y difusión de información personal identificable relacionada con los estudiantes

### **Filtración**

Cada computadora del Distrito con acceso a Internet debe contar con un filtro al Internet que pueda bloquear el nivel viable de acceso a representaciones visuales y de texto que sean obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes, o que sean nocivas para menores de edad, según la definición de la Ley Federal de Protección en Internet para Menores y según lo determine el Superintendente o personal designado. Se espera que, si un empleado o estudiante obtiene acceso a dicho material, deberá interrumpir el acceso tan rápido como le sea posible y reportar el incidente al personal de tecnología de la escuela o del distrito. [Consulte las medidas DH, FN, medidas FO y el Código de Conducta estudiantil] Violaciones de la ley pueden resultar en acciones penales así como acciones disciplinarias por parte del Distrito.

### **Monitoreo del Uso**

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos de los sistemas electrónicos de comunicación realizados por estudiantes no se consideran privados y pueden ser monitoreados en cualquier momento por personal que se ha designado para asegurar el uso apropiado.

**Derechos de Propiedad Intelectual** Los estudiantes conservarán derechos de propiedad en trabajos que han creado utilizando el sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito.

### **Exclusión de Responsabilidad**

El Distrito no será responsable por el uso inapropiado de medios de comunicación electrónicos por parte de los usuarios o por violaciones a las restricciones de derechos de propiedad, errores o negligencia de usuarios, o costos incurridos por los usuarios. El Distrito no se hará responsable de garantizar la veracidad o el uso de cualquier información que se encuentre en el internet. El Superintendente o su designado son los supervisores de los sistemas electrónicos de comunicación del Distrito. La supervisión de publicación de materiales oficiales del distrito, de las escuelas o materiales de los diferentes departamentos o divisiones dentro en los sistemas electrónicos de comunicación del Distrito serán responsabilidad del superintendente, director o supervisor de división o departamento. Los sistemas del Distrito deben usarse sólo con fines académicos y administrativos y deben ser consistentes con las metas y misión del Distrito.

### **Acuerdo Estudiantil de Uso Aceptable del Sistema de Comunicaciones Electrónicas**

Se les ha otorgado a los estudiantes acceso al sistema de comunicaciones electrónicas del distrito incluyendo Internet. Por medio de este sistema, los estudiantes pueden comunicarse con otras escuelas, colegios, organizaciones, personas alrededor del mundo, y con otros sistemas o redes electrónicas de información. Los estudiantes tendrán acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios informáticos de todo el mundo.

El Internet es un circuito de diversas redes de comunicación e información. A través del sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito incluyendo el Internet los estudiantes tendrán acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios informáticos de todo el mundo. Es posible que los estudiantes se topen con áreas de contenido para adultos y material que los padres pudieran considerar cuestionable. Aun cuando el Distrito toma medidas razonables para impedir acceso a dicho material y no tolera el acceso, no siempre es posible una prevención absoluta a dicho acceso.

Aunque el uso del Internet es una parte integral del plan de estudios dentro del salón de clases, los padres que deseen que sus hijos no tengan acceso al sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito incluyendo Internet, deben notificar a la oficina de la escuela por escrito que no desean que el estudiante tenga acceso. Una notificación por escrito debe ser enviada a la oficina de la escuela dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este manual. Falta de notificación por escrito a la escuela será considerada aceptación.

Con la oportunidad de educación viene responsabilidad. Es importante leer la política de Distrito – CQ (LOCAL) y el Acuerdo Estudiantil de Uso Aceptable del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, preguntar y pedir ayuda para tener un entendimiento. Uso inapropiado del sistema resultará en la pérdida de privilegios de este instrumento educativo y en acción disciplinaria. Será responsabilidad del estudiante el seguimiento del reglamento para un uso apropiado.

### **Responsabilidades Individuales del Usuario**

Las siguientes normas se aplicarán a todos los usuarios del sistema de comunicaciones/información electrónica del Distrito. Los usuarios que cometan violaciones

a estas normas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo a las políticas y reglamentos del Distrito:

1. El/los sistemas no pueden utilizarse para propósitos ilegales, asistiendo actividades ilegales, o para cualquier otra actividad prohibida por Políticas del Distrito.
2. Los usuarios del sistema no pueden usar la identificación o contraseña de otra persona.
3. No se deben hacer solicitudes que puedan generar publicidad de productos/servicios o solicitar ingresos entidades comerciales o privadas.
4. Los usuarios del sistema deberán mantener información electrónica de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Los usuarios del sistema no pueden subir programas a los sistemas del Distrito sin previa autorización.
6. Los usuarios del sistema no pueden subir de forma intencional materiales prohibidos a la red del sistema(s) de comunicación electrónica del Distrito.
7. Estudiantes, personal y visitantes con credenciales oficiales de usuario de Seguin ISD podrán conectar dispositivos electrónicos personales a la red inalámbrica del distrito. El distrito no será responsable de ningún equipo que no sea propiedad del distrito \*(como, Computadoras, Impresoras, Computadoras Portátiles-Laptops, Proyectoros LCD, Dispositivos PDA / Palm Pilots, Consolas de Videojuegos, etc.). El distrito no va a reparar, arreglar o solucionar problemas de equipos que no pertenezcan al Distrito.

### **Consecuencias por un Uso Inapropiado**

- Suspensión de acceso al sistema.
- Cancelación de la cuenta del sistema de computación informático.
- Otra acción disciplinaria o legal de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y las leyes aplicables.

### **Google Suite para Estudiantes**

Estudiantes de K a 12 se les proporcionarán cuentas de Google Suite creadas por el distrito. Esto proporcionará a los estudiantes recursos en línea, incluyendo Google Drive, Sitios de Google, correo Gmail, etc. Los estudiantes tendrán acceso a estos recursos durante el día escolar como fuera de la escuela. Estas herramientas son de naturaleza colaborativa, y los estudiantes deberán seguir las políticas del distrito relacionadas con la comunicación con otros estudiantes.

El acceso de los estudiantes a Gmail va a variar dependiendo de la edad del estudiante. Estudiantes que tienen 13 años o más pueden obtener una cuenta de correo electrónico con la capacidad de tener comunicación fuera de la red del distrito. El correo electrónico del estudiante del Distrito es solo para uso educativo y no debe considerarse privado. El correo electrónico del estudiante se puede monitorear en cualquier momento. Los padres que no desean que su hijo/a tenga una cuenta de correo electrónico del distrito deben notificar por escrito al distrito o a la escuela.

### **COPPA – Ley de Protección de la Privacidad en para Menores en Línea**

Estudiantes de 13 años o menores. Para los estudiantes menores de 13 años, la Ley de Protección de la Privacidad en para Menores en Línea requiere que se obtenga un permiso adicional de los padres para las aplicaciones educativas de software que reúnen información personal sobre el niño/a. Padres que desean negar el acceso a estas aplicaciones educativas deben hacerlo por escrito al director de la escuela.

## Uso Inaceptable e Inapropiado de los Recursos de Tecnología

Cualquier persona que tome, envíe, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, de género sexual, indecente, lascivo u otro contenido ilegal, comúnmente referido como “sexting” será disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, se le podrá requerir que complete un programa educativo relacionado con los peligros causados por este tipo de comportamiento, y en determinadas circunstancias, puede ser denunciado a las autoridades. Debido a que involucrarse en este tipo de comportamiento puede llevar a la intimidación o al acoso-bullying, sí como posiblemente impedir futuros proyectos de un estudiante, le recomendamos revisar con su hijo/a el [Curso de Prevención Sexual 'Before You Text' Sexting Prevention Course](#), programa que fue desarrollado por el estado que trata de las consecuencias de involucrarse en conductas inapropiadas usando tecnología.

Además, cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, y, en algunos casos, como consecuencia se puede llegar al nivel de expulsión.

## Exámenes de Fin de Cursos (EOC)

[Consulte **Graduación** en la página 56 y **Exámenes Estandarizados** en la página 89.]

## Estudiantes Aprendiendo Inglés (Todos los Niveles de Grado)

Un estudiante aprendiendo Inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si el estudiante califica para recibir estos servicios, se deberá crear un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC), el cual debe consistir en personal docente del distrito y por lo menos un representante de padres de familia. Los padres del estudiante deberán otorgar su consentimiento para los servicios recomendados para un estudiante aprendiz del idioma inglés. Sin embargo, en espera de la recepción del consentimiento o negativa de dichos servicios, un estudiante que califica recibirá los servicios a los que tiene derecho y elegibilidad.

Para determinar el nivel de dominio en el idioma Inglés, el comité LPAC utilizará información que resulte de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para recibir servicios y se determina el nivel de dominio, el comité LPAC entonces designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales que el estudiante necesite para eventualmente obtener un nivel de inglés suficiente para su nivel de grado. Se llevarán a cabo continuamente evaluaciones para determinar si el estudiante continúa calificando para seguir en el programa.

LPAC también determinará si ciertas adaptaciones son necesarias cuando el estudiante presente exámenes que son requeridos por el estado. El STAAR-Spanish (en español), como se menciona en **Exámenes Estandarizados** en la página 89, se le puede administrar a un estudiante aprendiendo inglés hasta el 5<sup>o</sup> grado. En limitadas circunstancias, el comité de LPAC de un estudiante puede exentar a un estudiante de un examen requerido y obligatorio por el estado o dispensar ciertos requisitos de graduación relacionados con el examen de Fin-de-Cursos (EOC) de Inglés I. El examen de (TELPAS) Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés en Texas también será administrado a los estudiantes que están aprendiendo inglés y que califican para recibir servicios.

Si un estudiante es considerado un estudiante aprendiendo inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad por la cual califique, el comité ARD del estudiante tomará decisiones académicas y de evaluaciones en conjunto con LPAC.



## Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los Niveles de Grado)

Contactar a la escuela para obtener una lista de ACTIVIDADES, CLUBES Y ORGANIZACIONES.

La participación de estudiantes en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera en que el estudiante puede desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y construir fuertes lazos de amistad con otros estudiantes, sin embargo, la participación en estas actividades se considera un privilegio y no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades puede ser en eventos fuera de la escuela. Cuando el distrito organiza la transportación para estos eventos, los estudiantes están obligados a utilizar el transporte proporcionado por el distrito para ir y regresar a los eventos. Excepciones sólo pueden ser autorizadas por el entrenador de la actividad o quien patrocina el evento. [Consulte **Transporte** en la página 93.]

Elegibilidad para participación inicial y continua está regulada por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL) - asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante está involucrado en una actividad académica, musical o de deporte regida por UIL, se espera que estudiantes y padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización UIL. Estudiantes que participan en actividades atléticas de UIL, al igual que sus padres deben tener acceso al Manual de Información de UIL para Padres de Familia en el sitio de [UIL Parent Information Manual](#); un entrenador o patrocinador de la actividad puede entregarle una copia impresa si usted la solicita. Para reportar una queja en caso de incumplimiento de seguridad en el entrenamiento o una violación de medidas de seguridad que son exigidas por la ley y UIL, por favor contacte la división de currículo de TEA al (512)463-9581 o [curriculum@tea.texas.gov](mailto:curriculum@tea.texas.gov). [Consulte [UIL Texas](#) para mayor información sobre todas las actividades de UIL reguladas por el gobierno.]

La seguridad del estudiante en actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. El equipo utilizado en fútbol americano no es una excepción. Como padre/madre, tiene derecho a revisar los expedientes del distrito con respecto a la edad de cada casco de fútbol americano utilizado por el distrito, incluso cuando el casco ha sido reparado.

Además, las siguientes medidas aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que al final del periodo de calificaciones recibe un 70 o menos de calificación en cualquier clase académica - con la excepción de Cursos en Nivel Avanzado o de Bachillerato Internacional; o cursos de honores o de crédito doble en arte de lenguaje, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idioma distinto al Inglés - no podrá participar en actividades extracurriculares por lo menos en tres semanas escolares.
- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares de su programa individual de educación (IEP) no podrá participar en actividades extracurriculares por lo menos en tres semanas escolares.
- Un estudiante inelegible puede practicar o ensayar, pero no podrá participar en cualquier actividad competitiva.
- Revisar la Política [FM\(LOCAL\)](#) en relación con el número de ausencias que un estudiante tiene permitidas durante el año escolar para poder participar en una actividad extracurricular. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.

- Una falta por participación en una actividad que no ha sido aprobada se considerará como falta injustificada.

### **Reglas de Elegibilidad**

A un estudiante se le permitirá participar en actividades extracurriculares, sujeto a las siguientes restricciones:

- Durante el período inicial de seis semanas del año escolar, todos los estudiantes son elegibles para participar en actividades extracurriculares si han adquirido los créditos necesarios.
- Un estudiante que participa en la Liga Interescolar Universitaria (UIL), su participación será suspendida después de recibir una calificación menor de 70 en una escala de 100 en cualquier clase académica (que no sea una clase identificada como clase de honores o avanzada). Las calificaciones serán revisadas al final de cada período de tres semanas, según el calendario que ha sido desarrollado por el distrito; Se retirará la suspensión si todas las calificaciones del estudiante son igual o superior al equivalente de 70. (Ver las excepciones a continuación.)
- Durante suspensión, no se le permitirá al estudiante participación o presentación en la competencia, a pesar de que pueda continuar con las prácticas y ensayos.
- Un estudiante con discapacidades debe cumplir con los estándares de su Plan de Educación Individual (IEP) para poder participar en actividades extracurriculares durante el siguiente período de tres semanas.
- Se le permite a un estudiante hasta 10 faltas relacionadas con actividades en una clase de uno o dos semestres con el fin de participar en las actividades relacionadas con la escuela o actividades escolares fuera de la propiedad de la escuela. Todas las actividades de UIL se encuentran también bajo esta disposición.
- Un estudiante en el grado 9° a 12° puede participar en actividades extracurriculares dentro y fuera de la escuela al principio del año escolar si ha obtenido el número de créditos de clases aprobadas por el estado que como se indica a continuación:
  - Al inicio del noveno grado fue colocado o promovido del octavo al noveno.
  - Al inicio del segundo año de asistencia a Seguin HS ha acumulado por lo menos (5) créditos para su graduación.
  - Al inicio del tercer año de asistencia a Seguin HS ha acumulado por lo menos (10) créditos para su graduación o un total de cinco créditos que cuentan para requisitos de graduación y han sido obtenidos en un periodo de 12 meses anterior al primer día del año escolar en curso.
  - Al inicio del cuarto año de asistencia a Seguin HS ha acumulado por lo menos (15) créditos para su graduación o un total de cinco créditos que cuentan para requisitos de graduación y han sido obtenidos en un periodo de 12 meses anterior al primer día del año escolar en curso.

Los estudiantes que se encuentran dentro de La Suspensión En la Escuela (ISS), o suspendidos, o se les ha reubicado a una Escuela Alternativa Disciplinaria o se ha sugerido su expulsión, no se les permitirá participar o asistir a actividades extracurriculares durante el periodo escolar, el día en ISS, durante su suspensión o expulsión o durante su estancia en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP). Un estudiante-atleta se le permitirá practicar durante su estancia en ISS (sin poder participar en el juego.)

### **Requisitos de Asistencia**

Los estudiantes deben estar presentes en la escuela por lo menos medio día del día de la actividad o competencia. En los grados 9° a 12°, estudiantes deben asistir un mínimo de cuatro periodos de clases en el día de la actividad o competencia.

### ***Dispensas a No pasa- No Juega. (Mediante Reglamentos de UIL)***

Un estudiante que recibe una calificación menor de 70 al final de un período de calificaciones en cualquier clase no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos tres semanas escolares. Dispensas a la regla “No Pasa-No Juega” se pueden encontrar en la política [FM\(LEGAL\)](#) y [FM\(LOCAL\)](#).

### **Normas de Comportamiento**

Patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de representaciones como la banda, el coro, grupo de rutinas (*drill team*), y equipos deportivos pueden establecer sus propias normas de comportamiento - incluyendo consecuencias de incumplimiento – que pueden ser más estrictas que consecuencias para estudiantes en general. Si una violación representa incumplimiento del reglamento escolar, las consecuencias que se encuentran establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o en la política local serán aplicadas, además de cualquier consecuencia determinada por normas de comportamiento de una organización escolar en particular.

### **Cuotas Escolares (Todos los Niveles de Grado)**

Materiales que forman parte del programa educativo básico son otorgados sin costo para los estudiantes bajo fondos estatales y locales. Sin embargo, se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos escolares como lápices, plumas, borradores, cuadernos, papel y otras cuotas o depósitos, incluyendo:

- Cuota de materiales que se utilizaran en algún proyecto en una clase matriculada.
- Cuotas de membresía para clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y cuotas de admisión para asistir a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo y ropa para educación física y atletismo.
- Compra opcional de fotografías, publicaciones, anillos de la clase, anuarios, invitaciones de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro de salud y de accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y el mantenimiento de uniformes, cuando son otorgados por el distrito.
- Ropa personal de uso en actividades extracurriculares que pasa a ser propiedad del estudiante.
- Cuotas de estacionamiento y para tarjetas de identificación.
- Cuotas por libros perdidos, dañados o no entregados a tiempo.
- Cuotas por cursos opcionales que se ofrecen para obtener créditos y requieren el uso de instalaciones que no están disponibles en el distrito.
- Cursos que se ofrecen para la recuperación de crédito durante el semestre o en el verano son gratuitos. Algunos cursos de crédito original pueden ser ofrecidos por un cargo adicional.
- Un cargo que no exceda un costo de \$50 por provisión de un programa educativo fuera del horario escolar para un estudiante que ha perdido crédito o no se le ha otorgado una calificación final debido a faltas y sus padres optan por un programa para que el estudiante reúna el requisito de asistencia de 90 por ciento. El cargo se cobrará solamente si el padre o tutor firma una forma de solicitud suministrado por el distrito.

- En algunos casos, un cargo por un curso tomado a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

Cualquier cuota o depósito requerido no será obligatorio si el estudiante o padre no puede pagarlo. Solicitud de dispensa se puede pedir al director de la escuela. [Para más información, consulte la política [FP](#).]

## **Excursiones – Primaria (Elementary)**

Las excursiones ofrecen la oportunidad a los estudiantes para ver y experimentar muchas cosas nuevas que amplían sus experiencias y forman parte de su educación. Los padres deben firmar una solicitud de permiso para que el estudiante pueda asistir a excursiones aprobadas por el distrito.

Un estudiante cuyo comportamiento está determinado como un peligro para su seguridad o de los demás, o que exhibe una mala conducta persistente puede no ser elegible para asistir a las excursiones. Otras restricciones aplican como se indica en el Código de Conducta Estudiantil (página 103) en la última parte de este manual.

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela estarán obligados a viajar en el transporte proporcionado por la escuela para el evento. Los estudiantes pueden regresar a casa con su padre/tutor cuando el padre o tutor presente **previa** solicitud por escrito al director en la cual se otorgue al estudiante la autorización de viajar con el padre.

Nota: Sólo los padres designados por el director/maestro/a podrán ser los chaperones para excursiones. Como lo requiere la ley estatal, sólo los padres que han sido seleccionados con una verificación de antecedentes (anual) pueden ser chaperones en excursiones. Además, padres que sirven como chaperones no se les permite traer a otros niños en la excursión. El Distrito no es responsable de gastos médicos asociados con lesiones de chaperones o estudiantes.

## **Recaudación de Fondos (Todos los Niveles de Grado)**

Clases o grupos de estudiantes, clubes exteriores relacionados con la escuela y/o grupos de padres se les pudiera permitir recaudar fondos bajo la supervisión del patrocinador del proyecto. Una solicitud previa de autorización debe realizarse. A excepción de aprobación por el director, recaudación de fondos está prohibida dentro de la propiedad escolar. [Para más información, consulte las políticas [FJ](#) y [GE](#).]

## **Zona Libre de Pandillas (Todos los Niveles de Grado)**

Ciertos delitos criminales, incluyendo aquellos que involucran actividad criminal organizada como crímenes relacionados con pandillas, serán procesados en la siguiente categoría de delito si se cometen dentro de una zona libre de pandillas. Para propósitos del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y un lugar ubicado en, sobre o dentro de 1,000 pies de cualquier propiedad propia, arrendada del distrito o cualquier área de juegos del distrito.

## **Actividad Relacionada con Pandillas**

Actividades y participación en pandillas se describen como:

- usar, poseer, distribuir, exhibir, o vender prendas de ropa, joyería, emblemas, signos, graffiti, u otros artículos con el propósito de hacer publicidad a la asociación o membrecía a cualquier pandilla (por ejemplo, ranuras en cejas);

- cometer cualquier acto como gestos, apretones de manos, y actos similares, que indica la pertenencia o afiliación a una pandilla;
- promover interés en una pandilla o en una actividad pandillera, incluyendo, pero sin limitarse a:
  - pedir solicitud de membrecía a otros,
  - solicitar que una persona que pague protección y de ser así intimidar o amenazar a cualquier persona,
  - cometer cualquier otro acto ilegal o violación de las políticas del Distrito,
  - incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física hacia cualquier otra persona,
  - participar en conjunto con otros en intimidación, peleas, asaltos, o amenazas de asaltos a otros.

Si un estudiante está involucrado en una actividad relacionada con pandillas, estará sujeto a acción disciplinaria.

## Acoso Basado en El Género

[Consulte **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 39.]

## Clasificación del Nivel de Grado Escolar (Grados 9º al 12º Solamente)

Después del 9º grado los estudiantes son clasificados de acuerdo con los créditos que han obtenido para su graduación.

Créditos Obtenidos	Clasificación
5	Grade 10 (Sophomore)
10	Grade 11 (Junior)
15	Grade 12 (Senior)

## Cálculo del Promedio Académico (GPA) [\[EIC \(LOCAL\)\]](#)

Clases elegibles para realizar el cálculo del Promedio Académico (GPA), deben incluir todas las clases que se cursaron en los grados 9º al 12º durante el año escolar, con el propósito de obtener créditos de preparatoria, con la excepción de clases de crédito simultáneo en un junior college y que se cursaron en las áreas académicas principales, clases de crédito doble universitario, y clases académicas a distancia.

El Promedio Académico (GPA) se debe calcular sumando el total de las calificaciones numéricas del semestre dividido por el número de clases cursadas. Cuando clases de periodos múltiples se incluyen en el cálculo del GPA, la calificación numérica del semestre debe incluirse la misma cantidad de veces que el número de periodos por día que el estudiante estuvo matriculado en la clase, y ese número de periodos debe verse reflejado en el divisor.

Para estudiantes que han sido transferidos al distrito, si el distrito que los envía, utiliza letras para calificar, la conversión será de la siguiente manera:

A+ = 98	B+ = 88	C+ = 79	D+ = 74	F = 69
A = 95	B = 85	C = 77	D = 72	
A- = 91	B- = 81	C- = 75	D- = 70	

## **Sistema de Calificaciones**

Calificaciones numéricas serán otorgadas en los grados 9° al 12°. Las calificaciones reflejan un relativo dominio del contenido de las clases de los estudiantes.

A = 90 - 100

B = 80 - 89

C = 70 - 79

F = Abajo de 70 (Reprobar)

INC = Incompleto (Calificación será otorgada con la entrega del trabajo dentro de 10 días escolares)

WD = Withdrawn - Retiro

## **Guías establecidas para Calificaciones (Todos los Niveles de Grado)**

[Grading guidelines](#) Guías establecidas para las calificaciones serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y padres por el maestro/a de la clase. Estas guías han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas guías establecen el número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificaciones. Además, estas guías establecen la manera de comunicar la adquisición y logro de conocimientos de los estudiantes, (por ejemplo, si habrá calificaciones por medio de letras, promedios numéricos, lista de conocimientos que deben ser adquiridos, etc.) Estas guías también detallan circunstancias en las cuales un estudiante puede rehacer una tarea o retomar un examen el cual reprobó. También explican los procedimientos que debe seguir un estudiante después faltar a la clase.

[Consulte **Boletas de Calificaciones/Reportes de Progreso y Conferencias** en la página 81 para más información sobre guías establecidas para calificaciones.]

## **Graduación (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

### **Requisitos para recibir un Diploma**

Un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos del distrito para recibir un diploma de high school – de preparatoria:

- Completar el número de créditos requeridos y establecidos por el Estado y créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar los cursos requeridos por el distrito además a los cursos requeridos por el estado;
- Lograr la puntuación necesaria para pasar los exámenes de fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas de sustitución, excepto dispensas específicas según lo permitido por la ley estatal; y
- Demostrar dominio, como está determinado por el distrito, de habilidades específicas de comunicación como lo requiere el Consejo Estatal de Educación (SBOE).

## Requisitos de Exámenes para Graduación

Los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente de su programa de graduación, deben presentar y pasar satisfactoriamente los siguientes exámenes de fin de cursos (EOC): Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de E.U. Un estudiante que no ha obtenido las calificaciones necesarias para pasar los exámenes EOC y poder graduarse, tendrá más oportunidades de volver a tomarlos. Reglas y leyes estatales también proveen calificaciones para evaluaciones estandarizadas que están bajo ciertas normas de referencia a nivel nacional o Evaluaciones estatales desarrolladas para ser una guía en la entrada a universidades estatales de Texas con el propósito de sustituir el requerimiento de cumplimiento de un desempeño satisfactorio en un examen aplicable de fin de curso, si el estudiante escoge esta opción. [Visite al consejero/a de la escuela para mayor información sobre los requisitos de exámenes estatales para la graduación.]

Si un estudiante no cumple con los requisitos de los exámenes EOC, el distrito pondrá una solución en el área de contenido debido al incumplimiento de las normas de rendimiento. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después del horario escolar o en ocasiones en temporadas fuera del ciclo escolar. En circunstancias limitadas, un estudiante que no logra cumplir con los requisitos de dos o menos exámenes requeridos puede ser elegible para graduarse si un comité individual de graduación, formado de acuerdo con la ley, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Consulte **Exámenes Estandarizados** en la página 89 para más información.]

## **Programa de Plan Básico de Graduación (Foundation Graduation Program)**

### **[EIF(LEGAL)]**

Todos los estudiantes en una escuela pública de Texas que ingresaron al 9º grado en el año escolar 2014-15 y posteriormente se van a graduar bajo el "programa de plan básico de graduación."

Dentro del programa de plan básico de graduación existen “respaldos” (*endorsements*) que constituyen los caminos de interés los cuales incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas reconocidos como (STEM); Comercio e Industria, Servicios Públicos, Artes y Humanidades, y Estudios Multidisciplinarios. Respaldos obtenidos por los estudiantes formarán parte del expediente del estudiante. El programa de plan básico de graduación también incluye el término “nivel de desempeño distinguido” (*distinguished level of achievement*) que refleja el resultado de terminar por lo menos un respaldo y Álgebra II como parte de uno de los créditos avanzados en matemáticas. **Planes Personales de Graduación** deben completarse por cada estudiante de preparatoria, como se describe en la página 9.

Reglas y leyes estatales prohíben que un estudiante se gradúe solamente bajo el programa de plan básico de graduación sin respaldos, a menos que, después del grado 10º escolar, al estudiante y su padre se les haya notificado los beneficios detallados de graduarse con un plan con respaldos y se presente una solicitud por escrito al consejero/a de la escuela para autorizar la graduación sin respaldos. Los estudiantes que se anticipen van a graduarse bajo el programa de plan básico de graduación sin respaldos y que deseen asistir a una universidad de cuatro años o al colegio después de su graduación, deben revisar cuidadosamente si su plan de graduación cumple con los requisitos de admisión de la universidad a la que el estudiante desea ingresar.

## **Créditos Requeridos**

El programa de plan básico de graduación requiere que se completen los siguientes créditos:

**Plan Básico -  
22 Créditos**

**4 créditos Inglés** – Inglés (ELA) I, II, III, y un crédito en cualquier curso autorizado de Inglés Avanzado

**3 créditos Matemáticas** - Álgebra I, Geometría, y un crédito en cualquier curso autorizado de Matemáticas Avanzado

**3 créditos Ciencias** -Biología, un crédito en cualquier curso de Ciencias, y un crédito en Física y Química Integrada (IPC) Avanzada o un curso adicional autorizado de Ciencias Avanzado

**3 créditos Estudios Sociales** – Historia de EU, Economía, Gobierno, Geografía Universal o Historia Universal

**2 créditos de Idiomas Extranjeros**

**1 crédito de Educación Física**

**1 crédito de Bellas Artes**

**5 créditos de clases optativas**

**Estudiantes pueden escoger Plan Básico solo después de haber terminado el décimo grado**

**Plan Básico + Respaldo –  
26 Créditos**

**4 créditos Inglés** – Inglés (ELA) I, II, III, y un crédito en cualquier curso autorizado de Inglés Avanzado

**4 créditos Matemáticas** - Álgebra I, Geometría, y dos créditos en cualquier curso autorizado de Matemáticas Avanzado

**4 créditos Ciencias** -Biología, dos créditos en cualquier curso de Ciencias, y un crédito en Física y Química Integrada (IPC) Avanzada o un curso adicional autorizado de Ciencias Avanzado

**3 créditos Estudios Sociales** – Historia de EU, Economía, Gobierno, Geografía Universal o Historia Universal

**2 créditos de Idiomas Extranjeros**

**1 crédito de Educación Física**

**1 crédito de Bellas Artes**

**7 créditos de clases optativas**

**Se requieren Créditos específicos de por lo menos una materia de respaldo**

**Nivel Distinguido de  
Desempeño -  
PREDETERMINADO  
26 Créditos**

**4 créditos Inglés** – Inglés (ELA I, II, III, y un crédito en cualquier curso autorizado de Inglés Avanzado

**4 créditos Matemáticas** - Álgebra I, Geometría, Álgebra II y un crédito en cualquier curso autorizado de Matemáticas Avanzado

**4 créditos Ciencias** -Biología, dos créditos en cualquier curso de Ciencias, y un crédito en Física y Química Integrada (IPC) Avanzada o un curso adicional autorizado de Ciencias Avanzado

**3 créditos Estudios Sociales** – Historia de EU, Economía, Gobierno, Geografía Universal o Historia Universal

**2 créditos de Idiomas Extranjeros**

**1 crédito de Educación Física**

**1 crédito de Bellas Artes**

**7 créditos de clases optativas**

**Se requieren Créditos específicos de por lo menos una materia de respaldo**

**Plan Básico + Respaldo + Álgebra II = Desempeño Distinguido**

\*Álgebra II debe ser 1 de las 4 clases de Mat. Completadas y todos los requisitos de por lo menos 1 respaldo debe completarse

\*Debe obtenerse *Desempeño Distinguido (Distinguished Achievement)* para estar considerado dentro del “10 Por ciento más Alto” y tener admisión automática a la universidad. Todos los estudiantes de Seguin ISD empiezan en el Plan del Nivel de Desempeño Distinguido.

<b>STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)</b>	<b>Comercio/ Industria</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>Artes y Humanidades</b>	<b>Estudios Multidisciplinarios</b>
Robótica Informática Teórica Ciencias Informática AP Estudios Matemáticos Ciencias Ambientales (Ciencias) Estudios Pre-Médicos	Agricultura Oficios de Construcción Fabricación Dirección Empresarial y Administración Tecnología	Educación y Capacitación; Ciencias de la Salud; Cumplimiento a la Ley; JROTC – Cuerpo Juvenil de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva (4 créditos)	Idiomas Extranjeros (4 niveles del mismo idioma extranjero o 2 niveles de dos idiomas extranjeros) Bellas Artes (4 cursos en una secuencia coherente de Danza, Arte, Música, y Teatro) Humanidades (4 cursos electivos de Inglés)	Artes Liberales (4 cursos avanzados de Inglés, Matemáticas y Ciencias) Estudios Anticipados de Colegio –(Early College) (4 cursos de crédito doble en Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Economía, Idioma Extranjero o Bellas Artes)

**Los estudiantes pueden obtener respaldos múltiples, dependiendo del programa de participación y elección de clases. Por ejemplo, estudiantes en la banda, cada año en HighSchool obtendrán un respaldo de Artes y Humanidades y podrán completar una secuencia de clases para respaldo en STEM, Comercio e Industria, Servicios Públicos o Estudios Multidisciplinarios.**



Exámenes Estatales Requeridos para Graduación		Reconocimiento en el Desempeño
Inglés I	Historia de EU	<b>Desempeño excepcional:</b> Cursos de crédito doble; bilingüismo; examen AP o IB; PSAT; SAT; ACT-Plan; o ACT <b>Certificación/Licencia:</b> reconocido a nivel nacional o internacional por el comercio o la industria o una agencia estatal de Texas
Inglés II	Biología	
Álgebra I		

Consideraciones adicionales pueden aplicar en algunas áreas de cursos, incluyendo:

**Matemáticas.** Para obtener un nivel distinguido de desempeño dentro del programa de plan básico de graduación (*foundation graduation program*) el cual será incluido en el expediente de transcripciones del estudiante y es considerado un requisito para propósitos de admisión automática a una universidad o colegio de cuatro-años de Texas, el estudiante debe completar un respaldo/apoyo y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos de matemáticas.

- **Educación Física.** Un estudiante que no tenga la capacidad de participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad podrá hacer sustituir una clase de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, u otra clase local que hay sido determinada como crédito, por el crédito asignado a la clase de educación física. Esta determinación la realizará el comité ARD del estudiante, Comité de Sección 504 del estudiante, u otro comité de la escuela, según corresponda.
- **Idioma que no sea el Inglés.** Estudiantes para graduarse deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea Inglés. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación para obtener estos créditos. En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones relacionadas con el estudiante.

### **Respaldos/Apoyos Disponibles**

Un estudiante al inicio del 9º grado deberá especificar qué respaldos desea seguir:

- Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM),
- Comercio e industria,
- Servicios públicos,
- Artes y humanidades, o
- Estudios multidisciplinarios.

### **Planes Personales de Graduación**

Un plan personal de graduación deberá ser desarrollado para cada estudiante de preparatoria. El distrito promueve que todos los estudiantes sigan un plan de graduación personal que incluye por lo menos una especialización y que se gradúen con nivel distinguido de desempeño. El logro de un nivel distinguido de desempeño concede el derecho a ser considerado para la admisión automática a un colegio de cuatro años o universidad en Texas, dependiendo de su rango en la clase. La escuela hará una revisión del

plan personal de graduación de cada estudiante a su ingreso al 9º grado con el estudiante y su padre. Antes de terminar el 9º grado, se pedirá al estudiante y a su padre que firme un plan personal de graduación que incluya un plan de estudios que promueve la preparación universitaria y laboral y ubique la carrera y las materias de avance que serán necesarias, al igual que facilite la transición a una educación posterior. El plan de graduación del estudiante indicara una secuencia de clases adecuadas basadas en la elección de la especialización del estudiante.

Por favor consulte Herramientas de Graduación de TEA [TEA's Graduation Toolkit](#).

Un estudiante podrá hacer cambios a su plan de graduación después de haber entregado su confirmación inicial con permiso de sus padres.

### **Opciones de Clases Disponibles para los Programas de Graduación**

La información referente a clases específicas que son ofrecidas o requeridas en cada área curricular se distribuirá a los estudiantes cada primavera para poder inscribirse en clases del próximo año escolar.

**Nota:** El distrito puede requerir el cumplimiento de ciertas clases para poder graduarse incluso si estas clases no son requeridas por el estado para la graduación. Por favor consulte la guía de cursos para secundaria y preparatoria.

Se debe tomar en cuenta que no todos los cursos se ofrecen en cada escuela secundaria en el distrito. Un estudiante que quiera tomar una clase que no se ofrece en su escuela debe contactar al consejero/a de la escuela sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia de estudiantes para que tomen una clase requerida en el currículo y que no es arte o educación técnica y profesional (CTE), el distrito ofrecerá la clase el próximo año por teleconferencia o en la escuela a la cual las transferencias fueron solicitadas.

### **Certificados de Cumplimiento de Curso**

Un certificado de cumplimiento de curso no se emitirá a un estudiante que ha completado con éxito los requisitos de créditos estatales y locales para la graduación si no ha demostrado un desempeño satisfactorio en los exámenes obligatorios del estado que son requeridos para su graduación.

### **Estudiantes con Discapacidades**

Por recomendación del comité de admisión, revisión y retiro, (ARD) un estudiante con una discapacidad que recibe los servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su plan de educación individual (IEP) en acuerdo con el reglamento estatal.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela preparatoria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP (Plan de Educación Individual), puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aun cuando el estudiante participe en las ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, podrá permanecer matriculado para completar su IEP y más adelante obtener su diploma de escuela preparatoria; sin embargo, el estudiante sólo podrá participar en una sola ceremonia de graduación.

[Consulte la política [FMH\(LEGAL\)](#).]

Comités ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones académicas y de evaluaciones para estos estudiantes, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado. Con el fin de obtener una especialización bajo el programa de plan básico de graduación, un estudiante debe tener un rendimiento satisfactorio en los exámenes de fin de curso (EOC) y haber recibido un currículo que no ha sido modificado en la zona de especialización elegida por el estudiante. Un estudiante puede recibir una especialización si reprueba no más de dos exámenes de EOC pero cumple con los otros requisitos para graduación bajo la ley estatal.

## **Actividades de Graduación**

### **Oradores de Graduación**

Algunos estudiantes que se gradúan tendrán la oportunidad de ser oradores durante la ceremonia de su graduación.

Un estudiante debe cumplir con los requisitos locales de elegibilidad, entre los que pueden estar la buena conducta del estudiante, para tener la oportunidad de ser orador. Los estudiantes que califiquen serán notificados por el director y se les brindará la oportunidad de ser voluntarios.

[Consulte [FNA\(LOCAL\)](#) y el Código de Conducta Estudiantil. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes Oradores** en la página 91.]

### **Gastos de Graduación**

Debido a que estudiantes y padres tendrán que incurrir en diferentes gastos para participar en las tradiciones de graduación - como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete, y fotografías del estudiante graduado - tanto el estudiante y los padres deben monitorear el progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo se incurren en 11º grado o el primer semestre del último año. [Consultee **Cuotas Escolares** en la página 53.]

### **Becas y Contribuciones**

Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y que completen el programa de plan básico de graduación, pueden ser elegibles bajo el Programa de Becas de Texas (*TEXAS Grant Program*) y Programa de Becas Teach para pago de colegiatura y cuotas para universidades públicas en Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como instituciones privadas.

Comuníquese con el consejero/a de la escuela para obtener información acerca de otras becas y ayudas disponibles en contribuciones para los estudiantes.

### **Acoso**

[Consulte **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 39.]

### **Novatadas (Hazing) (Todos los Niveles de Grado)**

Novatadas se definen como cualquier acto intencional, con conocimiento, o acto imprudente que ocurre fuera o dentro del plantel dirigido contra un estudiante que ponga en peligro su salud mental, física o su seguridad, con el propósito de promover, ser iniciado, ser afiliado, ocupar un

cargo, o mantener membrecía en cualquier organización cuyos miembros son o incluyen otros estudiantes. Ejemplos incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Cualquier tipo de actividad física que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño físico o mental, como la falta de sueño, exposición a la intemperie, confinamiento en espacios pequeños o la calistenia;
- Cualquier actividad que implique el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño físico o mental;
- Cualquier actividad que afecte negativamente la salud mental o la dignidad del estudiante, como ostracismo, vergüenza o humillación; y
- Cualquier actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante viole el Código Penal.

Novatadas/Hazing no serán toleradas por el distrito. Si un incidente de novatadas ocurre, las consecuencias disciplinarias se realizarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona se involucra en novatadas; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otros en novatadas; o tiene conocimiento directo de que se está planificando un incidente de novatada o que una novatada haya ocurrido y no se reporte al director o superintendente.

[Consulte **Bullying Acoso/Bullying** en la página 24 y las políticas [FFI](#) y [FNCC](#).]

## **Asuntos Relacionados con la Salud**

### **Enfermedades del Estudiante (Todos los Niveles de Grado)**

Cuando su hijo esté enfermo, por favor póngase en contacto con la escuela para hacernos saber que no va a asistir ese día a la escuela. Es importante recordar que las escuelas deben excluir a estudiantes con ciertas enfermedades de la escuela por períodos de tiempo como se identifica en reglamento estatal. Por ejemplo, si su hijo tiene fiebre de más de 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que la fiebre por un tiempo de 24 horas y sin medicamentos para bajar fiebre cese. Además, los estudiantes con enfermedades de diarrea deben quedarse en casa hasta que estén libres de diarrea sin medicamentos que reprimen la diarrea durante al menos 24 horas. Una lista completa de condiciones de salud por las que la escuela debe excluir a estudiantes se puede obtener de la enfermera de la escuela.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, el estudiante debe recibir permiso de su maestro/a antes de visitar a la enfermera escolar. Si la enfermera determina que el estudiante debe ir a casa, la enfermera se comunicará con los padres.

También se requiere que el distrito reporte ciertas enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) o alguna autoridad sanitaria local/regional. La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre TDSHS sobre condiciones que deben declararse de forma obligatoria.

Consulte con la enfermera de la escuela si tiene preguntas o si usted está preocupado acerca de si su hijo/a debe quedarse en casa.

### **Meningitis Bacteriana (Todos los Niveles de Grado)**

La ley estatal requiere que el distrito proporcione información sobre la meningitis bacteriana:

## ***¿Qué es meningitis?***

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan completamente. Meningitis parasitaria y fúngica son muy raras. La meningitis bacteriana es muy grave y puede requerir de manejos complicados, farmacéuticos, quirúrgicos, y de sistemas de soporte vital.

## ***¿Cuáles son los síntomas?***

Una persona con meningitis se pondrá muy enferma. La enfermedad puede desarrollarse en uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Niños (mayores de 2 años) y adultos con meningitis bacteriana suelen tener dolores de cabeza, fiebre alta, y rigidez del cuello. Otros síntomas pueden incluir náuseas, vómitos, molestias al mirar luces brillantes, confusión y somnolencia. En ambos niños y adultos, puede haber una erupción de pequeños puntitos rojos o morados. Estos pueden ocurrir en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

## ***¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?***

Si se diagnostica y se trata a tiempo, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o algunas personas pueden resultar con alguna discapacidad permanente.

## ***¿Cómo se contagia la meningitis bacteriana?***

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis son tan contagiosas como enfermedades del resfriado común o la gripe, y no se transmite por contacto casual o simplemente por respirar el aire donde una persona con meningitis ha estado. Se contagian cuando la gente intercambia secreciones respiratorias o de garganta (como al besarse, al toser o estornudar).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. Pero sin embargo, la mayoría de las personas se convierten en portadores de microbios por días, semanas o incluso meses. La bacteria raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

## ***¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?***

El mantenimiento de hábitos saludables, como descansar lo suficiente, puede ayudar a prevenir la infección. El uso de las buenas prácticas de salud como cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón también puede ayudar a detener la propagación de la bacteria. Es una buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes, o cigarrillos. Limite el número de personas que besa.

Existen vacunas disponibles para ofrecer protección de algunas bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana. \* Las vacunas son seguras y eficaces (del 85 al 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor en el lugar de la inyección y pueden durar hasta dos días. La inmunidad se desarrolla dentro de siete a diez días después de que haber obtenido la vacuna y dura hasta cinco años.

## ***¿Qué debe hacer si piensa que usted o un amigo pudo haber contraído meningitis bacteriana?***

Usted debe buscar atención médica inmediata.

## ***¿Dónde se puede obtener más información?***

La enfermera de la escuela de su hijo/a, su médico familiar y personal del departamento local o regional de salud son excelentes fuentes de información sobre las enfermedades contagiosas. También puede llamar al departamento local de salud o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. Información adicional también se puede encontrar en los sitios web de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, [Centers for Disease Control and Prevention \(CDC\)](http://www.cdc.gov) particularmente la información de CDC en [bacterial meningitis](http://www.cdc.gov/bacterialmeningitis) y el Departamento de Servicios de Salud del Estado, [Texas Department of State Health Services](http://www.texas.gov).

**Nota:** DSHS requiere por lo menos una vacuna contra el meningococo para estudiantes que tienen 11 años o después de haberlos cumplido si el estudiante no recibió la vacuna a los 10 años. También tome nota que estudiantes que ingresan a la universidad deben demostrar, con excepciones limitadas, evidencia de que han recibido durante un periodo de cinco años consecutivos la vacuna contra la meningitis bacteriana antes de matricularse o antes de tomar cursos en una institución de educación superior. Por favor consulte con la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto podría afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de crédito doble que deba tomarse fuera de la escuela.

[Consulte **Vacunación** en la página 68 para más información.]

## **Alergias a los Alimentos (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito solicita ser notificado cuando un estudiante es diagnosticado con alergias de alimentos, especialmente las alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o posiblemente mortales, ya sea por inhalación, ingestión o el contacto con la piel y el alimento. Es importante reportar la comida a la cual el estudiante es alérgico, así como el tipo de reacción alérgica. Por favor, contacte de inmediato a la enfermera o director de la escuela si su hijo/a ha sido diagnosticado con una alergia de alimentos. El departamento alimenticio del distrito necesita una carta del doctor para modificar el menú de estudiantes debido a alergias a los alimentos.

ingestión o el contacto con la piel y el alimento. Es importante reportar la comida a la cual el estudiante es alérgico, así como el tipo de reacción alérgica. Por favor, contacte de inmediato a la enfermera o director de la escuela si su hijo/a ha sido diagnosticado con una alergia de alimentos. El departamento alimenticio del distrito necesita una carta del doctor para modificar el menú de estudiantes debido a alergias a los alimentos. El distrito ha desarrollado un plan de manejo para alergias a los alimentos el cual es revisado cada año, que incluye entrenamiento del personal, manejo de alergias alimentarias más comunes, y estrategias específicas para tratar con estudiantes diagnosticados con alergias alimentarias graves. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que expone al estudiante en riesgo de anafilaxia, planificación individual de cuidado debe ser desarrollada para asistir al estudiante para que su acceso al medio ambiente escolar sea seguro. El plan de manejo de alergias a los alimentos puede consultarse en el sitio [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net).

[Consulte la política [FFAF](#) y **Celebraciones** en la página 29.]

## **Piojos en la Cabeza (Todos los Niveles de Grado)**

Procedimientos de SISD para controlar los piojos-liendres son los siguientes:

- Estudiantes que muestran posibles signos de piojos o tienen piojos activos y a la vista se

- enviarán a la enfermera de la escuela para ser examinados.
- Si se detectan piojos presentes, se le avisa al padre/tutor del estudiante y se les entrega una carta a los padres con las instrucciones para el cuidado. Los padres son notificados de llevar a su hijo/a a casa y realizar un tratamiento que fue recomendado (champú medicinal o enjuague). Una carta firmada por el padre verificando que se hizo el tratamiento debe acompañar al estudiante al regreso a la escuela;
  - Si persiste la presencia de pocos piojos en la cabeza, la enfermera o su asistente, con el permiso del director y del padre, puede sacarlos con el peine y regresar al estudiante a clases. Al final del día, el estudiante es enviado a casa con una carta y las instrucciones para su cuidado. Si un estudiante con pocos piojos en la cabeza sigue teniendo problemas persistentes de piojos, será enviado a casa con una carta con instrucciones para el cuidado;
  - Si solamente se encuentran presentes liendres, el estudiante permanecerá en la escuela durante el día. Al final del día, el estudiante es enviado a casa con una carta y las instrucciones para el cuidado;
  - A su regreso a la escuela, el maestro/a enviará al estudiante a la enfermera o asistente para hacer otra revisión. Los estudiantes que regresan a la escuela con piojos o liendres estarán sujetos a chequeos constantes para asegurar que los piojos han sido eliminados;
- \*\*Estudiantes con casos crónicos de piojos en la cabeza deben ser revisados por la enfermera de la escuela diariamente. Además, se notificará a la persona de Trabajo Social del Distrito para su intervención y brindar apoyo a los padres/tutores en casos graves. (Infestación-crónica consistente que se presenta con frecuencia)**
- Una falta por razones de piojos es justificada el día que el estudiante es enviado a casa.
  - Cuando se confirman varios casos de piojos/liendres en un salón de clase, se enviarán **cartas notificando** a los padres de los estudiantes en esa clase.

Un aviso se les enviará a los padres de estudiantes de la primaria del salón de clases afectado.

Para mayor información de piojos en la cabeza visite el sitio web de TDHS [Managing Head Lice](#).

[Consulte la política [FFAA](#).]

## Requisitos de Actividad Física

### ***Escuela Primaria***

De acuerdo con las políticas [EHAB](#), [EHAC](#), [EHBG](#), y [FFA](#), el distrito garantiza que los estudiantes de día completo de pre-kindergarten hasta el 5° grado participan en una actividad física moderada o vigorosa por lo menos 30 minutos en el día o 135 minutos por semana.

Para obtener información adicional sobre los requisitos y programas del distrito relacionados con actividades de educación física requeridas en la escuela primaria, consulte al director de la escuela.

### ***Escuela Secundaria***

De acuerdo con las políticas [EHAB](#), [EHAC](#), [EHBG](#), y [FFA](#) el distrito garantiza que los estudiantes en secundaria o preparatoria participan en una actividad física moderada o vigorosa 30 minutos al día por lo menos en cuatro semestres o por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de un periodo de dos-semanas por lo menos en cuatro semestres.

Para obtener información adicional sobre los requisitos y programas del distrito relacionados con actividades de educación física requeridas en la escuela secundaria o preparatoria, consulte al director de la escuela.

## **Restricción Temporal de Participación en Educación Física**

Los estudiantes que están temporalmente restringidos de participar en educación física permanecerán en la clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de habilidades.

## **Consejo Asesor de Salud del Distrito Escolar (SHAC) (Todos los Niveles de Grado)**

Durante el vigente año escolar el Consejo Asesor de Salud del distrito Escolar (SHAC) se reúne un mínimo de 4 veces. Información adicional acerca de SHAC del distrito está disponible en la oficina del Asistente del Superintendente de Servicios Administrativos.

Las responsabilidades de SHAC varían desde la recomendación de un currículo para desarrollar estrategias para formar un programa de salud coordinado que abarque temas de servicios escolares de salud, servicios de asesoramiento, un medio ambiente escolar seguro y saludable, sugerencias para el recreo, mejorar las aptitudes físicas de los estudiantes, preocupaciones de salud mental, y la salud del personal.

[Consulte las políticas [BDF](#) Y [EHAA](#). consulte **Educación sobre la Sexualidad Humana** en la página 6 para obtener información adicional.]

## **Política del Bienestar Estudiantil/ Plan de Bienestar (Todos los Niveles de Grado)**

Seguin ISD está comprometido a promover la salud de sus estudiantes por lo que la mesa directiva ha desarrollado una política de bienestar [FFA\(LOCAL\)](#) que incluye procedimientos y planes para implementar dicha política. Se le aconseja contactar al Asistente del Superintendente en Servicios Administrativos con preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y plan de bienestar del distrito.

## **Otros Puntos Relacionados con La Salud**

### ***Evaluación de Aptitud Física (Grados 3º al 12º)***

Anualmente, el distrito realizará una evaluación de la condición física de estudiantes en los grados 3º al 12º que están inscritos en un curso de educación física o en una clase para la cual recibirán un crédito de educación física. Al final del año escolar, los padres pueden solicitar por escrito al instructor de educación física o entrenador de la escuela para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo/a realizada durante el año escolar.

### ***Máquinas Dispensadoras (Vending Machines) (Todos los Niveles de Grado)***

El distrito ha adoptado y aplicado políticas y lineamientos estatales y federales para el servicio de alimentos, incluyendo los lineamientos que restringen el acceso de los estudiantes a las máquinas dispensadoras (*vending machines*). Para obtener más información acerca de estas políticas y lineamientos consulte al director de la escuela. [Vea políticas en [CO](#) y [FFA](#).]

### ***La Prohibición de Tabaco y Cigarros Electrónicos (E-Cigarettes) (Todos los Niveles de Grado y Demás en la Propiedad Escolar)***

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (*e-cigarettes*), o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras se encuentren en propiedad escolar en cualquier momento o durante su asistencia a una actividad escolar fuera del distrito.



El distrito y el personal ejecutan estrictamente estas prohibiciones relacionadas con el uso de Tabaco, cigarrillos electrónicos (*e-cigarettes*), o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por estudiantes y otras personas dentro de propiedad escolar y en otras actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. [Consulte el Código de Conducta Estudiantil y políticas en [FNCD](#) y [GKA](#).]

### ***Plan de Manejo de Asbesto (Todos los Niveles de Grado)***

El Distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de conformidad con las leyes estatales y federales que gobiernan asbestos en los edificios escolares. Una copia del Plan de Manejo de Asbesto del distrito está disponible en la oficina del superintendente. Si usted tiene alguna pregunta o desea revisar el plan del distrito en más detalle, contacte al Director de Mantenimiento al (830)401-8611 que es el coordinador de asbestos designado por el distrito.

### ***Plan de Manejo de Plagas (Todos los Niveles de Grado)***

El distrito está obligado a seguir procedimientos de un manejo integrado de plagas (IPM) para controlar las plagas en la propiedad escolar. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y eficaces para manejar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control sin químicos, el uso de pesticidas para interiores y exteriores es a veces necesario para mantener un adecuado control de plagas y garantizar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y se aplican únicamente utilizando aplicadores de pesticidas certificados. Excepto en una emergencia, letreros se mostrarán 48 horas antes de una aplicación en el interior de un edificio. Todas las aplicaciones en el exterior serán publicadas al momento del tratamiento, y los letreros se mantendrán a la vista hasta que sea seguro utilizar el área. Padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas en el área escolar de su hijo/a pueden comunicarse con el Director de Mantenimiento, el coordinador de IPM del distrito, al (830)401-8611.

### ***Estudiantes Sin Hogar (Todos los Niveles de Grado)***

Le recomendamos informar al distrito si usted o su hijo/a está experimentando la falta de vivienda. El personal del distrito puede compartir recursos e información que pueden ser de interés y asistencia para usted y su familia.

Para obtener mayor información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, contacte el coordinador del distrito en educación sin hogar, Especialista de Apoyo Estudiantil, al (830)401-8639.

[Consulte **Estudiantes sin Hogar**, en la página 15.]

### ***Tareas (Todos los Niveles de Grado)***

Consulte Guías Establecidas para Calificaciones de Seguin ISD [Seguin ISD Grading Guidelines](#).

### ***Lista de Honor***

**Primaria** - Existen dos listas de honores oficiales para los estudiantes en los grados 3° a 5°, la lista de estudiantes con solo calificaciones de A y la de estudiantes con más calificaciones de A que B. Listas de Honores se determinan en cada periodo de nueve semanas en el año escolar. En las áreas de educación física, música, salud, tecnología, arte y teatro las calificaciones deben indicar una “E” (4) o “S” (3) para poder calificar en el cuadro de honor.

**Secundaria/Preparatoria** - Existen dos listas de honores oficiales para los estudiantes en los grados 6° a 12°, la que son todas calificaciones A y la lista que tiene más A que B. Listas de Honores se determinan en cada periodo de seis semanas en el año escolar.

## Enfermedades

[Consulte **Enfermedades del Estudiante** bajo **Asuntos Relacionados con la Salud** en la página 62.]

## Vacunación (Todos los Niveles de Grado)

Un estudiante debe estar totalmente vacunado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por motivos médicos o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, sólo formas oficiales emitidas por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Sección Vacunas, pueden ser aceptadas por el distrito. Se pueden obtener estas formas escribiendo a DSHS Oficina de Vacunas *Immunization Branch* (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347 o en el sitio web [Affidavit Request for Exemption from Immunization](#). Esta forma debe estar notariada y presentarla al director o enfermera de la escuela dentro de los 90 días que fue firmada por el notario. Si el padre está buscando dispensas para más de un estudiante en la familia, cada estudiante debe presentar una forma por separado.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétanos y tos ferina; sarampión, paperas y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y el meningococo. La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre la dosis apropiada para cada edad o de historial médico de enfermedades validado por un doctor que es requerido por TDSHS. Prueba de vacunación puede ser establecida por medio de una cartilla personal proporcionada por un doctor con licencia o una clínica de salud pública, debe tener firma y sello de validación.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padre debe presentar una justificación firmada por un médico certificado y registrado en los Estados Unidos declarando que en su opinión médica, la vacuna requerida es médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o algún miembro de la familia del estudiante. Este certificado debe ser renovado anualmente a menos que el médico especifique una condición de por vida.

Como se señaló en la sección de **Meningitis Bacteriana**, los estudiantes que ingresan a la universidad deben también, con excepción limitada, demostrar que han recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años anteriores a su inscripción y asistencia a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que quiera inscribirse en una clase de doble crédito que se ofrece fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, ver la política [FFAB\(LEGAL\)](#) y el sitio web de DSHS: [Texas School & Child-Care Facility Immunization Requirements](#).]

## Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley (Todos los Niveles de Grado)

### El uso de Oficiales de Seguridad en las Escuelas del Distrito

El distrito emplea oficiales de la paz fuera de servicio en todas las escuelas secundarias, en el grado 6 al 12, incluyendo la escuela Discipline Alternative School.

Personal de seguridad realizará tareas para el distrito escolar de cumplimiento de la ley incluyendo la protección de la seguridad y el bienestar de cualquier persona y la propiedad del distrito escolar. Las tareas diarias incluyen patrullar las escuelas, investigar crímenes, proporcionar una presencia proactiva del cumplimiento de la ley en la escuela y fomentar relaciones positivas con los estudiantes, maestros y otro personal de la escuela. Otras obligaciones determinadas por el Distrito no incluyen disciplina estudiantil de rutina, tareas administrativas de la escuela o contacto con estudiantes que no estén relacionados con el cumplimiento de la ley o deberes proactivos de prevención.

## **Interrogatorio de Estudiantes**

Cuando oficiales de la ley u otras autoridades de la ley necesiten interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director colaborará de manera total con respecto a dicha entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de abuso infantil, lo siguiente aplicará en estas circunstancias:

- El director verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación acerca de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director generalmente intentará ponerse en contacto con los padres a menos que la persona que conduce la entrevista proporcione al director una objeción válida.
- El director generalmente estará presente a menos que la persona que conduce la entrevista proporcione al director una objeción válida.

## **Estudiantes Detenidos en Custodia**

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Por cumplimiento con una orden de la corte juvenil.
- Por cumplimiento con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe causa razonable para pensar que el estudiante ha participado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para comparar en una investigación.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, donde el estudiante pudo participar en una conducta que indique necesidad de supervisión, como fugarse.
- Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por la corte juvenil.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS), del Departamento de Familia y Servicios de Protección en Texas (DFPS), un oficial de la ley, o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionados con la salud física del estudiante o su seguridad.
- Para cumplir con una orden emitida apropiadamente por un tribunal de menores para poner a un estudiante en custodia;

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del oficial y, de la mejor forma posible, verificará la autoridad del oficial que toma la custodia del estudiante.

El director notificará de inmediato al superintendente y tratará de notificar a los padres, a menos que el oficial o persona autorizada, presente una objeción válida de contactar a los padres si el director considera esta decisión como la adecuada. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial de la ley, cualquier notificación probablemente se llevará a cabo después de los hechos.

### **Notificación de Violaciones a la Ley**

El distrito es requerido por la ley estatal a notificar a:

- Todo el personal académico y de apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier ofensa de delito o ciertos delitos menores.
- Todo el personal académico y de apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que se cree ha cometido ciertos delitos o que haya sido condenado, que ha recibido enjuiciamiento diferido, una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- Todo el personal del distrito correspondiente en lo que refiere a un estudiante que está obligado a registrarse como delincuente sexual.

[Para más información, consulte la política [FL\(LEGAL\)](#).]

### **Salida de la Escuela (Todos los Niveles de Grado)**

Por favor, recuerde que la asistencia del estudiante a la escuela es fundamental para su aprendizaje. Le pedimos que programe sus citas fuera del horario escolar la mayor parte del tiempo posible. También tenga en cuenta que recoger temprano de la escuela a un estudiante regularmente resulta en pérdida de oportunidades de aprendizaje. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, un estudiante regularmente no podrá dejar la escuela antes de que termine el horario escolar.

Reglamentos del estado requieren que se obtenga consentimiento de los padres antes de permitir que un estudiante salga de la escuela en cualquier momento del día escolar. Estos son los procedimientos del distrito con el fin de documentar el consentimiento de los padres:

- Para estudiantes de escuela primaria y secundaria, un padre o un adulto autorizado deben venir a la oficina y firmar la salida del estudiante. La persona debe estar preparada para mostrar una identificación. Una vez que la identidad se verifica, un representante de la escuela le llamará al estudiante o irá a recogerlo y traerlo a la oficina. Por razones de seguridad y estabilidad del ambiente académico, no está permitido ir al salón de clases por el estudiante o moverse en otra área escolar sin la compañía de un representante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar en la oficina de la escuela al regreso del estudiante. También se requiere entregar la documentación sobre la razón de la falta o ausencia.
- Para los estudiantes de la escuela preparatoria, se sigue el mismo proceso. Si el padre del estudiante autoriza al estudiante salir de la escuela sin compañía, una nota escrita por el padre debe ser presentada a la oficina principal antes de la ausencia, a más tardar dos horas antes de que el estudiante tenga que dejar la de la escuela. Una llamada telefónica de los padres puede

aceptarse, pero la escuela necesitará recibir una nota necesaria para fines de documentación. Una vez que la oficina ha recibido información de que los padres han permitido la salida del estudiante de la escuela, se le dará al estudiante un pase para entregar a su maestro con la información necesaria. El estudiante debe firmar su salida a través de la oficina principal y registrarse a su llegada si regresa el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el estudiante puede hacer su propia nota, será necesaria la documentación que justifique su ausencia.

- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a su casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentará la decisión de los padres con respecto a la salida del estudiante de la escuela. A menos que el padre permita la salida del estudiante sin ninguna compañía, el padre u otro adulto autorizado deberá seguir los procedimientos de salida de un estudiante como se indica anteriormente. Si se le ha permitido al estudiante dejar la escuela por sí mismo, con previa autorización del padre, o si el estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, la enfermera documentará la hora del día en que el estudiante dejó la escuela. Bajo ninguna circunstancia, un estudiante de escuela primaria o secundaria podrá dejar la escuela sin la compañía de un padre o un adulto autorizado por el padre.

### **En Cualquier Otro Momento Durante el Día Escolar**

Los estudiantes no están autorizados a salir de la escuela durante el horario escolar por cualquier otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que salgan de la escuela en violación a estas reglas serán sujetos a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

### **Perdidos y Encontrados -Lost and Found (Todos los Niveles de Grado)**

Una caja de la colección de artículos "perdidos y encontrados" (*lost and found*) se encuentra en la oficina de la escuela. Si su hijo/a ha perdido un artículo, pídale que revise este lugar. El distrito recomienda a los estudiantes no traer artículos personales de alto valor monetario, pues el distrito no se hace responsable de pérdida o robo de artículos personales. La escuela se deshará de objetos perdidos y encontrados al final de cada semestre.

### **Trabajos para Reponer (Makeup Work)**

#### **Trabajos para Reponer por Faltas (Todos los Niveles de Grado)**

Para cualquier clase en la que se ha faltado, el maestro/a puede asignar al estudiante tareas y trabajos para reponer, basándose en los objetivos académicos en la clase o curso y en las necesidades individuales del estudiante para su dominio de conocimiento y habilidades esenciales o en el cumplimiento de los requisitos de la clase o curso.

Un estudiante será responsable en obtener y completar las tareas y trabajos de reposición en una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro/a. Un estudiante que no realice el trabajo estipulado por el maestro/a y que debe reponer recibirá una calificación de cero para esa asignación.

Se recomienda al estudiante el hablar con su maestro/a si tiene conocimiento de una falta en el futuro, incluyendo faltas por actividades extracurriculares, para que el maestro/a y estudiante puedan planear el trabajo que debe realizar el estudiante antes de su ausencia. Recuerde lo

importante que es la asistencia de los estudiantes a la escuela y que a pesar de que faltas pueden ser justificadas o injustificadas, todas las faltas cuentan para el límite del 90 por ciento relacionado con la ley estatal sobre “la asistencia para recibir un crédito o calificación final”. [Consulte **Asistencia para Recibir Crédito o Calificación Final** en la página 22.]

Un estudiante que está involucrado en una actividad extracurricular debe notificar por adelantado a sus maestros (as) sobre cualquier ausencia.

Se le permitirá a un estudiante presentar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una falta. Los maestros/as pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo, de acuerdo con los tiempos aprobados por el director y que previamente se les ha comunicado a los estudiantes.

**Faltas No-Relacionadas con la Escuela:** (*Non-school related absences*)

<b>Faltas (Absenses)</b>	<b>Fechas de Entrega de Trabajos</b>	<b>Extensiones</b>	<b>Penalidad</b>
1 día 2 días 3 días 4 días 5 días 6 días +	Al 3er día de Regreso Al 3er día de Regreso Al 3er día de Regreso Al 4to día de Regreso Al 5to día de Regreso Al 6to día de Regreso	A la discreción del maestro/a	La calificación por reposición de trabajo después de una falta injustificada por inasistencia a clases o una falta por suspensión, no debe ser mayor a 70.

**Faltas Aprobadas por la Escuela:** (*School approved related absences*)

<b>Faltas (Absenses)</b>	<b>Fechas de Entrega de Trabajos</b>	<b>Extensiones</b>	<b>Penalidad</b>
1 día 2 días 3 días 4 días 5 días 6 días +	Al 2do día de Regreso Al 2do día de Regreso Al 2do día de Regreso Al 3ro día de Regreso Al 4to día de Regreso Al 5to día de Regreso	A la discreción del maestro/a	Ninguna-Todas las faltas cuentan como justificadas y como “no falta”. Estudiantes que representan a la escuela o participan en una excursión escolar son considerados presentes con el propósito de conteo de asistencia.

**Trabajo para Reponer en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa DAEP Niveles en las Escuelas Primarias y Secundarias**

Contacte a la Administración de DAEP (Escuela Alternativa).

**Grados 9º al 12º**

Un estudiante de preparatoria que ha sido trasladado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) durante el año escolar, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar, una clase fundamental del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento de su cambio. El distrito puede permitir que la clase se lleve a cabo a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, u otra opción de aprendizaje a distancia o escuela durante el verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método que sea proporcionado por el distrito. [Consulte la política [FOCA\(LEGAL\)](#).]

## Trabajo para Reponer en ISS- Suspensión Dentro de la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Un estudiante que se le ha retirado del salón de clases regular y ha sido instalado en suspensión dentro de la escuela (ISS) o en otro entorno que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar, cada clase que el estudiante estaba tomando antes de ser retirado del salón de clases regular. El distrito puede proporcionar esta oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia u otra opción de aprendizaje a distancia o escuela durante el verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método que sea proporcionado por el distrito. [Consulte la política [FO\(LEGAL\)](#).]

## Medicinas en La Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Los medicamentos que se deben administrar a un estudiante durante el horario escolar, deben ser proporcionados por los padres del estudiante. Todo medicamento, con o sin receta médica, debe mantenerse en la oficina de la enfermera y deba ser administrado por la enfermera u otro personal autorizado. A menos que el estudiante está autorizado a traer consigo mismo su propia medicina a causa de asma o una alergia grave como se describe a continuación o en situaciones permitidas por la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para dar a los estudiantes. Personal del distrito administrará medicamentos con receta a los estudiantes, tampoco medicamentos sin receta, sustancias herbales, esteroides anabólicos, o suplementos dietéticos, excepto en las siguientes situaciones:

Solamente empleados autorizados, de acuerdo con la política [FFAC](#), pueden administrar:

- Medicamentos bajo receta, en su paquete contenedor original, adecuadamente etiquetado, entregados por el padre, y adjunta una solicitud por escrito.
- Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por una enfermera registrada u otro empleado del distrito calificado, medicamentos deben de salir del contenedor original adecuadamente etiquetado.
- Medicamentos sin receta, en su paquete contenedor original, adecuadamente etiquetado, entregados por el padre, y adjunta una solicitud por escrito. **Nota:** Repelente para insectos se considera medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o de nutrición proporcionados por los padres solamente si son requeridos por el (IEP) plan de educación individual del estudiante o plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Estudiantes que su horario escolar incluye actividades en el exterior, incluyendo recreo y clases de educación física deben aplicarse protector solar antes de venir a la escuela.

Para estudiantes en el nivel de primaria, la maestra/o del estudiante u otro personal del distrito aplicara protector solar en la piel expuesta de un estudiante, si el estudiante ha traído protector solar a la escuela y pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante de este nivel la aplicación por sí mismo de su propio protector solar si el estudiante es capaz de hacerlo.

Para los estudiantes en el nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con esta aplicación, debe pedir la asistencia de la enfermera de la escuela.

Si un estudiante está en el nivel de primaria o secundaria/preparatoria, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe manejarse a través de comunicación con la enfermera/o de la escuela para que el distrito tenga conocimiento de cualquier problema médico y cuestiones de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede ser permitido poseer y utilizar medicamento de receta para asma o para anafilaxia dentro de la escuela o en eventos relacionados con la escuela solo si cuenta con la autorización por escrito de sus padres y un médico u otro proveedor de cuidados con licencia. El estudiante debe también demostrar a su médico, o proveedor de atención de la salud y a la enfermera de la escuela su habilidad de poder usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo requerido para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le ha recetado medicamento para asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y los padres deben hablarlo con la enfermera o el director de la escuela.

De acuerdo con el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar equipo para monitoreo y tratamiento mientras asiste a la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulte la enfermera o director de la escuela para más información. [Consulte la política [FFAF\(LEGAL\)](#).]

### **Sustancias Psicotrópicas**

Una droga psicotrópica es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento, o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el estado de ánimo o la conducta.

Los maestros/as y otros empleados del distrito pueden hablar sobre el progreso académico o conducta de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado apropiado; sin embargo, no están autorizados a recomendar el uso de psicotrópicos. Personal del distrito como enfermera certificada, practicante avanzada de enfermería, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado, puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico profesional apropiado, según se considere correcto. [Para más información, consulte la política [FFAC](#).]

### **Declaración de No Discriminación (Todos los Niveles de Grado)**

En los esfuerzos por promover la no discriminación y como exige la ley, Seguin ISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley, en la prestación de servicios educativos, actividades y programas, incluyendo programas de educación CTE, y proporciona un acceso equitativo a los Boy Scouts y otros grupos de jóvenes designados. Los siguientes representantes del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinador del Título IX, para cuestiones relacionadas con discriminación en base a sexo, incluyendo acoso sexual o acoso basado en el género: Asistente del Superintendente en Servicios Administrativos, 1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155, (830)372-5771 ext. 18628.
- Coordinador ADA/Sección 504 para cuestiones relacionadas con discriminación en base a discapacidad: Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles, 1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155, (830)372-5771 ext.18617.



- Otras cuestiones o asuntos relacionados con discriminación: Ver al superintendente.

[Consulte políticas [FB](#), [FFH](#), y [GKD](#).]

## **Programas Académicos no Tradicionales (Todos los Niveles de Grado)**

### **Compromiso de los Padres y la Familia (Todos los Niveles de Grado)**

#### **Trabajando Juntos**

Tanto la experiencia como la investigación nos dicen que la educación de un niño es más exitosa cuando hay una buena comunicación y una fuerte alianza entre el hogar y la escuela. Su participación en esta alianza puede incluir:

- Estimular a su hijo/a que dé a su educación una prioridad alta y trabajar con su hijo/a todos los días para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo/a complete todas sus tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo/a y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Revisar los requisitos y opciones de graduación con su hijo/a en la secundaria y hacerlo de nuevo cuando su hijo/a entre a la preparatoria.
- Seguir el progreso académico de su hijo/a y contactar a los maestros según sea necesario. [Consulte **Orientación Académica** en la página 36.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro/a, consejero/a, o director, por favor llame a la oficina de la escuela [consulte la página 125] para una cita. El maestro/a normalmente le devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su tiempo de conferencia o antes o después del horario escolar. [Consulte **Boletas de Calificaciones/Reportes de Progreso y Conferencias** en la página 81.]
- Colaborar como voluntario en la escuela. [Para más información, ver la política [GKG](#) y **Voluntarios** en la página 98.]
- Participar en organizaciones de padres de la escuela. Las organizaciones de padres incluyen: [Consejo de Padres y Profesores de Seguin (PTC)].
- Servir como representante de padres de familia en los comités de planificación a nivel de distrito o a nivel de la escuela, asistiendo a reuniones para desarrollo de metas y planes que aumenten los logros de los estudiantes. [Para mayor información, consulte las políticas en [BQA](#) y [BQB](#), y contacte al Asistente del Superintendente de Aprendizaje y Liderazgo al 830-401-8630.
- Servir en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC), asistiendo al distrito ayudando a lograr que valores de la comunidad local se reflejen en la enseñanza en educación de la salud y otras cuestiones de bienestar. [Vea las políticas en [BDE](#), [EHAA](#), [FFA](#), e información en este manual del **Consejo Asesor de Salud del Distrito Escolar (SHAC)** en la página 66.]
- Estar consciente de los esfuerzos de prevención en la escuela en cuanto acoso, bullying e intimidación que están vigentes.

- Ponerse en contacto con funcionarios de la escuela si está preocupado por el bienestar emocional o mental de su hijo/a.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para conocer más sobre las operaciones del distrito. [Vea las políticas en [BE](#) y [BED](#) para más información.]

## **Padres Voluntarios**

[Consulte **Voluntarios** (Todos los Niveles de Grado en la página 98.)

## **Consejo de Padres y Profesores (PTC) de Seguin**

Consejo de Padres y Profesores (PTC) de Seguin es un equipo de padres, maestros/as y otras personas en las escuelas del distrito que se dedican a la provisión de recursos y voluntarios para apoyar las escuelas primarias y secundarias. Se invita a todos los padres y tutores a unirse y participar activamente. Representantes de cada PTC en cada escuela son elegidos para servir como miembros del consejo de la escuela y seguir los estatutos de la organización. Como miembros electos del consejo de la escuela, estas personas coordinan las actividades de PTC de la escuela.

## **Fiestas/ Reglamentos Estatales de Nutrición**

El distrito sigue los lineamientos federales y estatales en relación con alimentos de valor mínimo nutritivo que se sirven o se venden en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. (Para obtener más información, consulte la Política de la mesa directiva [CO](#).)

Los estudiantes de primaria pueden tener acceso a alimentos en el salón de clases durante el horario escolar sólo durante tres eventos identificados y aprobados por el distrito. Las excursiones y eventos patrocinados por la escuela durante el día escolar se consideran una extensión de la escuela y, por lo tanto, están bajo esta política. Además, comida en cumpleaños de estudiantes o para eventos de recaudación de fondos no será permitida durante el día escolar.

## **Exámenes Físicos/ Evaluaciones de Salud**

### **Participación en Atletismo (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

Un estudiante que desee participar en, o continuar su participación en el programa de atletismo del distrito regido por UIL deberá presentar una certificación de un profesional de la salud autorizado bajo las reglas de UIL que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa atlético.

Este examen es requerido el primer año de competencias en secundaria y el primer y tercer año en la preparatoria. Durante los años alternos, el estudiante debe completar una forma de evaluación médica, y los resultados de esta evaluación pueden dar como resultado que el distrito requiera un examen físico del estudiante.

### **Programa de Detección Espinal**

El examen de detección espinal realizado en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con curvatura espinal anormal y referirlos para un seguimiento apropiado por parte de su médico. El examen puede detectar escoliosis en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. Detección temprana es clave para controlar las deformaciones de la columna.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas serán evaluados para detectar curvaturas anormales de la columna vertebral antes de que termine el año escolar. Para obtener información sobre el examen de detección espinal

realizado por un profesional externo o la dispensa del examen de detección espinal basado en creencias religiosas, consulte la política [FFAA\(LEGAL\)](#) o contacte al superintendente.

El examen de detección espinal no es invasivo y se realiza siguiendo los estándares más actuales, esta nacionalmente aceptado y cuenta con estándares elevados de revisión.

### **Otras Pruebas y Evaluaciones (Todos los Niveles de Grado)**

Los estudiantes están obligados a recibir una evaluación de riesgo para diabetes tipo 2, de igual manera el distrito realiza evaluaciones para reconocer problemas de visión, audición y de anomalías en curvaturas espinales.

[Consulte la política [FFAA](#).]

Los padres tienen el derecho de excluir a sus hijos de participar en cualquiera no sea una evaluación de emergencia, examen físico invasivo o una evaluación requerida como condición de asistencia, administrada y que es programada por la escuela por adelantado y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones son audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida bajo la ley estatal. Consulte la Política de la mesa directiva [EF](#) y [FFA](#).

Exámenes físicos se requieren antes de la participación en atletismo.

### **Juramento a la Bandera y un Minuto de Silencio (Todos los Niveles de Grado)**

Cada día escolar, los estudiantes recitan el Juramento de Lealtad a la Bandera de E.U. y el Juramento de Lealtad a la Bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para eximir a su hijo/a de recitar un juramento. [Ver **Recitar el Juramento de Lealtad a las Banderas de Estados Unidos y Texas** en la página 7.]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio siga después de la recitación de los juramentos. Cada estudiante puede elegir reflexionar, orar, meditar o participar en cualquier otra actividad en silencio durante ese minuto mientras dicha actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. Además, la ley estatal requiere que cada escuela proporcione el cumplimiento de un minuto de silencio al inicio del período de primera clase cuando el día 11 de septiembre cae en un día calendario escolar en memoria de quienes perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001.

[Consulte la política [EC](#) para mayor información.]

### **Oración (Todos los Niveles de Grado)**

Cada estudiante tiene el derecho de orar de manera individual, voluntaria y silenciosa o de meditar en la escuela de una manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades de la escuela. La escuela no promocionará, requerirá u obligará a un estudiante para que participe o se abstenga de orar o meditar durante cualquier actividad escolar.

### **Invitaciones a Fiestas Privadas**

Las invitaciones a fiestas privadas no pueden distribuirse en la escuela.

### **Promoción y Retención**

Promoción y crédito de una clase requieren el dominio del currículo. Las expectativas y normas para la promoción se establecerán para cada nivel de grado, temas, contenido y clase, y estarán

coordinadas con servicios compensatorios, intensivos y/o acelerados. [Consulte [EHBC](#)] El Distrito deberá cumplir con los requisitos estatales y federales que aplican al determinar los métodos necesarios para estudiantes con discapacidades [Consultar FB] o para los estudiantes que están aprendiendo inglés [Consulte [EHBE](#) y [EKBA](#)] para demostrar el dominio del currículo.

Estándares de promoción que han sido modificados para un estudiante que recibe servicios de educación especial serán determinados por el comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) del estudiante y serán documentados en el programa de educación individual (IEP) del estudiante. [Consulte las series [EHBA](#) y [EKB](#)]

Además de los factores que de acuerdo a la ley deben ser considerados para la promoción, el dominio debe lograrse de la siguiente manera:

1. Deben utilizarse trabajos de la clase y evaluaciones de la unidad para determinar la calificación del estudiante. Un promedio de 70 o mayor se considerará una calificación aprobatoria.
2. El dominio de las habilidades que son necesarias para obtener éxito en el siguiente nivel será validado por las evaluaciones que pueden incorporarse en la unidad o en exámenes finales o evaluaciones que pueden ser administradas por separado. El dominio requerido de los objetivos es de por lo menos el 70 por ciento.

Según el Código 25.092 de Educación de Texas, un estudiante no puede recibir crédito por una clase a menos que el estudiante haya asistido por lo menos el 90 por ciento de los días que la clase ha sido impartida.

Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase se le puede dar crédito por la clase si el estudiante completa un plan aprobado por el director de la escuela que demuestra que el estudiante ha cumplido con los requisitos de la clase.

Un Comité de Asistencia en la Escuela puede otorgar un crédito de clase a un estudiante debido a circunstancias atenuantes. Si el Comité de Asistencia en la Escuela niega el crédito, el estudiante o sus padres pueden apelar la decisión a la Mesa Directiva.

Cada vez que un estudiante ha superado su número máximo de faltas permitidas, el Comité de Apelaciones de Asistencia evaluará la documentación presentada para su consideración para el restablecimiento del crédito perdido debido a circunstancias atenuantes. El Comité de Apelación de Asistencia también puede asignar al estudiante a recuperar el tiempo perdido después del horario escolar o en la tarde de 3:45 a 5:30 o en el horario designado por la escuela. Si el crédito ha sido negado al estudiante por el Comité de Asistencia, el estudiante o sus padres pueden apelar la decisión a la Mesa Directiva de acuerdo con la Política del Consejo FNG(Local).

**NOTA: Advertencia de Aviso (TEC §25.095)**

Si el estudiante está ausente de la escuela 10 o más días o secciones de días dentro de un período de seis meses o está ausente tres o más días o secciones de días dentro de un período de cuatro semanas, usted está sujeto a enjuiciamiento bajo la sección 25.093 del Código de Educación de Texas y /o su hijo/a está sujeto a enjuiciamiento bajo la sección 25.094 o tendrá que acudir ante la Corte Juvenil del Condado de Guadalupe.

Además, en ciertos niveles de grado de un estudiante - con excepciones limitadas - es necesario el cumplimiento satisfactorio del examen (STAAR) *State of Texas Assessments of Academic*

*Readiness*, si el estudiante ha sido matriculado en una escuela pública de Texas entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración del STAAR.

## **Niveles de Primaria y Secundaria**

**En kindergarten al 2º grado**, el Distrito puede utilizar métodos de evaluación distintos a puntuaciones numéricas. La promoción se basará en la demostración del dominio del nivel actual o el superior en cada una de las materias básicas (lectura, artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales) y en los estándares de nivel de grado establecidos por el Distrito.

Antes de que un estudiante pueda ser reprobado, la escuela convocará a un comité de revisión compuesto por el padre del estudiante, maestro principal, y el director o su designado. El comité revisará el trabajo del estudiante y deberá realizar una recomendación final por el ascenso o retención.

**En los grados 3º a 5º**, la promoción al siguiente nivel de grado se basa en el promedio general de 70 en una escala de 100, tomando en cuenta el nivel de la clase, nivel del grado, conocimientos y habilidades esenciales en todas las materias y una calificación de 70 o superior en artes del lenguaje, matemáticas y en ciencia o estudios sociales.

Antes de que un estudiante pueda ser reprobado, la escuela convocará a un comité de revisión compuesto por el padre del estudiante, maestro principal, y el director o su designado. El comité revisará el trabajo del estudiante y deberá realizar una recomendación final por el ascenso o retención.

Para la promoción al 6º grado, los estudiantes matriculados en 5º grado deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura en su examen de 5º grado que presentaron ya sea en el idioma inglés o español.

**En los grados 6º a 8º**, la promoción al siguiente nivel de grado se basa en el promedio general de 70 en una escala de 100, tomando en cuenta el nivel de la clase, nivel del grado, conocimientos y habilidades esenciales en todas las materias y una calificación de 70 o superior en artes del lenguaje, matemáticas y en ciencia o estudios sociales.

Con el fin de promoción al 9º grado, los estudiantes matriculados en 8º grado deben tener un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones estatales del 8º grado, en las secciones de matemáticas y lectura en Inglés.

Si un estudiante en 5º u 8º grado está matriculado en un curso en donde se obtiene un crédito de preparatoria y para el cual se debe administrar un examen de fin de curso (EOC), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para el examen correspondiente de grado 5º o 8º grado. El estudiante en vez, tomará el examen de fin de curso (EOC) correspondiente.

Si un estudiante en los grados 3º al 8º está matriculado en una clase o curso destinado para estudiantes arriba de su nivel de grado vigente en el que se le debe administrar al estudiante un examen obligatorio estatal, el estudiante deberá tomar este examen obligatorio estatal sólo en el curso en el que está inscrito, a menos que sea requerido de diferente manera por la ley federal.

[Consulte **Exámenes Estandarizados** en la página 89.]

Un estudiante en 5º o 8º grado tendrá dos oportunidades adicionales para tomar un examen que fue reprobado. Si un estudiante falla el segundo intento, un comité de ubicación de niveles de grado, formado por el director o persona designada, el maestro(a), y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante deberá recibir. Después de fallar en

un tercer intento, el estudiante será reprobado; Sin embargo, el padre puede apelar esta decisión al comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial adicional antes de comenzar el siguiente nivel de grado. Si el estudiante se retiene o se promueve, un plan educativo será diseñado para que el estudiante se desempeñe al nivel de su grado al final del próximo año escolar. [Consulte la política [EIE](#).]

Ciertos estudiantes – algunos con discapacidades y otros clasificados como Estudiantes aprendiendo inglés–pueden ser elegibles para dispensas, adaptaciones o exámenes aplazados. Una junta de un comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) se convocará si un estudiante que recibe servicios de educación especial en los grados escolares 5° a 8° no cumple los requisitos de la primera administración del examen STAAR de lectura y matemáticas. Para obtener más información, consulte al director, consejero/a de la escuela o director de educación especial.

Los padres de un estudiante que cursa el 3° grado o un grado superior, que no obtiene resultados satisfactorios en sus pruebas estatales obligatorias, serán notificados que su hijo/a deberá participar en programas académicos especiales que han sido diseñados para mejorar el desempeño en estos exámenes. Puede requerirse que el estudiante asista a estos programas antes o después del horario escolar, o fuera del año escolar normal. El incumplimiento del estudiante a estos programas puede resultar en violación al requisito de asistencia escolar, al igual que al estudiante no se le dé la promoción al siguiente nivel de grado escolar.

Un Plan Personal de Graduación (PGP) se desarrolla para todo estudiante del nivel en secundaria que no logra un rendimiento satisfactorio en un examen estatal obligatorio o para quien el distrito a determinado que tiene posibilidades de no obtener un diploma de preparatoria antes del quinto año de escuela después de ser matriculado en 9° grado. Este PGP será diseñado e implementado por un consejero escolar, maestro/a u otra persona del distrito designada por el director. Se identificarán en el plan las metas académicas del estudiante, se hablará de las expectativas educativas que tienen los padres para el estudiante, y se debe marcar un programa académico intensivo para el estudiante. [Para obtener información adicional, consulte al consejero/a de la escuela y la política [EIF\(LEGAL\)](#).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP, entonces el comité de ARD del estudiante será responsable del desarrollo.

[Para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de secundaria, consulte **Planes Personales de Graduación** en la página 59.]

### **Niveles de Preparatoria (High School)**

Para obtener un crédito de una clase, el estudiante debe recibir una calificación de por lo menos 70 basada en el nivel de la clase y nivel del grado.

Un estudiante en los grados 9° al 12° tendrá el avance al siguiente nivel de grado en base al número de créditos de clase que obtuvo. [Consulte **Clasificación del Nivel de Grado Escolar** en la página 55.]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades volver a tomar los exámenes EOC. [Consulte **Graduación** en la página 56 y **Exámenes Estandarizados** en la página 89 para obtener más información acerca de los exámenes EOC.]

### **Retiro de Estudiantes de la Escuela**

[Consulte **Salida De La Escuela** en la página 70.]

**Primaria y Secundaria** - Un estudiante que tiene que salir de la escuela durante el día debe traer una nota de sus padres esa mañana y seguir los procedimientos de salida de su escuela antes de ser entregados a la custodia de sus padres/tutores (padres/tutores deben mostrar propia identificación y estar en la lista de contactos de la escuela). De lo contrario, el estudiante no podrá dejar la escuela en horas diferentes a la salida del horario escolar. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, un estudiante regularmente no podrá dejar la escuela antes de que termine el horario escolar.

**Preparatoria-High School** - Un estudiante que tiene que salir de la escuela durante el día debe traer una nota de sus padres esa mañana y seguir los procedimientos de salida que proceden en la escuela antes de dejarla. De lo contrario, el estudiante no podrá dejar la escuela y solamente salir al final del horario escolar. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, un estudiante generalmente no puede dejar la escuela antes de que termine el horario escolar.

Si un estudiante se enferma durante el horario escolar, el estudiante debe recibir permiso del maestro/a antes de visitar a la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá si el estudiante debe ser o no enviado a casa y notificará a los padres del estudiante.

## **Boleta de Calificaciones / Reportes de Progreso y Conferencias (Todos los Niveles de Grado)**

Boletas de calificaciones que muestran el rendimiento y calificaciones de cada estudiante y las faltas en cada clase o materia se envían al menos cada seis o nueve semanas.

Boletas de calificaciones se emiten para estudiantes de pre-kindergarten cada doce semanas, para los estudiantes de kindergarten a 5° grado cada nueve semanas y para estudiantes de 6° a 12° grado cada seis semanas. Una conferencia de padres y maestro/a puede ser programada, con previa solicitud, si un estudiante recibe una calificación reprobatoria en la boleta de calificaciones, o si el padre tiene preguntas sobre el grado obtenido. Además, las calificaciones están disponibles para su revisión a través del Portal de Padres

<https://teams.seguin.k12.tx.us/selfserve/EntryPointHomeAction.do?parent=true>.

Los padres están obligados a recoger la boleta de calificaciones de su hijo/a en persona:

- En las primeras seis semanas (K a 5°)

Al final de las tres primeras semanas de un periodo de calificaciones O durante la cuarta semana del periodo de nueve semanas de calificaciones, los padres recibirán un reporte del progreso si el rendimiento de su hijo/a en cualquier área de un curso/materia está cerca o por debajo de 75, o está por debajo del nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 75 en cualquier clase o materia al final de período de calificaciones, el padre puede solicitar una conferencia con el maestro/a de esa clase o materia. [Consulte **Trabajando Juntos** en la página 75 para saber cómo programar una conferencia.]

Los maestros/as siguen las normas aprobadas por el director o el superintendente y de conformidad con la política de la mesa directiva, diseñadas para reflejar el dominio del estudiante relacionado con cada trabajo que ha sido asignado en este periodo, semestre o curso de calificaciones. La ley estatal estipula que una calificación otorgada en una prueba o clase por el maestro/a no se puede cambiar a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro/a no siguió la política de calificaciones del distrito. [Consulte la política [EIA\(LOCAL\)](#) y **Sistema de Calificaciones** [Grading Guidelines](#) en la página 56.]

Preguntas sobre el cálculo de calificaciones se deben hacer con el maestro(a); si la pregunta no fue resuelta, el estudiante o sus padres pueden pedir una conferencia con el director de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#).

La boleta de calificaciones o el reporte de progreso insatisfactorio establecerá la necesidad de tutorías para un estudiante que recibe una calificación menor a 70 en una clase o materia.

Boletas de calificaciones y reportes de progreso insatisfactorio deben ser firmados por el padre y devueltos a la escuela dentro de un plazo de 5 días. El distrito puede utilizar algún programa electrónico con el propósito de comunicar información académica acerca de su hijo/a, incluyendo boletas de calificaciones y reportes de progreso. Una firma electrónica de los padres será aceptada por el distrito, pero usted tiene derecho a solicitar la opción de proporcionar una firma de confirmación en forma manuscrita en lugar de la electrónica.

## **Represalias**

[Consulte **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 39.]

## **Seguridad (Todos los Niveles de Grado)**

La seguridad del estudiante en la escuela, en eventos relacionados con la escuela, y en los vehículos del distrito es de alta prioridad para el distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante:

- Evite conductas que puedan poner al estudiante u otros en riesgo.
- Siga los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, coordinador de conducta en la escuela, maestros/as o conductores de autobuses.
- Esté alerta y listo para informar rápidamente a un maestro/a o al director de cualquier peligro de seguridad, así como personas intrusas en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o personal del distrito.
- Conozca las rutas de emergencia y señales de evacuación.
- Siga de forma inmediata las instrucciones de maestros/as, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

## **Seguro contra Accidentes**

Padres de los estudiantes se les ofrecerá la oportunidad de comprar una póliza de seguro personal contra accidentes. Este seguro cubre al estudiante en camino de y a su casa, en la escuela y en excursiones. Si este seguro no es adquirido, el estudiante no tendrá cobertura contra accidentes que sucedan en la escuela o en un viaje patrocinado por la escuela. Pólizas de 24 horas están disponibles a un costo adicional.

**El distrito escolar no paga los gastos (incluyendo el transporte por medio de EMS o costos de tratamiento) por cualquier lesión que suceda en la escuela o en viajes patrocinados por la escuela.** Los padres son responsables de los costos del transporte y tratamiento.

## **Programas de Carreras y Educación Técnica (CTE)**

Si el consejo adquiere cobertura de seguro para accidentes, responsabilidades o automóviles para estudiantes o negocios involucrados en los programas CTE del distrito, se les notificará a los estudiantes y padres afectados por esta cobertura.



## **Simulacros de Preparación: Evacuación, Mal Tiempo, y Otras Emergencias**

Estudiantes, maestros/as y otros empleados del distrito participarán regularmente en simulacros de preparación de los procedimientos de emergencia. Cuando se da la orden o se suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de maestros u otras personas a cargo de manera rápidamente, ordenada y en silencio.

### **Tratamiento Médico de Emergencia e Información**

Si un estudiante sufre una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, cuando no es posible comunicarse con el padre, la escuela tendrá que basarse en el consentimiento previo por escrito de los padres para obtener tratamiento médico de emergencia y en la información sobre alergias a medicamentos, a ciertos alimentos, picaduras de insectos, etc. Por lo tanto, se les pide a los padres cada año completar una forma de consentimiento de atención en emergencia. Los padres deben mantener la información de emergencia actualizada (nombre de su médico, números telefónicos de emergencia, alergias, etc.). Por favor, contacte a la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información que tiene que compartir con la enfermera o maestro/a. **Si un estudiante es transportado por EMS, será la responsabilidad del padre/tutor el pago de los servicios.**

### **Cierre de Emergencia en la Escuela / Inicio Tardío en la Escuela**

Seguin ISD anunciará el cierre de emergencia en la escuela por cualquier razón. Consultar [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net) y los medios sociales del Distrito para obtener información sobre cierre de la escuela/inicio tardío. La información también se distribuirá a través de medios de comunicación locales. Hay que escuchar los anuncios de la radio y no llamar a la escuela o a la estación de radio. En caso de cancelación, hay días designados en el calendario escolar para reposición de clases. En caso de mal tiempo, los estudiantes pueden ser enviados a casa temprano, o la escuela puede comenzar más tarde en la mañana.

El distrito se basará en la información de contacto que se encuentra en los archivos del distrito para comunicación con los padres en situaciones de emergencia, el distrito puede realizar mensajes automatizados o de tiempo real. Es crucial y muy importante notificar a la escuela de su hijo/a cuando un número de teléfono que usted ha proporcionado a la escuela/distrito ha cambiado.

[Consulte **Comunicación Automatizada, Emergencias** en la página 33 para más información.]

### **SAT, ACT, Y Otros Exámenes Estandarizados**

[Consulte **Exámenes Estandarizados** en la página 89.]

### **Cambios en los Horarios (Niveles de Secundaria y Preparatoria)**

#### **Instalaciones de la Escuela**

#### **Uso de Instalaciones por Los Estudiantes Antes y Después de la Escuela (Todos los Niveles de Grado)**

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a los estudiantes antes y después del horario escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área del lugar donde la actividad está programada.

Las siguientes áreas están abiertas a los estudiantes antes empezar la escuela, a partir de las 7:30 a.m. en las secundarias y 7:45 a.m. en la preparatoria.

- Cafetería/Matador Commons en todos los planteles de educación media
- Espacios de Seguin High School Matador Innovation Space

A menos que el maestro o patrocinador que está supervisando una actividad otorguen permiso, el estudiante no se le permitirá entrar a otra área del edificio o escuela.

Después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que un estudiante está involucrado en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado autorizado o un adulto, o a menos que se le otorgue permiso al estudiante para permanecer en la escuela de acuerdo con la política [FNAB](#), los estudiantes deben salir de la escuela inmediatamente.

### **Conducta a Seguir para Antes y Después de la Escuela (Todos los Niveles de Grado)**

Maestros/as y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de un estudiante antes o después de las actividades escolares en los establecimientos del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, tales como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier norma de conducta aún más estricta que ha sido establecida por algún patrocinador de actividades extracurriculares.

### **El Uso de los Pasillos Durante la Clase (Todos los Niveles de Grado)**

Merodear o quedarse en los pasillos durante la clase no está permitido. Durante horario de clases, el estudiante deberá tener un permiso de pasillo para salir del salón de clases para cualquier propósito. El no obtener el permiso puede resultar en una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

### **Servicios de Cafetería (Todos los Niveles de Grado)**

#### **Solicitudes para Servicio Gratuito o Reducido: Solicitudes para Servicio Gratuito o**

**Reducido:** Seguin ISD alienta al padre/madre/tutores a completar una solicitud de alimentos gratuitos o a un costo reducido para determinar que alimentos califican. Sólo es necesario una solicitud por hogar. Aplicaciones se pueden llenar en línea en <https://family.titank12.com/> o llenar una copia escrita en la Oficina de Nutrición Infantil de la escuela del estudiante. Una vez que la solicitud se llenó en línea o fue recibida por la Oficina de Nutrición Infantil, los hogares deben esperar hasta 10 días hábiles para que se procese la solicitud. Una vez que la solicitud se ha procesado, el hogar recibirá una carta que indica si los estudiantes que se encuentran en la solicitud califican para recibir beneficios gratuitos o reducidos. Los estudiantes **deben pagar** por las comidas y/o cargos consumidos antes de la aprobación de los beneficios.

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece diariamente a las estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas de acuerdo con las normas establecidas en la ley estatal y federal.

Alimentos gratis o de precio reducido están disponibles según la necesidad económica o la situación del hogar. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre y el estatus de la elegibilidad del estudiante para ayuda en la elegibilidad a Medicaid de estudiantes, o el programa estatal de seguro médico

para menores (CHIP) a menos que el padre/madre del estudiante notifique al distrito que la información del estudiante no debe revelarse.

Los estudiantes que participen en este programa, se les ofrecerán las mismas opciones de comida que sus compañeros y no serán tratados de manera diferente a sus compañeros.

[Consulte la política [CO](#) para más información.]

Se les recomienda fuertemente a los padres que continuamente chequen el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando se agota la cuenta de comida de un estudiante, el distrito notificará al padre/madre. Se le permitirá al estudiante continuar comprando comidas de acuerdo con el período de gracia establecido por la directiva escolar, y el distrito le presentará al padre/madre un saldo de cuenta pendiente de pago y una solicitud de comidas gratis o reducidas. Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con el padre/madre del estudiante sobre la reposición de la cuenta de comidas del estudiante y el pago de cualquier saldo pendiente, el/la estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible para evitar llamar la atención del estudiante.

**Cargo Hecho por el Distrito/Política de Sobregiro:** Todos los estudiantes que están inscritos reciben automáticamente una cuenta de comidas. Los padres pueden depositar fondos en la cuenta de comidas de sus estudiantes cuantas veces lo deseen. Los padres pueden depositar fondos en la cafetería en cualquier momento durante el día escolar, o en el acceso de la cuenta de sus estudiantes en línea en <https://family.titank12.com/>. Cada vez que un estudiante compra una comida, el monto correspondiente a esa comida se reduce de la cuenta de comidas del estudiante.

Los estudiantes de Seguin ISD pueden sobregirar su cuenta de comidas hasta un máximo de \$30. Si la cuenta de comida de un estudiante está sobregirada en \$30 o más, el estudiante ya no podrá cargar comidas normales en su cuenta. En estos casos, el estudiante aún podrá recibir una comida alternativa para estudiantes (sin costo alguno para el estudiante) que consiste en un sándwich, dos alimentos secundarios y una leche. Tenga en cuenta que esta disposición no se aplica a los artículos alimenticios a la carta que no se pueden cobrar si la cuenta de comida del estudiante está sobregirada.

**Saldo Sobregirado en la Cuenta de la Cafetería:** Los estudiantes deben pagar cualquier saldo sobregirado de su cuenta de la cafetería. Padres o estudiantes pueden solicitar un reembolso de saldo positivo en la cafetería al retirarse.

### **Biblioteca (Todos los Niveles de Grado)**

Cada estudiante es responsable de cualquier libro que ha sacado de la biblioteca. Los libros deben ser devueltos en buenas condiciones. Una cuota de reemplazo se cobrará por libros perdidos o dañados. No se podrán sacar libros adicionales hasta que los libros atrasados sean devueltos o se pague la cuota por pérdida o daño de libros.

- **Planteles de educación media:** La Biblioteca está abierta para maestros/as y estudiantes de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Los estudiantes son responsables de todos los libros y revistas que saquen de la biblioteca. Un cargo de cinco (5) centavos de dólar por día se cobrará por materiales de dos-semanas y cinco (5) centavos por período por los artículos de salida durante una noche. Cuotas también pueden ser cobradas por daños a libros y se harán los cálculos por libros perdidos.

TODOS LOS REGISTROS DE LA BIBLIOTECA DEBEN SER LIQUIDADOS AL FINAL DE CADA PERIODO DE CALIFICACIONES.

### **Reuniones de Grupos No Relacionados con el Currículo Escolar (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

Grupos organizados por estudiantes, grupos que no son del currículo escolar dirigidos por estudiantes, se les permite reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política [FNAB\(LOCAL\)](#).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

### **Salidas Escolares/Excursiones-patrocinadas por la Escuela (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito periódicamente lleva a los estudiantes a excursiones/salidas escolares con fines educativos.

Un padre/madre debe proporcionar un permiso para que un estudiante participe en una excursión/salida escolar.

El distrito puede pedirle al padre/madre que proporcione información sobre el proveedor de atención médica del estudiante y cobertura de seguro, y también puede pedirle al padre/madre que firme una exención (*wavier*) que permita tratamiento médico de emergencia en caso de un accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión/salida escolar.

El distrito puede pedir una cuota por la participación de los estudiantes en una excursión/salida escolar para cubrir gastos tales como transporte, admisión y comidas; sin embargo, a un estudiante no se le negará la participación debido a una necesidad financiera.

### **Inspecciones/Búsquedas**

#### **Propiedad del Distrito (Todos los Niveles de Grado)**

Escritorios, casilleros (*lockers*), tecnología otorgada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y son otorgadas a los estudiantes por razones de conveniencia. Propiedad del distrito está sujeta a inspecciones y búsquedas en cualquier momento sin previo aviso. Estudiantes no deben tener expectativas de privacidad en la propiedad del distrito.

Estudiantes son responsables de cualquier artículo – que se encuentre en propiedad del distrito y se le otorgue al estudiante – eso es prohibido por la ley, política del distrito, o el Código de Conducta Estudiantil.

#### **Inspecciones en General (Todos los Niveles de Grado)**

En el interés de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, oficiales del distrito en ocasiones realizaran inspecciones.

Funcionarios del distrito pueden realizar búsquedas/inspecciones a estudiantes, a sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Las inspecciones de estudiantes se realizarán sin discriminación, con base en, por ejemplo, a una sospecha razonable, consentimiento voluntario, o de conformidad con la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad sin sospecha, incluyendo el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluidos los artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable de creer que la búsqueda de la persona, de sus pertenencias o el vehículo de un estudiante va a manifestar evidencia de una violación del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito puede realizar la inspección de acuerdo con la ley y las regulaciones del distrito.

### **Detectores de Metales (Todos los Niveles de Grado)**

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al entrar a una escuela del distrito y fuera de la escuela en actividades patrocinadas por la escuela.

[Para más información, consulte la política [FNF\(LOCAL\)](#).]

### **Vehículos en Las Escuelas (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

Cualquier estudiante que conduzca un vehículo de motor hacia la escuela y de la escuela preparatoria de Seguin (*High School*) debe tener una licencia de conducir vigente y comprobante de seguro para su vehículo, debe también estacionarlo en propiedad escolar. Las siguientes reglas se aplican:

1. Todos los vehículos deben estar registrados en la oficina del director, el registro debe decir el nombre del conductor y el número de placa del vehículo.
2. Los permisos de estacionamiento adquiridos deben estar adheridos al vehículo de manera permanente en la parte inferior derecha del parabrisas delantero del vehículo. Los permisos de estacionamiento para motocicletas se adjuntan de manera permanente y se muestran en la defensa trasera.
3. El permiso escolar de estacionamiento cuesta \$ 10.00 al año. Licencia de conducir y comprobante de seguro deben proporcionarse al momento de comprar el permiso.
4. Vehículos estacionados en propiedad de la escuela/distrito sin tener el adecuado permiso pueden ser remolcados corriendo los gastos a cargo del propietario y el estudiante puede estar sujeto a consecuencias disciplinarias.
5. Los estudiantes pueden estacionarse en áreas designadas solamente. Los estudiantes de la Preparatoria de Seguin pueden estacionarse en el área designada de Oak Park Mall o en el Gimnasio Goldie Harris durante el día escolar regular. Vehículos de los estudiantes estacionados en el área de práctica de la banda en Oak Park Mall se deben mover inmediatamente después que termine el horario escolar escuela los martes y jueves por la tarde. Vehículos de estudiantes que sigan estacionados en el área de práctica de la banda martes y jueves después de la escuela serán remolcados a expensas de los propietarios.
6. Los estudiantes que tengan cuotas pendientes de pago incluyendo cuotas por libros extraviados no podrán recibir permiso de estacionamiento hasta que dichas cuotas hayan sido pagadas.
7. Los estudiantes que violen el Código de Conducta Estudiantil en las áreas referentes a tabaco, infracciones por drogas o alcohol, perderán los privilegios de estacionamiento por el resto del año escolar.

Los estudiantes que conducen vehículos deben dirigirse directamente a la **zona de estacionamiento asignado** al llegar a la escuela. Después de estacionar y cerrar su vehículo, deben dejar la zona de estacionamiento de inmediato. No se permite quedarse a merodear en el estacionamiento. Durante el día escolar, los estudiantes no pueden ir a la zona de estacionamiento sin previa aprobación, a menos que estén autorizados a salir de la escuela.

ESTUDIANTES CULPABLES DE EXCESO DE VELOCIDAD O QUE CONDUZCAN DE MANERA IMPRUDENTE CERCA O EN ZONAS DE LA ESCUELA PERDERÁN SUS PRIVILEGIOS Y NO SE LES PERMITIRÁ ESTACIONARSE EN PROPIEDAD ESCOLAR. ESTUDIANTES QUE MANEJAN DE MANERA IMPRUDENTE TAMBIÉN ESTARÁN SUJETOS A ACCIÓN DISCIPLINARIA.

## **REGLAMENTOS PARA CONDUCIR / DE ESTACIONAMIENTO**

LÍMITE DE VELOCIDAD: 10 MPH

1. Los vehículos deben ser estacionados dentro de las rayas pintadas en el pavimento en su respectivo lote de estacionamiento.
2. Los conductores se abstendrán de estacionarse en lugares inapropiados o donde pudieran obstruir el tráfico. Es una violación de estos reglamentos el estacionarse de esta manera y como resultado, el vehículo será remolcado a expensas del propietario.

Ejemplos de estacionamiento ilegal --

- en la curva, acera, o una cerrada
- en una curva pintada de amarillo o rojo
- delante de una barrera móvil
- en una cochera, entrada o salida
- estacionamiento en doble fila
- en cualquier espacio designado como zona de carga o de no-estacionarse
- estacionarse sin autorización
- estacionarse usando dos espacios
- estacionarse en zonas reservadas
- estacionarse en espacio para discapacitados
- estacionarse en un espacio que ha sido designado

## **Perros Entrenados (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito usará perros entrenados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Inspecciones realizadas por perros entrenados no se anunciarán por adelantado. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se va a revisar, como un salón de clases, un casillero (*locker*) o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden inspeccionarlo.

**Los estudiantes son responsables de todo lo encontrado en sus vehículos.**

## **Telecomunicaciones y Otros Aparatos Electrónicos (Todos los Niveles de Grado)**

El uso del equipo que es propiedad del distrito y de sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. [Consulte política [CQ](#) para más información.]

Cualquier búsqueda personal de telecomunicaciones y otros aparatos electrónicos personales debe llevarse a cabo de conformidad con la ley, un aparato puede ser confiscado con el objetivo de realizar una inspección legal. Un aparato confiscado puede ser entregado a la policía para determinar si se ha cometido un delito.

[Consulte política [FNF\(LEGAL\)](#) y **Aparatos Electrónicos y Recursos de Tecnología** en la página 45 para más información.]

## **Prueba de Drogas (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

El distrito se reserve el derecho de implementar pruebas de drogas al azar a los estudiantes. [Consulte **Esteroides** en la página 91.]

## **Acoso Sexual**

[Consulte **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 39.]

## **Programas Especiales (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito provee programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en cuidado tutelar, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes aprendiendo inglés, estudiantes con diagnóstico de dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede contestar preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como proporcionar información sobre programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Estudiantes o Padres con preguntas sobre estos programas deben comunicarse con el director del programa, llamando al 830-372-5771.

## **Exámenes Estandarizados**

### **Niveles de Grado Secundario**

***SAT - Examen de Aptitud Académica (Scholastic Aptitude Test)***

***ACT - Examen para Universidades Estadounidenses (American College Test)***

Muchas universidades requieren el Examen para Universidades Estadounidenses (ACT) o el Examen de Aptitud Académica (SAT) para su admisión. Se les aconseja a los estudiantes el consultar a su consejero/a durante el comienzo del 11° grado (*junior year*) para determinar la prueba apropiada que deberán tomar. Estas pruebas son presentadas generalmente al final del 11° grado. El PSAT Preliminar y el ACT Aspire son los exámenes correspondientes de preparación para el SAT y el ACT, si necesita mayor información sobre estas evaluaciones consulte al consejero/a de la escuela.

**Nota:** La participación en estos exámenes puede calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de rendimiento que quedara en su expediente académico bajo el Programa Plan básico de Graduación y puede calificar en algunas circunstancias como sustitución de un examen de fin de cursos requerido. El desempeño de un estudiante que obtenga un determinado nivel en el SAT o ACT también puede darle elegibilidad para una admisión automática a una institución pública de Texas en educación superior.

***TSI - Examen de Iniciativa de Éxito en Texas (Texas Success Initiative)***

Antes de matricularse en un colegio o universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar un examen estandarizado llamado Examen de Iniciativa de Éxito en Texas (TSI). El propósito del examen ETI es evaluar las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que estudiantes (*freshmen*) de nuevo ingreso a programas en universidades y colegios públicos de Texas deben haber adquirido para lograr un desempeño efectivo y obtener un título universitario. Este examen puede ser requerido para un estudiante que esté matriculado en una clase de crédito doble que se imparta en el distrito. El obtener cierto puntaje en las calificaciones este examen de preparación para la Universidad puede también dispensar al estudiante de presentar ciertos exámenes de fin de cursos en algunas circunstancias.

***STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness)***

***Evaluación Académica para los Estudiantes en las Escuelas Públicas de Texas. Grados 3° a 8°***

Además de exámenes de rutina y otras medidas de logros, los estudiantes en ciertos grados escolares deben presentar la evaluación estatal llamada STAAR en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3° a 8°
- Lectura, anualmente en los grados 3° a 8°
- Escritura, incluyendo la ortografía y gramática, en los grados 4° y 7°
- Ciencias en los grados 5° y 8°
- Estudios Sociales en el grado 8°

Un desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y matemáticas en los grados escolares 5° al 8° es requerido por la ley para la promoción del estudiante al siguiente grado escolar, a menos que el estudiante esté inscrito en un curso de lectura o matemáticas para estudiantes en grados superiores del grado actual del estudiante. Excepciones pueden aplicar cuando se trata de estudiantes que están inscritos en un programa de educación especial si el comité de admisión, revisión y retiro (ARD) del estudiante concluye que el estudiante ha tenido progreso suficiente en su plan de educación individual (IEP). Consulte **Promoción y Retención** en la página 77 para información adicional.

STAAR Alternativo 2 está disponible para estudiantes que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos requisitos establecidos por el estado, y son estudiantes elegibles de acuerdo a lo que determine el comité de ARD del estudiante.

STAAR Español está disponible para estudiantes elegibles hasta el 5° grado para quienes una versión en español de la evaluación STAAR es la forma más apropiada para medir su progreso académico.

### ***Preparatoria (High School) – Exámenes de Fin de Curso (EOC)***

Exámenes de Fin de Curso (EOC) STAAR serán administrados para las siguientes clases:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de los E.U.

Es necesario un rendimiento satisfactorio en estas evaluaciones que son requeridas para la graduación, excepto cuando hay dispensas o sustituciones de acuerdo a reglamentos o leyes estatales.

Hay tres periodos de exámenes en el año en el que un estudiante puede tomar una evaluación EOC, durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no cumple con un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar el examen.

STAAR Alternativo 2 está disponible para estudiantes que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos requisitos establecidos por el estado, y son estudiantes elegibles de acuerdo a lo que determine el comité de ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y retiro (ARD) creado para estudiantes que deben recibir servicios de educación especial debe determinar si estos estudiantes para graduarse, necesitan un desempeño exitoso en los exámenes de fin de cursos (EOC), esta decisión debe estar dentro de los parámetros señalados en los reglamentos estatales y en el plan de graduación personal del estudiante (PNP).

[Consulte **Graduación** en la página 56 para información adicional.]



## **Esteroides (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, distribución, administración o repartición de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son para uso médico solamente, y sólo un médico puede recetar su uso.

El uso de esteroides anabólicos para el aumento muscular, fisicoculturismo, incremento de fuerza a través del uso de hormonas para crecimiento humano por un estudiante sano, no representa un uso médico válido y es un delito criminal.

## **Estudiantes Bajo Cuidado Tutelar (Foster Care) (Todos los Niveles de Grado)**

En un esfuerzo para lograr estabilidad académica, el distrito ayudará a cualquier estudiante que está actualmente ubicado o se le ha ubicado recientemente bajo cuidado tutelar (custodia del estado temporal o permanente) con el proceso de inscripción y de registro, así como brindar ayuda en otros servicios educativos a lo largo del proceso de matriculación del estudiante.

Contacte al personal Especialista en Apoyo Estudiantil, que tiene a su cargo la custodia del estado en el distrito al (830)401-8639 con cualquier pregunta.

[Consulte **Estudiantes Bajo La Custodia del Estado** en la página 14 para más información.]

## **Estudiantes Oradores (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito permite a estudiantes llevar a cabo la presentación “como oradores” de los siguientes eventos escolares: Eventos de atletismo designados por el distrito o cualquier evento designado por el distrito. Si un estudiante califica y desea ser un orador de algún evento designado por el distrito, el estudiante debe presentar una solicitud con su nombre de acuerdo a la política [FNA\(LOCAL\)](#).

[Consulte la política [FNA\(LOCAL\)](#) con referencia a oportunidades de presentación como orador y **Graduación** en la página 55 para información referente a estudiantes que pueden realizar presentaciones en ceremonias de graduación.]

## **Prevención del Abuso de Sustancias e Intervención (Todos los Niveles de Grado)**

Si le preocupa que su hijo/a puede estar utilizando o está en peligro de experimentar, usar o abusar drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, por favor póngase en contacto con el consejero/a de la escuela, quien puede proporcionarle una lista de los recursos en la comunidad que pueden ser de ayuda para usted. TDSHS mantiene información sobre la salud mental juvenil y servicios de intervención en abuso de sustancias en el sitio: [Mental Health and Substance Abuse](#).

## **Sensibilización del Suicidio y Apoyo a la Salud Mental (Todos los Niveles de Grado)**

El distrito está comprometido a trabajar junto con los padres para el apoyo de la salud mental, emocional y de conducta de los estudiantes. Si usted tiene inquietudes acerca de su hijo/a, por favor consulte [Texas Suicide Prevention](#) o comuníquese con el consejero/a de la escuela para mayor información relacionada con los servicios de prevención del suicidio que están disponibles en su área.

Usted puede también ponerse en contacto con la Línea Nacional de Prevención al Suicidio al 1-800-273-8255.

## **Escuela Durante el Verano (Todos los Niveles de Grado)**

Clases durante verano en la escuela se basan en necesidades estudiantiles y disponibilidad de la facultad del distrito.

## **Tardanzas (Todos los Niveles de Grado)**

Se espera que los estudiantes se encuentren dentro del salón de clases antes de que suene el timbre. La asistencia, que incluye llegar a tiempo a clase, es muy importante para el éxito académico. Los estudiantes que lleguen tarde a clase recibirán una boleta de referencia y estarán sujetos a consecuencias disciplinarias.

[Consulte **Asistencia Perfecta** en la página 24.]

## **Reglas para el Uso de Teléfonos**

Los teléfonos escolares están destinados para uso relacionado con la escuela, los estudiantes pueden utilizarlos solo en casos de emergencia. Los estudiantes no deben hacer llamadas con el propósito de pedir permiso para ir a casa de otro estudiante al terminar la escuela. Todos estos arreglos deben llevarse a cabo en la casa.

Solamente mensajes de emergencia deben entregarse a los estudiantes. Cambios en el transporte deben comunicarse a la oficina de la escuela por escrito. Los padres deben evitar el enviar mensajes que no son de emergencia para ser entregados en el salón de clase, para evitar interrupción a la enseñanza.

## **Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipos Tecnológicos y Otros Materiales de Instrucción Académica (Todos los Niveles de Grado)**

Los libros de texto y otros materiales académicos aprobados por el distrito se proporcionan gratuitamente a los estudiantes para cada materia o clase. Los libros deben ser cubiertos (forrados) por el estudiante, según indicaciones del maestro/a y deben ser tratados con cuidado. Estudiantes pueden tener acceso a libros de texto electrónicos y equipo tecnológico dependiendo de sus clases y los objetivos de dichas clases. Un estudiante que recibe un artículo dañado debe reportarlo con su maestro/a. Cualquier estudiante que no devuelva un artículo en condición aceptable puede perder su derecho a recibir libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o los padres paguen el artículo dañado; sin embargo, el estudiante tendrá acceso al material didáctico necesario durante su tiempo en clases.

Además, cualquier estudiante que no devuelva o pague todos los libros y/o artículos debe afrontar las siguientes consecuencias:

- a. El estudiante sólo puede utilizar libros de texto y/o artículos proporcionados por la escuela solamente durante el día escolar;
- b. El estudiante no podrá participar en ninguna actividad extracurricular;
- c. El estudiante no podrá recibir un permiso de estacionamiento o si esto sucede en medio del año escolar, un permiso adquirido será revocado.

## **Traslados (Todos los Niveles de Grado)**

El director tiene autorización para cambiar a un estudiante de un salón de clases a otro.

[Consulte **Traslados a Otra Escuela por Motivos de Seguridad/Asignaciones** en la página 13, **Acoso/Bullying** en la página 24, y **Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o con**

**Necesidades de los Servicios de Educación Especial o Sección 504** en la página 16 para revisar otras opciones de traslados.]

## **Transporte (Todos los Niveles de Grado)**

### **Viajes Patrocinados por la Escuela**

Solo si se cuenta con una dispensa del superintendente, estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela deben utilizar el transporte proporcionado por la escuela para el evento. Los estudiantes pueden regresar a casa con el padre o tutor cuando el padre o tutor presenta una solicitud por escrito al director requiriendo que el estudiante pueda viajar con el padre. El Distrito no será responsable por daños que sucedan a los estudiantes que viajan en vehículos que no son proporcionados por la escuela.

Los estudiantes pueden recibir autorización para realizar viajes con pernoctación patrocinados por la escuela con fines académicos (paseos y excursiones), actividades patrocinadas por UIL, por la escuela, clubes u organizaciones autorizadas, y otras competencias autorizadas. La aprobación de estos viajes debe ser autorizada por el Superintendente.

Los estudiantes pueden recibir autorización para realizar viajes fuera de estado patrocinados por la escuela con fines académicos (paseos y excursiones). La aprobación de estos viajes debe ser autorizada por el Superintendente.

Los estudiantes que asisten a conferencias y concursos bajo la supervisión de autoridades escolares son responsables de su propia conducta desde el momento de su salida hasta el regreso, de la misma manera que son responsables en la escuela. Los estudiantes deben volver de las excursiones escolares con el mismo grupo y por el mismo transporte utilizado en la salida. Si un estudiante participa en una conducta inaceptable que viola gravemente la política de la escuela, se espera que los padres conduzcan al lugar para recoger al estudiante del evento, sin importar la hora del día. El estudiante será descalificado de participar en futuros eventos.

Transporte a actividades escolares será proporcionado por el distrito escolar. En las excursiones patrocinadas por la escuela, sólo bebidas selladas serán permitidas. Todos los voluntarios acompañantes deben contar con una revisión anual de antecedentes penales. Ningún estudiante podrá participar en una excursión patrocinada por la escuela sin el permiso por escrito de sus padres o tutor.

Para información adicional sobre **Excursiones en Primaria** consulte la página 54.

### **Autobuses y Otros Vehículos Escolares**

El distrito proporciona transportación en autobuses escolares para todos los estudiantes elegibles. (Los estudiantes elegibles son definidos por la Agencia de Educación de Texas (TEA) como los que residen dos millas o más de su escuela de asistencia y/o los que residen en un área dentro de dos millas de su escuela de asistencia que, de acuerdo a la definición de TEA y descripción del Distrito, están bajo condiciones peligrosas de tráfico en el camino hacia y de la escuela.) Dirija cualquier pregunta sobre elegibilidad, rutas u horarios a la Oficina de Transporte al (830)372-4420. Rutas e información de autobuses también se encuentra disponible en el sitio web de Seguin ISD bajo el enlace de transporte.

Preguntas sobre la transportación de los estudiantes deben comunicarse al Director de Transportación Estudiantil. Preguntas acerca de reportes de incidentes y/o reportes de disciplina de estudiantes deben presentarse al Coordinador de Conducta al teléfono 830-372-4420.

Se requiere que cada estudiante de primaria, secundaria y preparatoria tenga una credencial de identificación de estudiante para poder utilizar el transporte de SISD. Todos los estudiantes de SISD recibirán una tarjeta de identificación. Esta identificación será requerida cada vez que el estudiante entra y sale del asignado. Es responsabilidad del estudiante tener su tarjeta de identificación en su poder e informar de cualquier mal funcionamiento al personal de su escuela lo antes posible. Ayúdenos a hacer cumplir este requisito para que su hijo/a pueda aprovechar el privilegio de utilizar el autobús.

### ***Reglas Generales***

1. Solo los estudiantes elegibles serán transportados.
2. Solo una dirección por estudiante está permitida para bajarse y subirse del autobús en la mañana y por la tarde. El padre/madre/tutor puede asignar la dirección de una guardería o residencia de los abuelos como el lugar de llevar y traer a su hijo/a. La guardería o residencia designada debe ser una parada que está aprobada en una ruta también aprobada.
3. Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús en todo momento.
4. A los estudiantes se les permite subir y bajar del autobús solamente en sus paradas designadas, a menos que obtengan un permiso por escrito para hacerlo de manera diferente.
5. Los estudiantes deben subirse a su autobús asignado. Cualquier desviación de esta regla requiere el permiso por escrito de un padre/madre o tutor.
6. Si un estudiante no sube a su autobús, es la responsabilidad de los padres la transportación del estudiante.
7. Cuando un estudiante no viaja durante tres días consecutivos en el autobús, su parada puede removerse de la ruta. Para asegurar la continuidad sin interrupciones del servicio, los padres deben notificar a la oficina de transporte si una situación ocurre.
8. Estudiantes de prekínder y kindergarten, sus padres o tutores deben estar presentes en la parada del autobús; los niños no serán bajados del autobús sin la presencia de padre/madre/tutor.
9. Una vez que el estudiante está fuera del autobús, por razones de seguridad no puede regresar al autobús si dejó algún artículo olvidado. Padres deben ponerse en contacto con la oficina de despacho para recuperar estos artículos.

### ***Entrada y Salida del Autobús Escolar***

1. Los estudiantes deben estar presentes en la parada donde el autobús los va a recoger por lo menos cinco minutos antes de la hora programada para que pare el autobús. (La supervisión del comportamiento de los estudiantes en la parada del autobús es responsabilidad de los padres.)
2. Al acercarse el autobús, los estudiantes deben formarse en una línea que empiece seis pies separada del autobús, y estar preparados para subir inmediatamente.
3. Un adulto debe estar presente en las paradas del autobús para los estudiantes de prekínder y kindergarten.
4. Se requiere que los estudiantes permanezcan alejados del autobús hasta que haya parado completamente y las luces rojas que indican que pueden subir estén parpadeando.
5. Los estudiantes deben caminar con calma, en silencio y rápidamente a su asiento asignado.
6. Cuando el autobús se acerque a su parada, los estudiantes que vienen dentro del autobús deben permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo y haya frenado por completo.

7. Los estudiantes deben esperar su turno para bajar del autobús, formando una sola fila para salir. Empujarse y amontonarse solo retrasa el proceso de salida y puede causar un accidente.
8. Los estudiantes que viven del lado izquierdo de la ruta, deben salir del autobús y caminar 10 pies a un lado del autobús y esperar la señal del conductor que les indique cuándo es seguro cruzar.
9. Los estudiantes deben voltear en ambas direcciones y luego cruzar de forma directa la calle.
10. Los estudiantes nunca deben cruzar por detrás del autobús.
11. ¡CUIDADO! Los estudiantes deben estar siempre alertas y tener cuidado con los vehículos que no se detienen cuando un autobús está subiendo o bajando estudiantes.

### ***Reglas del Autobús Escolar (cuando está siendo conducido)***

1. Los estudiantes deben ser respetuosos con el conductor y con sus compañeros, deben seguir las instrucciones del conductor.
2. Está permitido hablar; sin embargo, no se permiten gritos o alaridos.
3. No está permitido estar de pie. Los estudiantes deben ir sentados en sus asientos, de frente, con los pies en el suelo en todo momento.
4. Comida o bebida no está permitido; el agua sí está permitida.
5. Los estudiantes no pueden sentarse en el asiento del conductor, operar las puertas o salidas de emergencia y cualquier otro control que opera el conductor, salvo en caso de una evacuación o que lo indique el conductor.
6. Daños, destrozos, el marcar, rayar o etiquetar cualquier parte del autobús está prohibido. Los infractores estarán obligados a pagar daños y perjuicios.
7. Peleas están prohibidas.
8. Acoso/Bullying no será tolerado.
9. El uso de lenguaje profano y/o gestos obscenos y vulgares está prohibido. Esto también incluye lenguaje de pandillas.
10. Los estudiantes no deben sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, ni sostener nada fuera de la ventanilla del autobús.
11. Está prohibido lanzar cosas en el interior del autobús o desde las ventanas del autobús.

### ***Transporte de Artículos Escolares /Artículos No Escolares***

Bajo las Leyes y Reglamentos para el Funcionamiento de los Autobuses Escolares en el Estado de Texas, se afirma: "... ningún material, incluyendo: armas, cargadas o descargadas; cuchillos o navajas de afeitar; recipientes de combustible de cualquier tipo, llenos o vacíos; animales u otro artículo de carácter peligroso o que sea cuestionable puede ir en el autobús escolar cuando se transportan a los estudiantes."

Instrumentos de la banda permitidos en el autobús son aquellos que son lo suficientemente pequeños para ser transportados en las piernas del estudiante. Instrumentos no pueden viajar en el pasillo o tomar el espacio de un estudiante. Bases de béisbol y softball, o cualquier otro equipo recreativo que no es aceptado, no serán permitidos en los autobuses de rutas regulares.

Daños de objetos personales no están protegidos bajo cobertura del seguro del distrito. Por razones de seguridad y salud, los siguientes artículos no están permitidos en un autobús escolar: objetos de vidrio, botellas, frascos, etc.; latas de aerosol; productos químicos líquidos o de aerosol; recipientes abiertos de comida, bebida, globos inflados, animales vivos, insectos, gusanos, plantas, tierra y otros proyectos que pueden crecer; cualquier artículo que no puede ser transportado con facilidad o que crea un problema de seguridad, aparatos electrónicos que crean distracción, auriculares, juegos de computadora portátiles, latas que disparan hilos, tarjetas para intercambiar y luces láser.

Los padres son responsables de la transportación cuando artículos mencionados anteriormente tienen que ser transportados hacia la escuela o de la escuela.

### ***En Caso de Accidentes o Emergencia***

1. Los estudiantes deben mantener la calma y la tranquilidad.
2. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
3. Si hay necesidad, salir del autobús,
  - el estudiante más cercano a la puerta del autobús deberá abrir la puerta y mantenerla abierta;
  - la evacuación comenzará con el asiento más cercano a la puerta;
  - los estudiantes saldrán del autobús en una sola fila y en silencio lo mejor posible;
  - una vez fuera del autobús, los estudiantes deben permanecer en grupo y seguir las instrucciones del conductor.

### ***Referencias con origen en el Autobús***

Cualquier estudiante que durante el tiempo que se encuentra en el transporte escolar no cumple con los reglamentos de seguridad y comportamiento establecidos, estará sujeto a medidas disciplinarias y se le puede negar o restringir su transporte escolar. Después de recibir del conductor del autobús un reporte de conducta, la oficina encargada de la disciplina del transporte debe realizar una revisión/investigación sobre la ofensa y debe aplicar cualquier acción disciplinaria que considere necesaria.

Un reporte del incidente en el autobús escolar será enviado a casa con el estudiante. En caso de la suspensión del autobús, esta notificación también se enviará a casa con el estudiante.

Es responsabilidad del estudiante asegurarse que los padres reciban todos los avisos o referencias. Además, el departamento de transporte o la administración de la escuela hará todos los esfuerzos para ponerse en contacto con los padres si un estudiante pierde privilegios de uso del autobús por un plazo de tiempo. Violaciones del reglamento deben tratarse caso por caso.

NOTA: El autobús es una extensión del horario escolar. El conductor del autobús tiene la autoridad para asignar asientos. Las políticas sobre sexo, raza, religión, acoso, bullying se deben cumplir estrictamente en el autobús escolar al igual que en la escuela. (Violaciones graves del Código de Conducta Estudiantil en el autobús escolar, puede ser causa de suspensión de la escuela.)

### ***Disciplina en el Autobús Escolar***

Durante el uso de vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. El conductor del autobús es el responsable de la seguridad y la disciplina de todos los estudiantes en el autobús. Los estudiantes que tienen la oportunidad de viajar en los autobuses escolares del distrito pueden hacerlo, siempre y cuando muestren un comportamiento razonable y seguro. Elegir una conducta inaceptable puede resultar en la pérdida del servicio de autobuses. El Departamento de Transporte está disponible para dar asistencia al conductor del autobús y determinará las consecuencias de una mala conducta y el restablecimiento del servicio de autobús para los estudiantes ofensores si fue necesaria una suspensión.

## **Vandalismo (Todos los Niveles de Grado)**

Los contribuyentes de la comunidad han hecho un compromiso financiero que respalda la construcción y mantenimiento de las instalaciones escolares. Para asegurar que las instalaciones de la escuela brinden servicio para quienes se ha destinado este servicio - tanto este año y en los años venideros – el tirar basura, dañar o modificar la propiedad escolar no está tolerado. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que causen y serán sujetos a un proceso penal, así como consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

## **Cámaras de Video (Todos los Niveles de Grado)**

Por razones de seguridad, equipo de grabación de vídeo y audio se utiliza para monitorear el comportamiento de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. Los estudiantes no tendrán conocimiento durante el uso de este equipo.

El director revisa las grabaciones de vídeo y audio rutinariamente y documenta cualquier mala conducta. Disciplina se reforzará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, un padre/madre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como está definido este término por ley), un director o subdirector, o la directiva pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque video y equipo de grabación de audio en ciertas aulas independientes (*self-contained*) de educación especial. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clases o en otro entorno en el que su hijo/a recibe servicios de educación especial. Para obtener más información o solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el director o la persona designada, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Consulte [EHBAF\(LOCAL\)](#).]

## **Visitantes a la Escuela (Todos los Niveles de Grado)**

### **Visitantes en General**

Los padres y otros visitantes son bienvenidos a las escuelas del distrito. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de enseñanza, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina principal y deben cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables del distrito, incluyendo, pero sin limitarse a la obtención y el uso de una etiqueta de visitante y mostrar una forma de identificación con fotografía emitida por el gobierno. El distrito también se le permite archivar la información de los visitantes a la escuela con el propósito de mantener la seguridad del distrito.

Ningún adulto que ha sido declarado culpable, ha declarado alguna vez “*no lo contendere*”, ha sido declarado culpable de una "condena sujeta a notificación o adjudicación", o tiene la obligación de inscribirse en el registro de delincuentes sexuales, pueden entrar o estar presente en cualquier propiedad del Distrito. Cuando el padre, madre, tutor del estudiante, u otra persona que tenga control legal del estudiante bajo una orden judicial válida es declarado delincuente sexual como se define anteriormente, esta persona sólo podrá entrar en la propiedad del Distrito bajo circunstancias limitadas que se encuentran establecidas en la Política de la Mesa Directiva [GKC \(Local\)](#).

Con el fin de garantizar un entorno educativo y evitar visitas que interrumpen el ambiente normal de la escuela, las visitas al salón de clases o a la cafetería durante el horario escolar serán permitidas con la aprobación del director dependiendo de la duración y la frecuencia apropiada.

Nadie está autorizado a llevar comida/bebida para estudiantes que viene de proveedores externos. Solo el padre/tutor del estudiante podrá llevarle comida/bebida al estudiante y deberá permanecer en la cafetería y comer con su hijo/a.

Visitantes de un corto plazo pueden estacionarse en los lugares designados frente a la oficina.

### **Personas No Autorizadas**

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, el oficial de recursos escolares (SRO) o un oficial de policía del distrito tiene la autoridad de negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a marcharse de una forma pacífica y:

- Si la persona representa un riesgo de daño sustancial a cualquier persona; o
- Si la persona se comporta de una manera inapropiada del ámbito escolar y si la persona insiste en continuar el comportamiento inapropiado después de recibir una advertencia verbal indicando que ese comportamiento es inapropiado y puede resultar en la negativa de entrada o expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la negativa de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con [FNG\(LOCAL\)](#) o [GF\(LOCAL\)](#).

[Consulte el Código de Conducta del Estudiante.]

### **Visitantes que Participan en Programas Especiales de los Estudiantes**

#### ***Grupos de Negocios, Civiles y Juveniles***

El distrito puede extender invitaciones a representantes de sociedades patrióticas enlistadas en Título 36 del Código de los Estados Unidos con el propósito de presentar información a los estudiantes interesados acerca de la membresía de esta sociedad.

#### ***Día de Carreras/Profesiones***

En el Día de Carreras-Profesiones/Visitas del Colegio, el distrito invita a representantes de colegios, universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

### **Voluntarios (Todos los Niveles de Grado)**

Voluntarios son bienvenidos en nuestras escuelas para asistir con tareas, necesidades académicas y asesorando a nuestros estudiantes. Por favor llame a la oficina de la escuela si usted está interesado/a en ser voluntario. Todos los voluntarios por ley están requeridos a una revisión anual de antecedentes. El distrito no asume ninguna responsabilidad por accidentes que ocurran en las escuelas.

### **Registro para Votar (Niveles Secundarios de Grado Solamente)**

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro para votar en la oficina del director de la escuela.

### **Darse de Baja en la Escuela (Todos los Niveles de Grado)**

Cuando un estudiante menor de 18 años es dado de baja de la escuela, el padre/madre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director, especificando los motivos del retiro y el último día



en que el estudiante asistirá. Los formularios para dar de baja están disponibles en la oficina de la escuela.

El último día de asistencia del estudiante, se le proporcionará un promedio de calificaciones vigente. Lo siguiente debe estar liquidado y en regla: registro de libros, equipo, cuenta de comida, expediente en la biblioteca, medicamentos y expediente de salud. Una copia de la forma de baja se le entregará al estudiante y otra copia se debe archivar en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante de 18 años o mayor, que está casado, o la corte lo ha declarado como un menor emancipado puede darse de baja sin la firma de los padres.

Por favor otorgue a la escuela por lo menos tres días con el aviso de baja para que los expedientes y la documentación puedan estar preparados.

## Glosario

**Instrucción acelerada (*Accelerated instruction*)** es un programa complementario intensivo diseñado para responder a necesidades de un estudiante en la adquisición de conocimientos y habilidades requeridas en su nivel de grado escolar y/o como resultado de que el estudiante no ha obtenido la calificación aprobatoria en exámenes estatales obligatorios.

**ACT o American College Test** significa Examen para Universidades Estadounidenses es uno de los dos exámenes más frecuentes utilizados como exámenes de admisión en universidades o colegios. Este examen puede ser un requisito para la admisión a ciertos colegios o universidades.

**ACT-Aspire** es un examen que tomó el lugar del ACT-Plan, es un examen preliminar y está diseñado para preparar a estudiantes para el examen ACT. Este examen lo presentan estudiantes generalmente en el grado 10.

**ARD** es un comité de admisión, revisión y retiro que se ha formado para un estudiante al cual se le ha identificado con la necesidad de llevar a cabo una evaluación individual completa para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

**Comité de revisión de asistencia (*Attendance review committee*)** es responsable de la revisión de las ausencias del estudiante cuando su porcentaje de asistencia cae por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos del 75 por ciento, del total de días que se imparte la clase. Bajo lineamientos adoptados por la mesa directiva, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes en las faltas y si el estudiante necesita cumplir con ciertas condiciones para lograr el dominio de la clase y recuperar un crédito o una calificación final perdida debido a faltas.

**CPS** significa Servicios de Protección Infantil (*Child Protective Services*).

**DAEP** es un programa disciplinario de educación alternativa, una ubicación para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

**DFPS** significa Departamento de Servicios Protectores y Familiares de Texas (*Texas Department of Family Protective Services*).

**DPS** significa Departamento de Seguridad Pública de Texas (*Texas Department of Public Safety*).

**Exámenes EOC (*EOC end-of course assessments*)** son exámenes de fin de curso requeridos por el estado y forman parte del programa STAAR. Éxito en el desempeño de los exámenes EOC es necesario para la graduación. Estas pruebas se administran para Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de Estados Unidos.

**ESSA** es una ley federal que significa Cada Estudiante Triunfa (*Every Student Succeeds Act*).

**FERPA** es una Ley Federal de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años proporcione instrucciones a la escuela que la información del directorio no debe compartirse.

**IEP** es el registro escrito del programa de educación personal preparado por el comité de ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como el informe del desempeño académico actual del estudiante; un informe de metas anuales medibles con objetivos a corto plazo; servicios de educación especial y otros servicios relacionados, ayuda suplementaria y servicios que deben ser otorgados, modificaciones en su programa y el apoyo académico del personal de la escuela.

Un informe que indica cómo se va a medir el progreso del estudiante y como se les va a mantener informados a los padres; adaptaciones necesarias en exámenes estatales y del distrito; y si es necesario el éxito en los exámenes que requiere el estado como requisito de graduación, etc.

**IGC** es el comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en no más de dos de los exámenes estatales requeridos.

**ISS** se refiere a suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta del Código de Conducta Estudiantil. Aunque es diferente que suspensión-fuera de la-escuela y la ubicación en un DAEP, ISS remueve al estudiante de la clase regular.

**PGP** es un Plan Personal de Graduación que se requiere para los estudiantes de preparatoria, es un plan para todo estudiante de secundaria que falla alguna sección de un examen estatal obligatorio o para un estudiante que el distrito lo identificado con pocas probabilidades de sacar un diploma de preparatoria antes de su quinto año escolar después de que el estudiante empiece el 9º grado.

**PSAT** es un examen preliminar de preparación para el examen SAT. También sirve de base para el otorgamiento de Becas Nacionales de Excelencia.

**SAT** significa Examen de Aptitud Académica (*Scholastic Aptitude Test*), es uno de los dos exámenes más frecuentes utilizados como exámenes de admisión en universidades o colegios. Este examen puede ser un requisito para la admisión a ciertos colegios o universidades.

**SHAC** significa Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de por lo menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, nombrado por la mesa directiva escolar para ayudar al distrito a conservar valores locales de la comunidad y que estén reflejados en la educación de salud en el distrito, al igual que proporcionar asistencia con otros asuntos estudiantiles y bienestar de los empleados.

**Sección 504** es una ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad, requiriendo que las escuelas proporcionen oportunidades con los mismos servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial bajo la Ley de Discapacidades (IDEA), educación general con adaptaciones académicas deberá ser proporcionada.

**STAAR** significa la Evaluación Académica para los Estudiantes en las Escuelas Públicas de Texas (*State of Texas Assessments of Academic Readiness*), es el sistema de evaluaciones de logros académicos del estado.

**STAAR Alternativo 2** es un examen alternativo obligatorio del estado diseñado para estudiantes con severas discapacidades cognitivas que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, según lo determinado por el comité de ARD del estudiante.

**STAAR Español** es un examen alternativo obligatorio del estado que se administra a estudiantes elegibles para quienes la versión de esta evaluación STAAR en Español es la más apropiada para medir su progreso académico.

**Exámenes obligatorios del Estado/State-mandated assessments** se requieren de los estudiantes en ciertos grados escolares y en materias específicas. El desempeño exitoso en estos exámenes es en ocasiones una condición para la promoción de grado, aprobar los exámenes STAAR EOC es una condición de graduación. Los estudiantes si es necesario, tienen múltiples oportunidades para tomar estos exámenes para lograr su promoción o graduación.

**Código de Conducta Estudiantil/Student Code of Conduct** ha sido desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, de conformidad con la ley, cuando un estudiante puede ser removido de un salón de clases, escuela, o un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan o se requieren para que el director u otro administrador ubiquen a un estudiante en un DAEP. Establece las condiciones para una suspensión-fuera de la-escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también habla sobre la notificación a los padres con respecto al incumplimiento de un estudiante de alguna de sus disposiciones.

**TAC** significa Código Administrativo de Texas (*Texas Administrative Code*).

**TELPAS** significa Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés en Texas (*Texas English Language Proficiency Assessment System*), y evalúa el progreso de los estudiantes aprendiendo Inglés, es un examen que se administra en Kindergarten al 12° grado a quienes cumplen con los requisitos de participación.

**TSI** es para Iniciativa de Éxito en Texas (*Texas Success Initiative assessment*) diseñado para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que estudiantes (*freshmen*) de nuevo ingreso a programas en universidades y colegios públicos de Texas deben haber adquirido para lograr un desempeño efectivo y obtener un título universitario.

**TXVSN** es la Red de Escuelas Virtuales de Texas, que ofrece cursos en línea para estudiantes de Texas como complemento a los programas académicos de los distritos escolares públicos. Las clases son impartidas por instructores calificados, y son equivalentes en rigor y alcance a una clase impartida en un aula tradicional.

**UIL** es la Liga Interescolar Universitaria (*University Interscholastic League*) una organización estatal de voluntarios y sin fines de lucro que supervisa la educación académica extracurricular, atletismo y competencias de música.

# CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DE SEGUIN ISD

Año Escolar 2019 – 2020

EL Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Seguin (SISD) adoptó el siguiente Código de Conducta Estudiantil en la junta que se llevó a cabo el 27 de Agosto del 2019.

## Disponibilidad

Si usted tiene dificultad en obtener acceso a la información de este documento debido a una discapacidad, por favor contáctenos 830-372-5771.

## PROPÓSITO

El Código de Conducta Estudiantil (“Código”) es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El Código proporciona métodos y opciones para guiar a los estudiantes en el salón de clases y en áreas escolares, aplicar sanciones y para prevenir e intervenir en los problemas de disciplina de los estudiantes.

La ley requiere que el distrito defina la mala conducta que pueda-o deba-resultar en una serie de consecuencias disciplinarias, incluyendo el retiro de una clase regular o de la escuela, suspensión fuera de la escuela, ubicación en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), o la expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Mesa Directiva de Seguin ISD y desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito. Este Código proporciona información a los padres y estudiantes sobre las normas de conducta, las consecuencias de un mal comportamiento y los procedimientos para implementar medidas disciplinarias. Permanece en vigor durante la escuela de verano y en todos los eventos escolares y actividades fuera de la escuela hasta que una versión actualizada sea adoptada por la mesa directiva y entre en vigor para el próximo año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, el Código será publicado en cada escuela o estará disponible para su revisión en la oficina del director de la escuela. Además, el Código deberá estar disponible en la oficina del coordinador de conducta en la escuela y ser publicado en el sitio web del distrito. Los padres deberán ser notificados de cualquier violación de conducta que pueda resultar en que el estudiante sea suspendido, ubicado en un DAEP, expulsado o detenido por un oficial de la ley bajo el Capítulo 37 del Código de Educación.

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil es adoptado por la mesa directiva del distrito y está apoyado por las políticas; por lo tanto, en caso de conflicto entre el Código y el manual de estudiantes, el Código prevalecerá.

**Por favor vea esta nota:** La disciplina de estudiantes con discapacidades que son elegibles para obtener servicios bajo leyes federales (Ley de Educación para Discapacitados y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

## **JURISDICCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR**

El reglamento escolar y la autoridad del distrito para administrar disciplina se aplican siempre que esté de por medio el interés del distrito, dentro o fuera de áreas escolares, en conjunto o independiente de las clases y en las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular, mientras el estudiante va o viene a la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela y en el transporte del distrito;
2. Durante períodos de almuerzo en los cuales se le permite al estudiante salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante asista a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
4. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
5. Cuando se trata de represalias que ocurren en contra de un empleado de la escuela, miembro de la mesa directiva, o voluntario, o se trate de amenazas sin importar la hora o el lugar;
6. Cuando un estudiante participa en acoso/bullying cibernético conforme a lo dispuesto por el Código de Educación 37.0832;
7. Cuando un daño criminal ocurra, dentro o fuera de la escuela o en un evento relacionado con la escuela;
8. Por ciertos delitos cometidos dentro de 300 pies de distancia de la propiedad de la escuela, según sea medido desde cualquier punto de la línea límite en la propiedad real de la escuela;
9. Por ciertos delitos cometidos dentro de la propiedad de la escuela o durante la asistencia a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con una escuela de otro distrito en Texas;
10. Cuando el estudiante comete un delito grave, conforme a lo dispuesto por el Código de Educación 37.006 o 37.0081; y
11. Cuando el estudiante está obligado a registrarse como un delincuente sexual .

### **Coordinador De Conducta en la Escuela**

Como es requerido por la ley, una persona en cada escuela debe ser designada para servir como coordinador de conducta en la escuela. La persona designada puede ser el director de la escuela o cualquier personal de la administración seleccionado por el director. El coordinador de conducta en la escuela es el principal responsable de mantener la disciplina de los estudiantes. El director de la escuela o su designado es el coordinador de conducta en la escuela. (Revise la página 34). El distrito deberá publicar en su sitio web y en el Manual del Estudiante, para cada escuela, la dirección del correo electrónico y el número de teléfono de la persona que ocupa el cargo de coordinador de comportamiento de la escuela. La información de contacto se puede encontrar en [www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net).

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil es adoptado por la mesa directiva del distrito, tiene la fuerza de una política; por lo tanto, en caso de conflicto entre el Código y el Manual del Estudiante, prevalecerá el Código.

**Tenga en cuenta:** La disciplina de estudiantes con discapacidades que son elegibles para recibir servicios bajo la ley federal (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

## **Evaluación de Amenazas y Equipo Escolar Seguro y De Apoyo**

El coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador apropiado trabajará en estrecha colaboración con el equipo escolar de evaluación de amenazas y de seguro y apoyo para implementar políticas y procedimientos de evaluación de amenazas del distrito, según lo exige la ley, y deberá tomar las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta.

### **Inspecciones/Búsquedas**

Funcionarios del distrito pueden realizar búsquedas/inspecciones a estudiantes, a sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley federal y la política del distrito. Las inspecciones de estudiantes se realizarán de manera razonable y no discriminatoria. Consulte las políticas del distrito en [FNF\(LEGAL\)](#) y [FNF\(LOCAL\)](#) para obtener más información sobre investigaciones y búsquedas.

El distrito tiene el derecho de buscar un vehículo que sea conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad de la escuela siempre que haya una sospecha razonable del distrito de creer que contiene artículos o materiales prohibidos.

Escritorios, casilleros (*lockers*), tecnología otorgada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y son otorgadas a los estudiantes por razones de conveniencia. Propiedad del distrito está sujeta a inspecciones y búsquedas en cualquier momento sin previo aviso.

### **Denuncia de Delitos**

El director o coordinador de conducta y otros administradores en la escuela, deben reportar delitos cuando proceden conforme lo establece la ley y deben llamar a las autoridades policiales cuando hay sospecha de que un delito se ha cometido en la escuela.

### **Personal de Seguridad**

Para garantizar una suficiente seguridad y protección de los estudiantes, personal y la propiedad, la directiva emplea personal de seguridad. De acuerdo con la ley, la directiva trabaja con el coordinador de comportamiento de la escuela y otro personal del distrito para garantizar que las tareas policiales apropiadas sean asignadas al personal de seguridad. Las tareas policiales de los oficiales de paz se enumeran en la política [CKE\(LOCAL\)](#). Las tareas policiales del personal de seguridad del distrito son proteger la seguridad y el bienestar de cualquier persona y la propiedad del distrito escolar.

### **Definición de “Padre/Madre”**

A lo largo del Código de Conducta y de las políticas de disciplina relacionadas con el código, el término "padre/madre " incluye a un padre/madre, tutor legal, u otra persona que tenga control legal del estudiante.

### **Participación en las Actividades de Graduación**

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por violar el Código del distrito.

La participación puede incluir el papel de orador, según lo establecido por las políticas y procedimientos del distrito.

Los estudiantes elegibles para llevar a cabo la apertura y cierre en la graduación deben recibir una notificación del director de la escuela. No obstante, con haber obtenido requisitos de elegibilidad,

un estudiante que ha sido considerado para dar la apertura o cierre de un discurso no debe tener ningún tipo de mala conducta o violación al código del distrito que haya resultado en una suspensión fuera de la escuela para dicho estudiante, su traslado a un DAEP, o una expulsión durante el semestre anterior de la graduación.

El estudiante valedictorian y el estudiante salutatorian también pueden ser oradores en la graduación. Ningún estudiante que sea elegible para un papel de orador, en el semestre anterior a la graduación, y haya incurrido en mala conducta o alguna violación al Código del distrito que haya resultado en suspensión fuera de la escuela, traslado a un DAEP o expulsión, podrá participar como orador.

## **Personas No Autorizadas**

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, el oficial de recursos escolares (SRO) o un oficial de policía del distrito tiene la autoridad de negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a marcharse de una forma pacífica y:

1. Si la persona representa un riesgo de daño sustancial a cualquier persona; o
2. Si la persona se comporta de una manera inapropiada del ámbito escolar y si la persona insiste en continuar el comportamiento inapropiado después de recibir una advertencia verbal indicando que ese comportamiento es inapropiado y puede resultar en la negativa de entrada o expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la negativa de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden ser presentadas en acuerdo con las políticas [FNG\(LOCAL\)](#) o [GF\(LOCAL\)](#), según sea apropiado. Sin embargo, los plazos para procedimientos de quejas del distrito se ajustarán según sea necesario para permitir que la persona se dirija a la directiva en persona dentro de 90 días, a menos que la queja se resuelva antes de una reunión de la directiva.

Consulte **DAEP – Restricciones en Ubicación** en la página 116, para obtener información sobre un estudiante asignado a un DAEP en el tiempo de graduación.

## **NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, aun cuando otros no lo hacen.
- Se comporte de manera responsable, ejerciendo siempre autodisciplina.
- Asista a todas sus clases, de manera regular y a tiempo.
- Este preparado/a para cada clase; tenga los materiales apropiados y realice las tareas de sus clases.
- Cumpla con las reglas de aseo y vestuario del distrito y de la escuela.
- Obedezca todas las reglas de la escuela y del salón de clases.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros, personal del distrito y voluntarios.
- Respete la propiedad ajena, incluyendo la propiedad e instalaciones del distrito.
- Coopere y ayude al personal de la escuela para mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumpla con los requisitos del Código de Conducta Estudiantil.

## **VIOLACIONES GENERALES DE CONDUCTA**

Los tipos de conducta a continuación están prohibidos en la escuela, en vehículos operados y de propiedad del distrito, y en todas las actividades relacionadas con la escuela, pero esta lista no incluye los delitos más graves. En las secciones siguientes sobre **Suspensión Fuera de la Escuela**



en la página 115 **Ubicación en un DAEP** en la página 117, **Ubicación y/o Expulsión debido a ciertas ofensas** en la página 123, y **Expulsión** en la página 125, ciertas ofensas que requieren o permiten consecuencias específicas se enumeran más adelante. Cualquier ofensa, puede ser sin embargo, lo suficientemente grave como para resultar en el **Retiro del Entorno Escolar Regular** en la página 114, como se detalla en esa sección.

### **Desobediencia a la Autoridad**

Los estudiantes no deberán:

- Dejar de cumplir con las instrucciones que les indican el personal de la escuela (insubordinación).
- Salir de la propiedad escolar sin permiso en los eventos patrocinados por la escuela.
- Desobedecer las reglas de conducta en los vehículos del distrito.
- Negarse a aceptar las medidas disciplinarias implementadas por un maestro/a o el director.

### **Maltrato A Otros**

Los estudiantes no deberán:

- Usar lenguaje grosero, vulgar o hacer gestos obscenos.
- Pelear o tener riñas. (Para consultar sobre asalto ver **Ubicación en un DAEP y/o Expulsión por Ciertas Ofensas** en la página 123.)
- Amenazar a otro estudiante, a un empleado o voluntario, incluso fuera de la escuela, si esta conducta causa trastornos considerables al entorno educativo.
- Participar en bullying/intimidación, ciber intimidación, acoso, o en hacer listas de víctimas. (Consultar el glosario para los cuatro términos)
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o un estudiante de 18 años o más sin previo consentimiento de dicho estudiante.
- Participar en conducta que constituye acoso sexual y acoso basado en el género o abuso sexual, ya sea utilizando palabras, gestos o cualquier otra conducta dirigida hacia otra persona, incluyendo estudiantes del distrito, empleados del distrito, miembros de la mesa directiva o voluntarios.
- Participar en conducta que constituye violencia entre noviazgo. (Consultar el **glosario**)
- Exhibir de manera impropia o indecente las partes privadas del cuerpo.
- Participar en novatadas. (Consultar el **glosario**)
- Hacer que un individuo actúe-responda como resultado del uso de la fuerza o amenazas (coerción).
- Cometer actos de extorsión o chantaje (obtener dinero o algún objeto de valor de una persona que no desea darlo).
- Participar en conducta verbal, física o sexual impropia dirigida hacia otra persona, incluyendo estudiantes, empleados o voluntarios.
- Grabar la voz o imagen de otra persona sin el previo consentimiento del individuo que se está grabando o que de cualquier manera cause interrupción al ambiente educativo o invada la privacidad de otros.

### **Delitos a La Propiedad**

Los estudiantes no deberán:

- Cometer daños o actos de vandalismo en propiedad ajena. (Para conducta penal grave consulte **Ubicación en un DAEP y/o Expulsión por Ciertas Ofensas** en la página 123.)
- Cometer daños o destrozos a la propiedad escolar, incluyendo libros de texto, recursos de tecnología y electrónicos, armarios, muebles, y otro equipo por medio de grafiti o por otros medios.

- Robar a otros estudiantes, al personal o, a la escuela.
- Cometer o asistir en un asalto o robo aun cuando no constituya un delito grave según el Código Penal de Texas. (Para delitos graves, robo a mano armada, y asalto consulte **Ubicación en un DAEP y/o Expulsión por Ciertas Ofensas** en la página 123.)

### **La Posesión de Artículos Prohibidos / Armas**

Los estudiantes no deben poseer o utilizar:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o de mal olor/fétidas, o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
- Una navaja, navaja corta-cartón, cadenas, o algún otro objeto que pueda utilizarse como amenaza o que resulte en lesiones corporales de otra persona;
- Un “algo que parezca” arma y que la intención sea su uso como arma o que una forma razonable sea percibida como un arma;
- Una pistola de aire o una pistola de balines;
- Municiones;
- Un instrumento de mano designado para cortar o apuñalar a otro al ser lanzado;
- Nudillos;
- \* Un cuchillo con hojas que miden más de 5 ½ pulgadas llamado “location-restricted knife”;
- \*Un palo/bastón;
- \* Un arma de fuego;
- Un arma paralizante;
- Una navaja de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño;
- Aerosol/Spray de gas o de pimienta;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaco; cigarrillos; cigarrillos electrónicos; y cualquier componente, parte o accesorio de un cigarrillo electrónico;
- Fósforos o encendedor;
- Un indicador de láser que su uso no haya sido aprobado; o
- Cualquier artículo que no se considera arma, pero el director o una persona designada determina que representa un peligro.

\* Para armamento y armas de fuego, consulte **Ubicación en un DAEP y/o Expulsión por Ciertas Ofensas** en la página 123. En muchos de los casos, la posesión de estos artículos, esta sancionada con expulsión obligatoria bajo la ley estatal y federal.

### **La Posesión de Artículos de Telecomunicaciones o de otros Artículos Electrónicos**

Los estudiantes no deberán:

- Utilizar un artículo de telecomunicaciones, incluyendo un teléfono celular u otro artículo electrónico en violación al reglamento del distrito y de la escuela.

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes tengan con ellos su teléfono móvil personal. Sin embargo, estos aparatos deben permanecer apagados durante el horario escolar (empezando con el primer timbre hasta el último timbre durante el día académico), incluyendo exámenes, a menos que se utilicen para propósitos académicos aprobados o en áreas específicas/en horas escolares.

El uso de teléfonos celulares o cualquier aparato que capte imágenes está estrictamente prohibido en los vestidores o en áreas de baños cuando los estudiantes estén en la escuela o en algún evento relacionado o patrocinado por la escuela.

En el caso de **artículos de telecomunicaciones** confiscados, una multa administrativa de \$15 será recolectada antes de que se devuelva el aparato. En la primera infracción, el aparato será confiscado y devuelto al estudiante y en ese momento se recolecta la multa de \$15. En la segunda infracción y, posteriormente, el aparato será confiscado y devuelto a los padres, y en ese momento se recolectará otra multa de \$15.

Otros **aparatos electrónicos** (incluyendo, pero sin limitarse a, laptops, tabletas, e-readers, Ipods, reproductores MP3, audífonos, auriculares), en una primera infracción, el aparato será confiscado y devuelto al estudiante al final del día escolar. En una segunda infracción y posteriormente, el aparato será confiscado y se le devolverá al padre.

Aparatos electrónicos y de telecomunicaciones que no sean reclamados, serán reprobados por el distrito hasta el final del año escolar, momento en el cual el distrito los desechará. El distrito no es responsable de daños, pérdidas o robo de aparatos electrónicos que fueron confiscados.

Si estudiantes utilizan o exhiben aparatos electrónicos o de telecomunicaciones en horarios no permitidos estarán sujetos a consecuencias disciplinarias.

Cuando hay una sospecha razonable de que el estudiante ha violado reglamentos de la escuela, las autoridades escolares tienen el derecho de revisar la información electrónica almacenada en el aparato de telecomunicaciones.

### **Drogas Ilegales, Medicamentos de Receta y De Venta Libre**

Los estudiantes no deberán:

- Poseer, usar, dar, o vender alcohol o una droga ilegal (Consulte también **Ubicación en DAEP** en la página 116 y **Expulsión** en la página 125 relacionada con consecuencias permitidas y obligatorias bajo la ley estatal.)
- Poseer o vender semillas o pedazos de marihuana, aunque sea en una cantidad utilizable.
- Poseer, usar, regalar o vender parafernalia relacionada con alguna sustancia prohibida. (Consulte el glosario para "parafernalia")
- Poseer, usar, abusar, o vender sustancias similares/parecidas a drogas o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
- Cometer abuso de sus propios medicamentos con receta, dar un medicamento de receta a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia de medicamentos/drogas que fueron recetadas para otra persona, dentro de la escuela o en un evento relacionado con la escuela. (Consulte el **glosario** para "abuso")
- Cometer abuso de medicamentos sin receta/de venta libre. (Consulte el glosario para "abuso") Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que causen el deterioro de las facultades físicas o mentales. (Consulte el **glosario** para "bajo la influencia")
- Poseer o tomar medicamentos recetados o de venta libre en la escuela de una manera diferente como se indica en los reglamentos del distrito.

### **El Mal Uso de Recursos Tecnológicos y el Internet**

Los estudiantes no deberán:

- Violar las políticas, reglas o acuerdos firmados por el estudiante o el padre del estudiante con respecto al uso de recursos tecnológicos.

- Tratar de lograr acceso o esquivar contraseñas, u otra información relacionada con la seguridad del distrito, de los estudiantes o empleados, o cargar o crear virus informáticos incluso fuera de la escuela, si esta conducta resulta en trastornos al entorno educativo de manera considerable.
- Intentar alterar, destruir o inhabilitar recursos tecnológicos del distrito, incluyendo, pero sin limitación a las computadoras y equipo relacionado, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable al ambiente educativo.
- Utilizar el Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar o acosar a los estudiantes del distrito, empleados, miembros de la mesa directiva, o voluntarios, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable al ambiente educativo o representa una violación a los derechos de otros estudiantes en la escuela.
- Enviar, publicar, entregar, o poseer mensajes electrónicos que se consideran abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, que acosan o perjudican la reputación de otra persona o que son considerados ilegales, incluyendo acoso cibernético y llevar a cabo "sexting", ya sea dentro o fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable al ambiente educativo o representa una violación a los derechos de otros estudiantes de la escuela.
- Usar el Internet u otras comunicaciones electrónicas para participar o fomentar conductas ilegales o que son consideradas como una amenaza para la seguridad escolar, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable al ambiente educativo o representa una violación a los derechos de otros estudiantes de la escuela.

### **Transgresiones en Contra de la Seguridad**

Los estudiantes no deberán:

- Poseer material electrónico publicado que está diseñado para promover o fomentar conductas ilegales o que puede poner en peligro la seguridad escolar.
- Participar en intercambios verbales (orales o escritos) que pueden considerarse como una amenaza a la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o a la propiedad de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o cometer acciones engañosas que pueden repercutir en la seguridad escolar.
- Participar en cualquier conducta que oficiales de la escuela pueden creer de una manera razonable, puede significar un disturbio considerable del programa escolar o incitar a la violencia.
- Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños materiales.
- Descargar un extinguidor de incendios sin una justificación válida.

### **Otros Delitos**

Los estudiantes no deberán:

- Violar las normas de vestir y de aseo personal según lo establecido en el Manual del Estudiante.
- Copiar o robar el trabajo de otro.
- Llevar a cabo apuestas.
- Falsificar datos, pases escolares, u otros documentos relacionados con la escuela.
- Participar en actos o demostraciones que perturban considerablemente o interfieren con las actividades escolares.
- Violar de forma repetida reglamentos de conducta de la escuela y del salón de clase.

El distrito puede imponer reglamentos para la escuela o salón de clases que no están establecidos en el Código. Estas reglas deben mostrarse en los salones de clase o entregarse a los estudiantes y pueden o no constituir violaciones al Código.

## **TÉCNICAS DE MANEJO DE LA DISCIPLINA**

La disciplina debe ser diseñada para mejorar la conducta y para fomentar en los estudiantes el cumplimiento de sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. La acción disciplinaria debe basarse en el criterio profesional de los maestros y administradores y en una gama de técnicas de manejo de disciplina, incluyendo prácticas para restaurar la disciplina. La disciplina debe basarse en la gravedad de la ofensa, la edad y el grado académico del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el efecto que la mala conducta causa en el entorno escolar y en las disposiciones legales.

### **Estudiantes con Discapacidades**

La disciplina de los estudiantes con discapacidades está sujeta a las leyes estatales y federales al igual que al Código de Conducta Estudiantil. En caso de que se presente un conflicto, el distrito deberá cumplir con la ley federal. Para más información en cuanto a la disciplina de los estudiantes con discapacidades, consulte la política [FOF\(LEGAL\)](#).

De acuerdo con el Código de Educación, un estudiante que recibe servicios de educación especial no puede ser disciplinado por una conducta que ha sido definida por bullying/intimidación, intimidación/acoso cibernético, acoso, o por formar listas de ataque (consulte el **glosario**) hasta que su comité de ARD se reúna para revisar esta conducta.

Al tomar la decisión si se debe realizar una suspensión, ubicación en un DAEP o expulsión, independientemente si esta acción es obligatoria o a discreción, el distrito debe tomar en consideración si una discapacidad que puede de manera sustancial impedir la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de esta conducta.

### **Técnicas**

Las siguientes técnicas o estrategias disciplinarias pueden utilizarse de manera individual, en combinación, o como parte de intervenciones progresivas en la conducta prohibida por el Código de Conducta Estudiantil o por reglamentos de la escuela o del salón de clases:

- Corrección de forma escrita o hablada.
- Tiempo para tranquilizarse, o un tiempo breve de “tiempo de espera – (*time out*)” de acuerdo con la ley.
- Un cambio del lugar de asiento en el salón de clases o en vehículos operados o de propiedad del distrito.
- Confiscación temporal de artículos que causan trastornos en el proceso educativo.
- Premios o deméritos.
- Contratos de conducta.
- Asesoramiento de maestros/as, consejeros/as escolares o personal administrativo.
- Conferencias de padres con maestros/as.
- Modelos de Comportamiento.
- Clases de control de la ira.
- Meditación (víctima e infractor).
- Círculos dentro del salón de clases.
- Conferencia de grupo familiar.
- Reducción de calificaciones por copiar o reproducir lo que no está permitido por las políticas.
- Detención, incluyendo detención fuera del horario escolar.
- Envío del estudiante a una oficina administrativa o área designada, o suspensión dentro de la

escuela.

- Asignación de labores en la escuela, como limpieza o recolección de basura.
- Pérdida de privilegios, tales como participación en actividades extracurriculares, ser candidato o desempeñar cargos honoríficos, o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.
- Por cualquier violación de conducta, se puede prohibir o restringir la participación de estudiantes en excursiones, actividades escolares o en viajes patrocinados por la escuela.
- Sanciones identificadas en las normas de conducta extracurriculares de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Restricción o revocación de privilegios de transporte del distrito.
- Supervisión determinada por la escuela y administrada por la escuela.
- Suspensión fuera de la escuela, según se especifica en **Suspensión Fuera de la Escuela** de este Código en la página 115.
- La ubicación en un DAEP, según se especifica en la sección de **DAEP** en la página 116.
- Ubicación y/o expulsión en un entorno educativo alternativo, según se especifica en **Ubicación y/o Expulsión por Ciertas Ofensas** en la página 123.
- Expulsión, como se indica en **Expulsión** en la página 125.
- Recomendación a una agencia externa o autoridad legal por un proceso penal además de las medidas disciplinarias impuestas por el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias determinadas por oficiales de la escuela.

### **Técnicas Aversivas/Hostiles Prohibidas**

Se prohíbe el uso de técnicas aversivas/hostiles con los estudiantes y se definen como técnicas o intervenciones destinadas a reducir la recurrencia de un comportamiento y que intencionalmente se inflijan molestias físicas o emocionales o dolor. Las técnicas aversivas/hostiles incluyen:

- Usar de técnicas diseñadas para o que puedan causar dolor físico, otras de no ser castigos corporales lo permitido por la política del distrito. [Ver política FO(LOCAL).]
- Usar de técnicas diseñadas para o que puedan causar dolor físico por descarga eléctrica o cualquier procedimiento que implique puntos de presión o bloqueos de articulaciones.
- Liberación directa de aerosoles, sprays/atomizadores o sustancias nocivas, tóxicas o desagradables, cerca de la cara del estudiante.
- Negar el sueño adecuado, aire, comida, agua, refugio (*shelter*), cama, comodidad física, supervisión o acceso a un baño.
- Ridiculizar o denigrar a un estudiante de una manera que afecte o ponga en peligro el aprendizaje o salud mental del estudiante o que constituya un abuso verbal.
- Emplear un dispositivo/aparato, material u objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un/a estudiante, incluyendo restricción prona o supina en el suelo.
- Dificultar la respiración del estudiante, incluyendo el aplicar presión en el torso o cuello del estudiante o colocarle algo adentro, encima, o sobre la boca o nariz del estudiante o cubrirle la cara al estudiante.
- Restringir la circulación del estudiante.
- Sujetar al estudiante a un objeto estacionario mientras el/la estudiante está de pie o sentado/a.
- Inhibir, reducir u obstaculizar la capacidad de comunicación del estudiante.
- Usar restricciones químicas.
- Usar tiempo de espera (*time out*) de una manera que evite que el/la estudiante pueda participar y obtener un progreso adecuado en su currículum o en las metas de su programa individual de

educación correspondiente, incluyendo el aislamiento del estudiante mediante el uso de barreras físicas.

- Despojar al estudiante de uno o más de los sentidos del estudiante, a menos que la técnica no cause malestar al estudiante o cumpla con el Plan de Educación Individual (IEP) del estudiante o su Plan de Intervención al Comportamiento (BIP).

### **Notificación**

El coordinador de conducta de la escuela debe notificar de inmediato a los padres del estudiante vía telefónica o en persona de cualquier violación que pueda resultar en suspensión dentro o fuera de la escuela, ubicación en un DAEP, ubicación en JJAEP, o expulsión. El coordinador de conducta de la escuela debe notificar a los padres del estudiante, si el estudiante ha sido detenido por un oficial de la ley bajo las disposiciones disciplinarias del Código de Educación. Un esfuerzo de buena fe se hará en el día que se realiza la acción de proporcionar la entrega a los padres de una notificación por escrito de la acción disciplinaria del estudiante. Si el padre no se localiza vía telefónica para las 5:00 pm del primer día hábil después del día que la acción disciplinaria fue tomada, el coordinador de conducta de la escuela deberá enviar una notificación escrita por correo postal. Si el coordinador de conducta de la escuela no logra proporcionar aviso al padre, el director o persona designada deberá hacerlo.

Antes de que el director o administrador apropiado asigne a un estudiante menor de 18 años a una detención fuera del horario escolar, el aviso debe ser proporcionado al padre del estudiante para informarle la razón de la detención y permitir los arreglos necesarios de transportación.

### **Apelaciones**

Preguntas de los padres sobre las medidas disciplinarias deberán ser dirigidas a la administración de la escuela, o al coordinador de conducta de la escuela según el caso. Apelaciones o quejas relacionadas con el uso de técnicas específicas de manejo de disciplina deben ser dirigidas de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#). Una copia de la política se puede obtener de la oficina del director, en la oficina del coordinador de conducta de la escuela, o en la oficina central de administración o en el enlace indicado en la política que se encuentra en línea en la siguiente dirección: <http://pol.tasb.org/Policy/Code/550>.

El distrito no deberá retrasar una consecuencia disciplinaria mientras un estudiante, o padre/madre presenta una queja.

### **RETIRO DE UN AUTOBÚS ESCOLAR**

Un conductor de autobús puede referir a un estudiante a la oficina del director o del coordinador de conducta de la escuela para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El director o coordinador de conducta de la escuela debe emplear técnicas disciplinarias adicionales, según corresponda, que pueden incluir restringir o revocar los privilegios de un estudiante de viajar en un autobús escolar.

Debido a que la responsabilidad principal es transportar estudiantes en vehículos del distrito con la mayor seguridad posible, el conductor del vehículo debe enfocarse en el manejo del autobús y no tener distracciones debido al mal comportamiento de estudiantes. Por lo tanto, cuando técnicas de disciplina no ayudan a mejorar el comportamiento de los estudiantes o cuando una conducta requiera un retiro inmediato, el director o coordinador de conducta de la escuela puede restringir o revocar los privilegios de un estudiante de viajar en un autobús escolar, de acuerdo con la ley.

Para tomar la decisión si es necesaria una acción disciplinaria relacionada con el transporte, el

distrito debe tomar en cuenta si existe una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta.

## **RETIRO DE UN ENTORNO EDUCATIVO REGULAR**

Además de otras técnicas disciplinarias, la mala conducta puede resultar en el retiro de un entorno educativo regular, ya sea debido a una referencia de rutina o un retiro formal.

### **Referencia de Rutina**

Una referencia de rutina sucede cuando el maestro/a envía al estudiante a la oficina del coordinador de conducta de la escuela como una técnica en el manejo de disciplina. El coordinador de conducta de la escuela debe emplear técnicas disciplinarias alternativas, incluyendo intervenciones progresivas. Un maestro/a o administrador puede retirar a un estudiante de la clase por un comportamiento que viole este Código para mantener una disciplina efectiva dentro del salón de clases.

### **Retiro Formal**

Un/a maestro/a también puede iniciar un retiro formal de la clase si:

1. La conducta del estudiante ha sido documentada por el maestro/a como una conducta que resulta en una interrupción en la habilidad del maestro/a para enseñar su clase o en la habilidad de aprendizaje de los compañeros de clase del estudiante; o
2. La conducta es tan rebelde, problemática o abusiva, que el maestro/a no puede enseñar y los estudiantes en el salón no pueden aprender.

Dentro de los tres días escolares del retiro formal, el coordinador de conducta de la escuela o administrador apropiado debe programar una conferencia con los padres del estudiante, el/la estudiante y el maestro/a, quien retiró al estudiante de la clase, y cualquier otra persona apropiada de la administración.

En la conferencia, el coordinador de conducta de la escuela o administrador apropiado deberá informar al presunto estudiante sobre la mala conducta y de las consecuencias propuestas. El/la estudiante deberá tener la oportunidad de responder a las alegaciones.

Cuando el maestro/a retira a un estudiante de la clase regular y una conferencia está pendiente, el coordinador de conducta de la escuela u otro administrador puede ubicar al estudiante en:

- Otro salón de clases más apropiado
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- DAEP

Un maestro/a o administrador debe sacar a un estudiante de la clase si el estudiante participa en una conducta que bajo el Código de Educación requiere o permite que el estudiante sea colocado en un DAEP o sea expulsado. Al retirar debido a esas razones, se seguirán los procedimientos en las siguientes secciones sobre el DAEP o expulsión.

### **Regreso de un Estudiante al Salón de Clases**

Cuando un estudiante ha sido retirado formalmente de la clase por un maestro debido a una conducta contra el maestro que contiene los elementos de asalto, asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, homicidio, asesinato, asesinato capital o un atentado de homicidio o asesinato capital, el



estudiante no podrá regresar a la clase del maestro/a sin el consentimiento del maestro/a.

Cuando un estudiante ha sido retirado formalmente por un maestro por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase del maestro/a sin el consentimiento del maestro(a), si el comité de revisión de ubicación determina que la clase del maestro/a es la mejor o la única alternativa disponible.

## **SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA**

### **Mala Conducta**

Los estudiantes pueden ser suspendidos por cualquier comportamiento que se detalla en el código como una violación general de conducta, por infracciones en el DAEP o por delitos que ameriten la expulsión.

El distrito no usará la suspensión fuera de la escuela para los estudiantes del 2º grado o un grado inferior, a menos que la conducta observe los requisitos establecidos en la ley.

Un estudiante debajo del grado 3º o un estudiante sin hogar no deberá ser ubicado en suspensión fuera de la escuela a menos que, dentro de la propiedad escolar o mientras asista a un evento patrocinado por la escuela o una actividad relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar, el estudiante se involucre en:

- Una conducta que contenga elementos de un delito de armamento según lo dispuesto en el Código Penal Sección 46.02 o 46.05;
- Una conducta que contenga elementos de asalto, agresión sexual, agresión con agravante o agresión sexual agravante, según lo dispuesto por el Código Penal; o
- Vender, dar o entregar a otra persona, poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, bebida alcohólica o sustancia controlada o una droga considerada peligrosa según lo definido por la ley federal o estatal.

El distrito usará un programa de comportamiento positivo como una alternativa disciplinaria para estudiantes debajo del grado 3º que cometan violaciones de conducta general en lugar de suspensión o colocación en un DAEP. Este programa deberá cumplir con los requisitos de la ley.

### **Proceso**

La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no más de tres días escolares por infracción de conducta, sin límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido un estudiante debe tener una conferencia informal con el coordinador de conducta de la escuela o administrador apropiado, quien debe explicar al estudiante de la presunta conducta de la cual se le acusa. El estudiante deberá tener la oportunidad de responder a la acusación antes que el administrador tome su decisión.

El coordinador de comportamiento de la escuela deberá determinar el número de días de suspensión de un estudiante que no debe exceder de tres días escolares.

Mientras se encuentre suspendido, el estudiante no puede estar en la escuela y tampoco podrá asistir ni participar en actividades- patrocinadas por la escuela o actividades-relacionadas con la escuela.

Para tomar la decisión de ordenar una suspensión fuera de la escuela, el coordinador de conducta debe tomar en consideración:

1. Defensa propia (consultar el **glosario**),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento que el estudiante participó en la conducta,
3. La historia de disciplina del estudiante,
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante,
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios de Familias y Protección de Texas (*foster care*), o
6. El estado de un estudiante sin hogar.

El administrador autorizado debe determinar las restricciones en la participación del estudiante en actividades extracurriculares, actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela.

### **Trabajo de la Clase Durante Suspensión**

El distrito se asegurará de que un estudiante reciba acceso a el trabajo de las clases cuando se trata de los cursos básicos del plan de estudios mientras el/la estudiante se encuentra en suspensión, incluyendo por lo menos un método para recibir este material de la clase no requiere el uso de Internet.

Un estudiante que ha sido retirado del salón de clases regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del siguiente año escolar cada clase que estuvo inscrito al momento del retiro del salón de clases. El distrito puede brindar la oportunidad usando cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, u otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de terminación que fue proporcionado por el distrito.

### **PROGRAMA DISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA (DAEP)**

La ubicación en un DAEP debe ser un lugar diferente al salón de clases regular del estudiante. Un estudiante de primaria no puede ser colocado en un salón de clases de un DAEP con un estudiante que no es un estudiante de escuela primaria.

De acuerdo a la clasificación de grados para propósitos de un DAEP, primaria consta de los grados Kg al 5° y secundaria de los grados 6° al 12°.

Los programas de verano que ofrece el distrito deben servir a estudiantes asignados a un DAEP al igual que a otros estudiantes en el distrito.

Un estudiante que por una ofensa pudo ser colocado en un DAEP pero fue expulsado, no se le debe ubicar en un DAEP además de la expulsión.

Para tomar la decisión si un estudiante debe ser ubicado en un DAEP, independientemente de que la acción sea obligatoria o discrecional, el coordinador de conducta de la escuela debe tomar en consideración:

1. Defensa propia (consultar el **glosario**),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento que el estudiante participó en la conducta,
3. La historia de disciplina del estudiante,
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios de Familias y Protección de Texas (*foster care*), o
6. El estado de un estudiante sin hogar.

### **Ubicación a Discreción: Mala Conducta que puede resultar en la ubicación en un DAEP**

Un estudiante **puede** ser ubicado en un DAEP debido a comportamientos prohibidos en la sección de Violaciones Generales de Conducta de este Código.

#### ***Mala Conducta Identificada en la Ley del Estado***

De acuerdo con la ley del estado, un estudiante **puede** ser colocado en un DAEP por cualquiera de las siguientes ofensas:

- Participar en intimidación/bullying que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidio.
- Incitar violencia contra un estudiante a través de acoso/bullying en grupo.
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o un estudiante de 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.
- Participación en la escuela pública en una fraternidad, hermandad o sociedad secreta, incluyendo la participación como miembro o aspirante, o solicitar a otra persona a convertirse en un aspirante o miembro de una fraternidad, hermandad, sociedad secreta, o pandilla en la escuela pública. (Consulte el **glosario**.)
- Participación en actividades delictivas de pandillas callejeras. (Consulte el **glosario**.)
- Cualquier conducta criminal, incluyendo un delito grave.
- Asalto (sin lesiones corporales), con la amenaza de daño corporal inminente.
- Asalto por contacto físico ofensivo o provocativo.
- Cometer o asistir en un robo, hurto o asalto de más de \$50.
- Poseer, usar, dar, vender o comprar sustancias parecidas a las drogas o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
- Poseer, usar, dar, vender, o comprar parafernalia de drogas relacionadas con una sustancia prohibida.
- La compra aun sin posesión de una droga.
- La posesión de cualquier objeto que pueda ser utilizado para amenazar o infligir daño corporal a otra persona, incluyendo, pero sin limitarse a, cuchillo, pistola/arma paralizante, de aire, de perdigones o balines, un artículo “que parezca un arma”, una navaja o la cuchilla de una navaja, un cortador de cajas o una cadena.
- Las novatadas (*Hazing*).
- Participar en contacto físico o sexual inapropiado o una conducta de este tipo dirigida hacia otro estudiante, empleado del distrito, o visitante.
- Participar en conducta que constituye acoso sexual o abuso sexual, ya sea por palabras, gestos o cualquier otra conducta de este tipo dirigida hacia otra persona, incluyendo a un estudiante, empleado o voluntario.
- Participar en una conducta que contiene elementos de delito de represalias en contra de un proveedor de servicios del distrito, incluyendo, pero sin limitarse a consejeros/as, empleados del departamento juvenil de libertad condicional del condado, agentes de la fuerza pública, etc.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante **puede** ser ubicado en un DAEP si el superintendente o la persona designada por el superintendente tiene una convicción razonable (consulte el **glosario**) que el estudiante ha participado en conductas que deben ser sancionadas como delito grave, que no sea robo con agravante u ofensas como se indica en Título 5 del Código Penal (consulte el **glosario**) que ocurran fuera de la propiedad escolar y en actividades que no han sido patrocinadas o no están relacionadas con la escuela, si la presencia del estudiante en el salón de clases se considera una amenaza a la seguridad de los otros estudiantes y maestros/as o perjudica el proceso educativo.

El coordinador de conducta de la escuela **puede**, pero no está obligado a, colocar a un estudiante en DAEP por conducta fuera de la escuela por la cual la ley estatal requiere la ubicación en un DAEP si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que ocurrió dicha conducta.

### **Ubicación Obligatoria: Mala Conducta que Requiere Ubicación en un DAEP**

Un estudiante **debe** ser ubicado en un DAEP si el/la estudiante:

- Participa en conducta relacionada con una falsa alarma (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte a una escuela pública. (Consulte el **glosario**)
- Comete los siguientes delitos en la escuela o dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela, medidos desde cualquier punto en la línea real de límite de la propiedad de la escuela, o durante la asistencia a una actividad-patrocinada o actividad-relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar:
  - Participa en conducta que debe ser sancionada como delito grave.
  - Comete un asalto (Consulte el **glosario**). bajo el Código Penal 22.01(a)(1).
  - Vende, distribuye o entrega a otra persona, usa o posee, o está bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada de una droga peligrosa en una cantidad que no constituye un delito grave. Un estudiante con una receta médica válida para una dosis baja-THC de cannabis según lo autorizado por el Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta disposición. (Delitos graves en la escuela relacionados con drogas se estipulan en la sección de **Expulsión** página 125.) (Consulte el **glosario** en "bajo la influencia"
  - Vende, distribuye o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete una ofensa o acto serio mientras está bajo la influencia del alcohol; usa o posee, o está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no se sanciona como delito grave. (Delitos graves en la escuela relacionados con alcohol se estipulan en la sección de **Expulsión** en la página 125.)
  - Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado con el abuso de químicos volátiles.
  - Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito de obscenidad pública o exposición indecente. (Consulte el **glosario**)
- Participa en conducta que contiene elementos de una ofensa de acoso en contra de un empleado bajo el Código Penal 42.07(a)(1), (2), (3), o (7).
- Participa en conducta que requiere expulsión y tiene entre 6 y 9 años de edad.
- Comete una violación federal de armas de fuego y es más joven de 6 años de edad.
- Participa en una conducta que contiene los elementos del delito de represalia contra un empleado o voluntario de la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar. (Cometer represalias en combinación con otro delito que requiere expulsión se estipula en la sección de **Expulsión** en la página 125.)
- Participa en una conducta que debe ser sancionada como robo con agravante o delito grave bajo el Título 5 del Código Penal (consulte el **glosario**) cuando la conducta ocurre fuera de la escuela y en un evento que no ha sido patrocinado o está relacionado con la escuela y:

1. El estudiante recibe enjuiciamiento diferido (consulte el **glosario**),
2. Un tribunal o jurado determina que el estudiante ha participado en conducta delincente (consulte el **glosario**), o
3. El superintendente o persona designada tiene una convicción razonable (consulte el **glosario**) que el estudiante tuvo participación en esta conducta.

### **Asalto Sexual y Ubicación en la Escuela**

Si un estudiante ha sido condenado por abuso sexual continuo de un menor, o ha recibido una condena o se le ha colocado en sentencia diferida por asalto sexual o asalto sexual agravado contra otro estudiante en la misma escuela, y si los padres de la víctima u otra persona con autoridad para actuar en nombre de las peticiones de las víctimas solicita el traslado del estudiante ofensor a otra escuela, el estudiante ofensor deberá ser transferido a otra escuela en el distrito. Si no hay otra escuela en el distrito que ofrezca el nivel de grado que cursa el estudiante ofensor, el estudiante ofensor deberá ser trasladado a un DAEP.

### **Proceso**

El retiro a un DAEP deberá ser realizado por el coordinador de conducta de la escuela.

#### *Conferencia*

Cuando un estudiante se retira de la clase por una ofensa que requiere un DAEP, el coordinador de conducta de la escuela o el administrador apropiado debe programar una conferencia dentro de tres días escolares con el maestro/a, con el padre del estudiante, y el estudiante, cuando el maestro/a realice el retiro.

En la conferencia el coordinador de conducta de la escuela o el administrador a cargo, debe informar de manera oral o por escrito al estudiante, las razones de su retiro, proporcionar una explicación y dar la oportunidad al estudiante de responder y exponer sus razones.

Después de intentos válidos para lograr la asistencia requerida, el distrito puede llevar a cabo la conferencia y tomar una decisión de ubicación sin que el estudiante o sus padres se encuentren presentes en la conferencia.

#### *Consideración de Factores Atenuantes*

Para tomar la decisión si un estudiante debe ser ubicado en un DAEP, independientemente de que la acción sea obligatoria o discrecional, el coordinador de conducta de la escuela debe tomar en consideración:

1. Defensa propia (consultar el **glosario**),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento que el estudiante participó en la conducta, y
3. La historia de disciplina del estudiante,
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante, o
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios de Familias y Protección de Texas (*foster care*), o
6. El estado de un estudiante sin hogar.

### ***Orden para la Ubicación***

Después de llevarse a cabo la conferencia, si el estudiante es colocado en un DAEP, el coordinador de conducta de la escuela debe escribir una orden de ubicación. Una copia de la orden de ubicación en el DAEP se debe enviar al estudiante y a sus padres.

A más tardar el segundo día hábil después de la conferencia, la persona designada por la Mesa Directiva debe entregar la corte juvenil una copia de la orden de ubicación y toda la información requerida por la Sección 52.04 del Código de la Familia.

Si el estudiante es colocado en un DAEP y el período de asignación no es consistente con los lineamientos de este Código, la orden de ubicación debe explicar estas inconsistencias.

### ***Aviso de Trabajos de la Clase***

El padre o tutor de un estudiante colocado en un DAEP debe recibir un aviso por escrito de la oportunidad del estudiante para completar una clase que es fundamental en el currículo, en la cual el estudiante estaba matriculado al momento de su retiro y que es necesaria para su graduación y sin ningún costo para el estudiante. La notificación debe incluir la información sobre todos los métodos disponibles para completar la clase.

### **Duración de Ubicación**

El coordinador de comportamiento de la escuela deberá determinar la duración que el estudiante debe permanecer ubicado en el DAEP. La duración de la ubicación de un estudiante deberá ser determinada caso por caso **en base** a la seriedad de la ofensa, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

El período máximo de ubicación en un DAEP debe ser de un año escolar, salvo lo dispuesto a continuación.

A menos que se especifique de otra manera, en la orden de ubicación, los días de ausencia de DAEP no deberán contar para el cumplimiento del total del número de días requeridos en la orden de ubicación en un DAEP.

El distrito debe proveer trabajos que los estudiantes requieren antes y después de que fueron asignados a un DAEP por un periodo de 90 días o más, de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por el distrito para realizar evaluaciones de diagnóstico y otras evaluaciones requeridas por el distrito.

### ***Excede Un Año***

La ubicación en un DAEP puede exceder un año cuando la revisión del distrito determina que el estudiante representa una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito. Las limitaciones legales de la duración en una ubicación en DAEP no aplican, si esta ubicación fue resultado de una decisión de la mesa directiva de colocar un estudiante en un DAEP, que fue participe de un asalto sexual a otro estudiante, de manera que ambos estudiantes no estén asistiendo a la misma escuela.

### ***Excede el Año Escolar***

Los estudiantes que cometen delitos que requieren la ubicación en un DAEP, al final de un año escolar pueden ser requeridos a continuar en el DAEP al comienzo del próximo año escolar para

completar su tiempo asignado.

Para una ubicación en un DAEP que se extienda más allá del final del año escolar, el coordinador de conducta de la escuela o un funcionario de audiencias designado por la mesa directiva debe determinar:

1. Si la presencia del estudiante en el salón de clases regular o en la escuela, representa un peligro de daño físico para el estudiante o para los demás, o
2. Si el estudiante ha participado en una mala conducta grave o persistente (consulte el **glosario**) en incumplimiento del Código del distrito.

### ***Excede 60 Días***

Para una ubicación en un DAEP que se extienda más allá de 60 días o el final del siguiente periodo de calificaciones, lo que suceda primero, los padres deben de obtener un aviso y la oportunidad de participar en los procedimientos antes que la mesa directiva realice asignaciones.

### **Apelaciones**

Preguntas de los padres sobre medidas disciplinarias deben ser dirigidas a la administración de la escuela.

Apelaciones de un estudiante o de sus padres con respecto a la ubicación de un estudiante en un DAEP deben ser dirigidas de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#). Una copia de esta política se puede obtener de la oficina del director, oficina del coordinador de conducta, en la oficina central de administración o en el enlace en línea de la política en la siguiente dirección:

<http://pol.tasb.org/Home/Index/550>.

Las apelaciones deberán comenzar en el primer nivel, con el coordinador de conducta de la escuela o con el director.

Consecuencias disciplinarias no serán aplazadas en espera del resultado de una apelación. La decisión de ubicar a un estudiante en un DAEP no se puede apelar más allá de la mesa directiva.

### **Restricciones durante la Asignación**

La ley estatal prohíbe que un estudiante ubicado en un DAEP por razones que están establecidas en la ley estatal, asista o participe en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.

Un estudiante ubicado en un DAEP no se le proporcionará transporte a menos que sea un estudiante con una discapacidad quien tiene derecho a recibir transportación de acuerdo con su plan individual de educación (IEP) o por tener servicios del plan Sección 504.

Para estudiantes del 12° grado que son elegibles para graduarse y están asignados a un DAEP en tiempo de su graduación, el último día de la ubicación en el programa será el último día de clases, y el estudiante se le permitirá participar en la ceremonia de graduación y actividades relacionadas con la graduación a menos que se especifique lo contrario en la orden de ubicación del DAEP.

### **Revisión de la Ubicación**

Un estudiante ubicado en un DAEP se debe revisar su caso, incluyendo su progreso académico, por el coordinador de conducta de la escuela o la persona designada por la mesa directiva

(superintendente o el oficial de audiencia designado) esta revisión debe ser en intervalos que no excedan de 120 días. En el caso de un estudiante de preparatoria, el progreso de graduación del estudiante y su plan de graduación deben ser también revisados. En la revisión, el estudiante o el padre del estudiante deben tener la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón de clases regular o a la escuela. El estudiante no podrá regresar al salón de clases del maestro/a que lo retiró de la clase sin el consentimiento de dicho maestro/a.

### **Mala Conducta Adicional**

Si durante el período de asignación a un DAEP el estudiante participa en mala conducta adicional por la cual la ubicación en un DAEP o expulsión es requerida o permitida, procedimientos adicionales pueden llevarse a cabo, y el coordinador de conducta de la escuela puede iniciar un proceso adicional disciplinario como resultado de estos actos.

### **Notificación de Proceso Penal**

Cuando un estudiante es ubicado en un DAEP debido a ciertas ofensas, la oficina del fiscal notificará al distrito si:

1. El enjuiciamiento del estudiante fue rehusado debido a la falta de mérito para demanda o por la falta de suficiente evidencia y no se iniciará ningún procedimiento formal, juicio (ver el **glosario**), ni procesamiento aplazado; o
2. Un tribunal o un jurado determinó que el estudiante no es culpable o constató que el estudiante no participó en una conducta delictiva o una conducta que indica la necesidad de supervisión, y el caso fue rechazado por predisposición.

Si el estudiante fue ubicado en un DAEP por tal conducta, al recibir la notificación de la fiscalía, el superintendente o designado revisará la ubicación del estudiante y programará una junta con los padres del estudiante no más tarde del tercer día después de que el superintendente o su designado reciba el aviso del fiscal. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular en espera de la revisión.

El superintendente o su designado después de revisar la notificación y recibir la información de los padres del estudiante, pueden continuar la asignación del estudiante si existe la razón para creer que la presencia del estudiante en el salón de clases regular representa una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o maestros/as.

El estudiante o sus padres pueden apelar con la mesa directiva la decisión del superintendente. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular durante la espera de la apelación. La mesa directiva durante su próxima reunión, en el caso de una apelación, revisará la notificación de la fiscalía y recibirá la información del estudiante, de los padres del estudiante y del superintendente o personal autorizado y confirmará o revocará la decisión del superintendente o su designado. La mesa directiva debe formar un expediente de los procedimientos.

Si la mesa directiva confirma la decisión del superintendente o su designado, el estudiante y sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular durante la espera de su apelación.

### **Retiro Durante el Proceso**

Cuando un estudiante viola el código del distrito de una manera que requiere o permite que el estudiante sea ubicado en un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes que su orden para ser asignado se haya completado, el coordinador de conducta de la escuela puede completar los trámites



y emitir la orden de ubicación. Si el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo año escolar o el siguiente, el distrito puede hacer cumplir la orden en ese momento, quitando el periodo de tiempo que el estudiante estuvo asignado en otro distrito. Si el coordinador de conducta de la escuela o la mesa directiva no logra emitir la orden de ubicación después del retiro del estudiante, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso y emitir una orden de ubicación.

### **Estudiantes Recién Matriculados**

El distrito debe continuar la ubicación de un estudiante en un DAEP cuando el estudiante que se está matriculando en el distrito fue asignado a un DAEP en una escuela semiautónoma (*chárter*) de inscripción abierta o en otro distrito.

Un estudiante recién matriculado con una ubicación en un DAEP que viene de un distrito en otro estado, debe seguir los mismos trámites de ubicación como cualquier otro estudiante recién matriculado si su comportamiento es una razón para asignarlo a un DAEP en este distrito.

Si el estudiante fue ubicado en un DAEP por un distrito escolar en otro estado por un período mayor a un año, este distrito, por ley estatal, debe reducir el período de la ubicación para que el total no exceda un año. Más sin embargo, después de una revisión, la ubicación puede extenderse más allá de un año si el distrito determina que el estudiante representa una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados o si la ubicación extendida es en el mejor interés del estudiante.

### **Proceso Para una Ubicación de Emergencia**

Cuando una ubicación de emergencia es necesaria debido a que la conducta del estudiante es tan indisciplinada, disruptiva o abusiva que interfiere seriamente en el salón de clases o en los procedimientos de la escuela, el estudiante deberá recibir el aviso de causa de esta acción de manera oral, a más tardar el décimo día después de la fecha de la ubicación. El estudiante debe recibir una conferencia apropiada que es requerida para la asignación a un DAEP.

### **Servicios de Transición**

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, el personal de la escuela debe proporcionar servicios de transición a un estudiante que regrese al salón de clases regular de un programa educativo alternativo, incluido DAEP. Consulte la política [FOCA\(LEGAL\)](#) para más información.

### **UBICACIÓN Y/O EXPULSIÓN POR CIERTAS OFENSAS**

Esta sección incluye dos categorías de ofensas por las cuales el Código de Educación establece procesos únicos y consecuencias específicas.

#### **Delincuentes Sexuales Registrados**

Al recibir una notificación de conformidad con la ley estatal de que un estudiante está obligado al momento a registrarse como delincuente sexual, el distrito debe remover al estudiante del salón de clases regular y determinar la ubicación apropiada a menos que la corte ordene la ubicación en JJAEP.

Si el estudiante está bajo algún tipo de supervisión judicial, incluyendo libertad provisoria, supervisión comunitaria o libertad condicional, la ubicación debe ser en DAEP o JJAEP por lo menos por un semestre.

Si el estudiante no está bajo algún tipo de supervisión judicial, la ubicación puede ser en DAEP o JJAEP por un semestre o la ubicación puede ser en un salón de clases regular. La asignación no puede ser en el salón de clases regular si la mesa directiva o el designado determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros/as,
2. Será perjudicial para el proceso educativo, o
3. No representa el mejor interés de los estudiantes del distrito.

### ***Comité de Revisión***

Al final del primer semestre de la ubicación de un estudiante en un entorno educativo alternativo y antes del comienzo de cada año escolar en el cual el estudiante debe permanecer en el entorno alternativo, el distrito convocará un comité, de conformidad con la ley estatal, para revisar la ubicación del estudiante. El comité debe hacer una recomendación si el estudiante debe regresar al salón de clases regular o permanecer en la ubicación. En ausencia de encontrar algo diferente, la mesa directiva o el personal autorizado deberán aceptar la recomendación del comité.

La evaluación de la ubicación de un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial debe hacerla su comité de ARD.

### ***Estudiantes Recién Matriculados***

Si un estudiante es matriculado en el distrito durante una ubicación obligatoria como delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo que el estudiante ya pasó en una ubicación o puede requerir un semestre adicional en una ubicación alternativa sin la necesidad de realizar una revisión de la ubicación.

### ***Apelación***

Un estudiante o el padre del estudiante pueden apelar la ubicación solicitando una conferencia que incluya la mesa directiva o el personal autorizado, el estudiante y los padres del estudiante. La conferencia debe limitarse a la única pregunta si el estudiante está obligado a registrarse como un delincuente sexual. Cualquier decisión que tome la mesa directiva o su designado bajo esta sección es final y no puede ser apelada.

### **Ciertos Delitos Graves**

Independientemente de si se requiere o se permite una asignación o expulsión por alguna de las razones que se definen en las secciones de Ubicación en un DAEP o Expulsión, de acuerdo con el Código de Educación 37.008, un estudiante puede ser expulsado y ubicado en DAEP o JJAEP si la mesa directiva o el coordinador de conducta de la escuela llegan a ciertas conclusiones y las siguientes circunstancias existen en relación a un robo con agravantes o un delito grave bajo el Título 5 (consulte el **glosario**) del Código Penal. El estudiante debe:

- Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como robo con agravantes o delito grave como se define en el Título 5;
- Haber sido declarado responsable por un juez o un jurado, de participar en una conducta delincuente definida como robo con agravantes o delito grave como se define en el Título 5;
- Haber sido acusado de participar en conducta definida como robo con agravantes o delito grave como se define en el Título 5;
- Haber sido remitido a un juzgado juvenil por presunta participación en una conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave como se define en el Título 5; o
- Haber recibido libertad condicional o sentencia diferida o haber sido detenido, acusado o condenado por robo con agravantes o delito grave como se define en el Título 5.

El distrito puede expulsar a un estudiante y ordenar su ubicación bajo estas circunstancias sin importar:

1. La fecha en que la conducta del estudiante ocurrió,
2. El lugar donde ocurrió la conducta,
3. Si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba inscrito en el distrito, o
4. Si el estudiante ha cumplido con todos los requerimientos de disposición de la corte en conexión con dicha conducta.

#### ***Audiencia y Conclusiones Requeridas***

El estudiante debe tener una audiencia ante la mesa directiva o personal autorizado quienes deben determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente, que son causa de expulsión, la presencia del estudiante en el salón de clases regular:

1. Representa una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o maestros/as,
2. Será perjudicial para el proceso educativo, o
3. No representa el mejor interés de los estudiantes del distrito.

Cualquier decisión que tome la mesa directiva o su designado bajo esta sección es final y no puede ser apelada.

#### ***Duración de Ubicación***

El estudiante está sujeto a la ubicación hasta que:

1. El estudiante se gradúa de la escuela preparatoria,
2. Los cargos sean retirados o reducidos a un delito menor, o
3. El estudiante cumpla con el término de la ubicación o se le asigne otro programa.

#### ***Revisión de Ubicación***

Un estudiante ubicado en un DAEP o JJAEP bajo estas circunstancias tiene derecho a una revisión de su posición, incluyendo su situación académica, por el coordinador de comportamiento de la escuela o la persona designada por la directiva a intervalos que no sobrepasen los 120 días. En el caso de un estudiante de Preparatoria (High School), el progreso de graduación y el plan de graduación del estudiante debe ser revisado. En la revisión, el/la estudiante o los padres del estudiante tendrán la oportunidad de presentar argumentos para que el estudiante regrese al salón de clases regular o a la escuela.

#### ***Estudiantes Recién Matriculados***

Un estudiante que se inscriba en el distrito antes de terminar una ubicación en otro distrito escolar bajo esta sección debe completar su periodo de ubicación.

## **EXPULSIÓN**

Para tomar la decisión de expulsión, independientemente si la acción es obligatoria o discrecional, el coordinador de conducta de la escuela debe tomar en cuenta:

1. Defensa propia (consultar el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento que el estudiante participó en la conducta,
3. La historia de disciplina del estudiante,
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante,
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios de Familias y Protección

- de Texas (*foster care*), o
6. El estado de un estudiante sin hogar.

### **Expulsión Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en Expulsión**

Algunos de los siguientes tipos de mala conducta pudieran resultar en ubicación mandataria en un DAEP, si el estudiante se expulsa o no se expulsa. (Consulte **Ubicación en DAEP** en la página 118)

#### ***Cualquier Lugar***

Un estudiante **puede** ser expulsado por:

- Participar en acoso/bullying de manera que motive al estudiante a cometer o intentar suicidio.
- Incitar violencia en contra de otro estudiante a través de acoso/bullying en grupo.
- Divulgar o la amenaza de divulgación de material visual íntimo de un menor o un estudiante de 18 años de edad o mayor sin el consentimiento del estudiante.
- Conducta que contiene los elementos de asalto bajo el Código Penal 22.01(a)(1) en represalia contra un empleado escolar o voluntario.
- Conducta que contiene los elementos de amenaza de terrorismo bajo el Código Penal 22.07.
- Atentado Criminal si es castigable como crimen.
- Participar en una conducta que contiene los elementos de uno de los siguientes delitos en contra de otro estudiante:
  - Asalto agravado.
  - Asalto sexual.
  - Asalto sexual agravado.
  - Asesinato.
  - Homicidio capital.
  - Atentado de asesinato o asesinato capital.
  - Robo agravado.
- Violación de la seguridad informática. (consultar el **glosario**)

#### ***Dentro de la Escuela, En un Ámbito de 300 pies de la Escuela, en un Evento de la Escuela***

Un estudiante que dentro de la escuela o en un ámbito de 300 pies de la escuela, medidos desde cualquier punto en la línea real de límite de la propiedad de la escuela, o durante su asistencia a una actividad patrocinada o relacionada dentro o fuera de la escuela **puede** ser expulsado si comete una de las siguientes ofensas:

- Participar en conducta que contiene los elementos de asalto bajo la Sección 22.01(a)(1) contra un empleado o un voluntario.
- Participar en conducta mortal. (Consultar el **glosario**)

#### ***En un Ámbito de 300 Pies de la Escuela***

Un estudiante que se encuentre dentro un ámbito de 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto en la línea real de límite de la propiedad de la escuela **puede** ser expulsado por participar en las siguientes conductas:

- Asalto agravado, asalto sexual o asalto sexual agravado.
- Incendio provocado (Consulte el **glosario**.)
- Asesinato, homicidio capital, atentado de asesinato o asesinato capital.
- Acto Indecente con un menor, secuestro agravado, homicidio, homicidio por negligencia criminal o robo con agravantes.
- Abuso sexual continuado de un menor o de menores.
- Delito relacionado con drogas o alcohol.
- Transportar de forma ilícita o estar alrededor de una persona que tiene un arma de fuego-

cuchillo/navaja restringida, tal como los términos definidos por la ley estatal. (Consulte el **glosario**.)

- Posesión, fabricación, reparación, transporte o venta de un arma prohibida tal como lo define la ley estatal. (Consulte el **glosario**.)
- Posesión de un arma de fuego tal como lo define la ley federal. (Consulte el **glosario**.)

### ***Propiedad de Otro Distrito***

Un estudiante **puede** ser expulsado si comete una ofensa que el estado considera como una ofensa de expulsión obligatoria, si el delito se comete en la propiedad de otro distrito en Texas o durante la asistencia del estudiante a una actividad relacionada o patrocinada por la escuela en otro el distrito en Texas.

### ***Durante la Estancia en un DAEP***

Un estudiante **puede** ser expulsado por participación en una mala conducta grave que ha sido documentada y que viola el código del distrito, a pesar de que existen intervenciones de comportamientos documentadas durante su ubicación en un DAEP. Para los propósitos de expulsión discrecional mala conducta grave significa:

1. Comportamiento deliberado violento que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de los demás;
2. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes por la fuerza o por amenaza;
3. Una conducta que constituye coerción, como se define en la Sección 1.07 del Código Penal; o
4. Una conducta que constituye el delito de:
  - a. Obscenidad pública bajo el Código Penal 21.07;
  - b. Exposición indecente bajo el Código Penal 21.08;
  - c. Vandalismo delictivo bajo el Código Penal 28.03;
  - d. Novatadas personales bajo el Código Penal 37.152; o
  - e. Acoso bajo el Código Penal 42.07(a)(1), hacia un estudiante o empleado del distrito.

### **Expulsión Obligatoria: Mala Conducta que Requiere Expulsión**

Un estudiante **debe ser** expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquiera de los siguientes delitos que ocurran en la propiedad escolar o durante su asistencia a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la escuela:

#### ***Según La Ley Federal***

- Llevar a la escuela o poseer en la escuela, incluyendo cualquier lugar que se encuentra bajo el control o supervisión del distrito con el propósito de realizar una actividad escolar, un arma de fuego, según lo definido por la ley federal. (Consulte el **glosario**.)

*Nota: La expulsión obligatoria bajo la Ley Federal para Escuelas sin Armas no aplica para un arma que se encuentra guardada de manera legal dentro de un vehículo cerrado, o para armas de fuego que son utilizadas en actividades previamente autorizadas por el distrito, cuándo medidas apropiadas han sido adoptadas por el distrito para garantizar la seguridad del estudiante.*

#### ***Según El Código Penal***

- Transportar o estar alrededor de una persona que lleva lo siguiente, tal como se define en el Código Penal 46.02:

- Un revólver, que se define por la ley estatal como cualquier arma de fuego, diseñada, fabricada o adaptada para ser utilizada con una mano. (Consulte el **glosario**.) Nota: un estudiante no debe ser expulsado basándose solamente en el uso, exhibición o posesión de un arma de fuego que ocurra en un campo de tiro aprobado que su ubicación no sea en un campus de la escuela, durante la preparación o participación de una competencia deportiva de tiro patrocinada por la escuela o una actividad de tiro deportiva educacional que tiene el patrocinio y apoyo del Departamento de Parques y Vida Silvestre o una organización deportiva de tiro que colabora con este Departamento. [Consulte la política [FNCG\(LEGAL\)](#).]
- Un cuchillo llamado “location-restricted knife” como lo define la ley estatal. (Consulte el **glosario**.)
- Un Posesión, fabricación, reparación, transporte o venta de un arma prohibida tal como lo define la ley estatal (Consulte el **glosario**.)
- Un comportamiento que contiene elementos de los siguientes delitos según el Código Penal:
  - Asalto agravado, asalto sexual o asalto sexual agravado.
  - Incendio provocado. (Consulte el **glosario**)
  - Asesinato, homicidio capital, atentado de asesinato o asesinato capital.
  - Acto Indecente con un menor.
  - Secuestro agravado.
  - Robo agravado.
  - Homicidio.
  - Homicidio por negligencia criminal.
  - Abuso sexual continuado de un menor o a menores.
  - Comportamiento castigable como un crimen, que implica vender, dar o entregar a otra persona, que implica tener, consumir o estar bajo la influencia de marihuana, de una sustancia controlada, una droga peligrosa, alcohol; o cometer un acto u ofensa grave cuando se está bajo la influencia del alcohol.
- Participar en represalias contra un empleado de la escuela o voluntario en combinación con uno de los delitos de expulsión obligatoria mencionados anteriormente.

### **Menores de 10 Años de Edad**

Cuando un estudiante menor de diez años de edad que participe en conducta que sea motivo de expulsión, el estudiante no será expulsado, pero se le ubicará en un DAEP. Un estudiante menor de 6 años de edad no se ubicará en un DAEP a menos que el estudiante cometa un delito federal de armas de fuego.

### **Proceso**

Si se cree que un estudiante ha cometido una ofensa que sea motivo de expulsión, el coordinador de conducta de la escuela o el personal administrativo autorizado debe programar una audiencia dentro de un plazo razonable. El padre del estudiante debe ser invitado por escrito para asistir a la audiencia.

Hasta que una audiencia se realice, el coordinador de conducta de la escuela u otro administrador puede ubicar al estudiante en:

- Otro salón de clases apropiado
- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- DAEP

### ***Audiencia***

Un estudiante para el cual se está considerando la expulsión, se le debe otorgar una audiencia con un proceso apropiado. El estudiante tiene derecho a:

1. Representación de los padres del estudiante u otro adulto que pueda asesorar al estudiante y que no sea un empleado del distrito,
2. La oportunidad de testificar y presentar evidencia, tener testigos en su defensa,
3. La oportunidad de interrogar a los testigos del distrito llamados por el distrito en la audiencia.

Después de notificar al estudiante y a sus padres de la audiencia, el distrito puede celebrar la audiencia sin importar si el estudiante o el padre del estudiante están presentes en la audiencia.

La mesa directiva delega al superintendente o la autoridad oficial de la audiencia que se ha designado que conduzcan las audiencias y está a cargo de expulsiones de estudiantes.

### ***Revisión del Consejo de la Expulsión***

Después de que la audiencia tuvo su debido proceso, el estudiante expulsado puede solicitar que el consejo revise las decisiones de expulsión. El estudiante o sus padres pueden presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días después de recibir la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar un aviso por escrito al estudiante o sus padres de la fecha, hora y lugar de la reunión en la cual el consejo va a evaluar la decisión.

El consejo debe revisar los documentos de la audiencia de expulsión en una junta privada a menos que los padres soliciten por escrito que la junta se realice como una reunión abierta. El consejo puede también escuchar una declaración del estudiante o de sus padres y del personal autorizado.

El consejo debe escuchar las declaraciones hechas por las partes en una junta de revisión y debe basar su decisión en las pruebas reflejadas en los documentos y en las declaraciones hechas por todas las partes durante la revisión. El consejo debe tomar una decisión y comunicar de forma oral al final de la presentación. Los resultados no deben aplazarse durante la espera de la decisión que se tome en la audiencia.

### ***Orden de Expulsión***

Antes de ordenar la expulsión, la Mesa Directiva o el coordinador de conducta de la escuela debe tomar en cuenta:

1. Defensa propia (consultar el **glosario**),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento que el estudiante participó en la conducta,
3. La historia de disciplina del estudiante,
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante,
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios de Familias y Protección de Texas (*foster care*), o
6. El estado de un estudiante sin hogar.

Si se expulsa al estudiante, la mesa directiva o el personal autorizado deben entregar al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia, el superintendente o el oficial de audiencia designado debe entregar al juzgado de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la Sección 52.04 del Código Familiar.

Si la duración de la expulsión es inconsistente con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, la orden de expulsión debe dar aviso de la inconsistencia.

### **Duración de la Expulsión**

La duración de la expulsión debe estar basada en la gravedad de la ofensa, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, y los requisitos legales.

La duración de la expulsión de un estudiante se debe determinar basándose en caso por caso. El período máximo de expulsión es de un año calendario, con excepción a lo dispuesto a continuación.

Una expulsión no puede exceder un año a menos que, después de su revisión, el distrito determina que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito,  
o
2. La expulsión extendida es una decisión que se debe tomar pensando en el mejor interés del estudiante.

Las leyes estatales y federales requieren que un estudiante sea expulsado del salón de clases regular por un período de por lo menos un año calendario por razones de traer un arma de fuego a la escuela, tal como lo define la ley federal. Sin embargo, el superintendente u otro administrador apropiado pueden modificar la duración de la expulsión basándose en caso por caso.

Los estudiantes que cometen ofensas que exigen la expulsión al final de un año escolar pueden ser expulsados durante el siguiente año escolar para completar el término de expulsión.

### **Retiro Durante el Proceso**

Cuando un estudiante ha violado el código del distrito de una manera que requiere o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes que se realice la audiencia de expulsión, el distrito puede conducir la audiencia después de enviar la notificación por escrito a los padres y al estudiante.

Si el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo año escolar o el siguiente, el distrito puede hacer cumplir la orden de expulsión en ese momento, quitando el periodo de tiempo que el estudiante estuvo expulsado en otro distrito.

Si el coordinador de conducta de la escuela o la mesa directiva no logra emitir la orden de expulsión después del retiro del estudiante, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso y emitir una orden de expulsión.

### **Mala Conducta Adicional**

Si durante la expulsión, el estudiante participa en mala conducta adicional por la cual la ubicación en un DAEP o expulsión es requerida o permitida, procedimientos adicionales pueden llevarse a



cabo, y el coordinador de conducta de la escuela puede iniciar un proceso adicional disciplinario como resultado de estos actos.

### **Restricciones durante la Expulsión**

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en propiedad escolar o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de su expulsión.

Créditos académicos del distrito no pueden obtenerse por el trabajo perdido durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté matriculado en un JJAEP o en otro programa aprobado por el distrito.

### **Estudiantes Recién Matriculados**

El distrito continuará la expulsión de cualquier estudiante recién inscrito expulsado de otro distrito o de una escuela semiautónoma (chárter) de inscripción abierta hasta que se cumpla el plazo de su expulsión.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión bajo los términos de la orden de expulsión del estudiante, puede ubicar al estudiante en un DAEP por el tiempo especificado en la orden, o puede permitir que el estudiante asista a clases regulares si:

1. El distrito de otro estado le proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión, y
2. La ofensa que resultó en expulsión es considerada una ofensa que requiere expulsión en el distrito en el cual el estudiante se está matriculando.

Si un estudiante es expulsado por un distrito en otro estado por un período mayor a un año y el distrito continúa la expulsión o coloca al estudiante en un DAEP, el distrito puede reducir el periodo de la expulsión o la ubicación en un DAEP de manera que el tiempo total no exceda un año, a menos que después de una revisión, se determine qué:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito,  
o
2. La ubicación extendida es una decisión que se debe tomar pensando en mejor interés del estudiante.

### **Procedimientos de Expulsión de Emergencia**

Cuando una expulsión de emergencia es necesaria para proteger a las personas y a la propiedad de un daño eminente, el estudiante deberá recibir un aviso verbal de la razón de dicha acción. Dentro de los diez días posteriores a la fecha de la expulsión de emergencia, se le debe otorgar al estudiante un proceso apropiado el cual es necesario cuando un estudiante es expulsado.

### **Ubicación a un DAEP de Estudiantes Expulsados**

El distrito puede proporcionar servicios educativos a cualquier estudiante que ha sido expulsado y se encuentra ubicado en un DAEP; Sin embargo, los servicios educativos en el DAEP deben ser proporcionados si el estudiante es menor de 10 años de edad.

### **Servicios de Transición**

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, el personal de la escuela debe proporcionar servicios de transición a un estudiante que regrese al salón de clases regular de un programa de educación alternativo, incluido DAEP o JJAEP. Consulte las políticas [FOCA\(LEGAL\)](#) y [FODA\(LEGAL\)](#) para más información.



## GLOSARIO

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones locales con el propósito de ayudar a entender los términos relacionados al Código de Conducta Estudiantil.

**Abuso (*Abuse*)** significa uso impropio o excesivo.

**Robo agravado (*Aggravated robbery*)** está definido en parte por el Código Penal 29.03(a) cuando una persona comete robo y:

1. Causa serias lesiones corporales a otra persona;
2. Usa o exhibe un arma mortal; o
3. Causa lesiones corporales a otra persona, amenaza o intimida a otra persona de lesiones corporales o de muerte, si la otra persona:
  - a. Tiene 65 años de edad o más, o
  - b. Es una persona discapacitada.

**Munición perforante (*Armor-piercing ammunition*)** como está definido por el Código Penal 46.01 son municiones para armas de mano utilizadas en pistolas y revólveres diseñados principalmente con el propósito de penetrar una armadura de metal o el cuerpo.

**Incendio Provocado (*Arson*)** como está definido por el Código Penal 28.02 es:

1. Un delito que involucra prender fuego o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:
  - a. Cualquier estructura, cerca o vegetación, que se encuentre en un espacio abierto; o
  - b. Cualquier edificio, habitación o vehículo:
    - 1) Con conocimiento que se encuentra dentro de los límites de una ciudad o pueblo incorporado,
    - 2) Con conocimiento de que está asegurado contra daños o destrucción,
    - 3) Con conocimiento de que está sujeto a una hipoteca u otra garantía,
    - 4) Con conocimiento de que está ubicado en una propiedad que pertenece a otro,
    - 5) Con conocimiento que se encuentra localizado dentro de propiedad ajena, o
    - 6) Cuando la persona que empieza el fuego es insensata acerca de si el incendio o explosión puede poner en peligro la vida de algún individuo o la seguridad de la propiedad de otro.
2. Un crimen que tenga que ver con el inicio de un incendio de manera insensata e imprudente o causar una explosión al fabricar o al intentar la fabricación de alguna sustancia controlada y el incendio o explosión resulte en daños a cualquier edificio, habitación, o vehículo; o
3. Un crimen que involucra el inicio de un incendio o causar una explosión de manera intencional y al hacerlo:
  - a. Causar daños de manera imprudente o la destrucción de un edificio perteneciente a otra persona, o
  - b. Causar lesiones corporales o la muerte de una manera imprudente a otra persona.

**Asalto (*assault*)** está definido en parte por el Código Penal §22.01(a)(1) como el causar lesiones corporales a otra persona de manera intencional, imprudente o con pleno conocimiento; §22.01(a)(2) amenazar a otra persona con causar daño corporal inminente de manera intencional o con pleno conocimiento; y §22.01(a)(3) tener contacto físico de manera intencional o con pleno conocimiento con otra persona que puede ser considerado en una forma razonable ofensivo o provocativo.

**Violación a la Seguridad Informática (*Breach of Computer Security*)** incluye el acceso consciente a computadoras/ordenadores, red informática, o sistemas informáticos sin un consentimiento válido del propietario como se define en el Código Penal 33.02, si esta conducta involucra acceso a computadoras/ordenadores, red informática, o sistemas informáticos propiedad del distrito escolar o en operación por el distrito escolar; y el estudiante deliberadamente altera, daña o elimina información o algo de propiedad que le pertenece al distrito escolar; o comete una violación en cualquier computadora/ordenador, red informática, o sistemas informáticos.

**Bullying/Intimidación** se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigido hacia otro estudiante que detona un desequilibrio de poder e involucra la participación en expresión escrita o verbal, expresión a través de medio electrónicos, o conducta física que:

1. Tiene o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, propiedad del estudiante, o ubicar al estudiante en una situación de temor a recibir daños a su persona o a su propiedad;
2. Es lo suficientemente grave, persistente o dominante que el acto o amenaza crea para el estudiante, un medio ambiente educacional intimidante, amenazante o abusivo;
3. De una forma material y sustancial interrumpe el proceso educativo o el procedimiento ordenado del salón de clases o de la escuela; or
4. Viola los derechos de la víctima en el ámbito escolar.

Bullying/Intimidación incluye también Acoso Cibernético (Ver más adelante) Esta ley estatal sobre la prevención al Bullying/Intimidación se aplica a:

1. Bullying/Intimidación que ocurre o que se produce en propiedad escolar o un sitio donde se desarrolla una actividad patrocinada o realizada por la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
2. Bullying/Intimidación que ocurre en un autobús escolar o vehículo público o privado que se utiliza para transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o hacia una actividad patrocinada o realizada por la escuela; y
3. Acoso Cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una escuela que está patrocinada o realiza actividades relacionadas con la escuela, si dicho acoso cibernético interfiere en las oportunidades educativas del estudiante o de una forma sustancial interrumpe el proceso educativo o el desarrollo ordenado del salón de clases o de la escuela o de una actividad patrocinada o realizada por la escuela.

**Dispositivo para liberar sustancias químicas (*Chemical dispensing device*)** como lo define el Código Penal 46.01 es un dispositivo que ha sido diseñado, adaptado o creado con el propósito de causar un efecto adverso psicológico o fisiológico en un ser humano. Un dispensador químico pequeño de venta comercial con el objetivo de protección personal no se encuentra en esta categoría.

**Palo/Garrote (*Club*)** como lo define el Código Penal 46.01 es un instrumento que ha sido especialmente diseñado, creado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Una tranca, maza y hacha de guerra están en esta misma categoría.

**Sustancia controlada (*Controlled substance*)** significa una sustancia, que incluye una droga, un adulterante y un diluyente, enumerados en los Anexos I a V o Grupo de Penalización 1, 1-A, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye el peso agregado de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contenga una sustancia controlada. El término no incluye marihuana (*hemp*), como lo define el Código de Agricultura 121.001, o los tetrahidrocannabinoles (THC) en la marihuana (*hemp*).

**Pandillas callejeras con actividades delictivas (*Criminal street gang*)** como lo define el Código Penal 71.01 son tres o más personas que tienen un signo o símbolo común de identificación o un liderazgo identificable que de manera continua y regular se asocia en el nombramiento de actividades delictivas.

**Acoso cibernético (*Cyberbullying*)** es definido por la Sección 37.0832 del Código de Educación como intimidación que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, incluso mediante el uso de un dispositivo celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web en Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en el Internet.

**Medicamento Peligroso (*Dangerous drug*)** El Código de Salud y Seguridad 483.001 define el medicamento peligroso como un dispositivo o medicamento que no es seguro para la automedicación y que no está incluido en los Anexos I al V ni en los Grupos de Penalización 1 al 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o medicamento que la ley federal prohíbe dispensar sin receta o su uso está restringido bajo la orden de un veterinario autorizado.

**Violencia en el noviazgo (*Dating violence*)** o entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal, o emocional para causar daño, para amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona dentro de una relación matrimonial o de noviazgo que se encuentra en una relación con alguien que estuvo o está dentro de una relación matrimonial o de noviazgo con la persona que está cometiendo el delito, como se define en la Sección 71.0021 del Código Familiar.

**Conducta mortal (*Deadly conduct*)** como lo define el Código Penal 22.05 ocurre cuando una persona de manera insensata participa en una conducta que pone a otra persona en peligro inminente de lesiones corporales graves, tal como descargar un arma de fuego en dirección a una persona, habitación, edificio o vehículo.

**Sentencia diferida (*Deferred adjudication*)** es una alternativa de condena en la corte que se le puede ofrecer a un menor por conducta delincente o una conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Procesamiento aplazado (*Deferred prosecution*)** se le puede ofrecer a un joven como una alternativa para buscar una condena en la corte por conducta delincente o una conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Conducta delincente (*Delinquent conduct*)** es una conducta que viola la ley estatal o federal y se castiga con prisión o reclusión en la cárcel. Incluye conducta que viola ciertas órdenes del tribunal de menores, incluyendo órdenes de libertad condicional, pero sin incluir violaciones de las leyes de tránsito.

**Discrecional (*Discretionary*)** significa que la decisión de algo se deja para que sea tomada por una persona local con autorización para tomar decisiones.

**E-cigarrillo (*E-cigarette*)** es un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo en el cual se simula fumar mediante el uso de un elemento mecánico de calentamiento, batería, o un circuito electrónico que suministra nicotina u otras sustancias para la inhalación individual del dispositivo. El término incluye cualquier dispositivo que sea fabricado, distribuido o vendido como un cigarrillo electrónico, *e-cigarette*, *e-cigar*, o *e-pipe* o bajo el nombre de otro producto o descripción y donde un componente, parte o accesorio para el dispositivo, sin importar el componente, parte o accesorio se vende por separado del dispositivo.

**Arma explosiva (*Explosive weapon*)** cómo se define en el Código Penal 46.01 es cualquier explosivo o bomba incendiaria, granada, cohete, o mina que su mecanismo de entrega ha sido diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte, o causar considerables daños materiales, o que tienen el propósito principal de causar un ruido tan fuerte que infunda excesivo pánico y terror en el público.

**Falsa Alarma o Informe falso (*False Alarm or Report*)** cómo se define en el Código Penal 42.06 ocurre cuando una persona con pleno conocimiento inicia, comunica o circula un informe sobre un presente, pasado o futuro atentado, incendio, ofensa, u otra emergencia que sabe es falso y sin fundamento y que generalmente:

1. Sea causa de acción por una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a situaciones de emergencia;
2. Sitúe una persona a sentir miedo de recibir lesiones corporales graves e inminentes; o
3. Impida o interrumpa el uso de un edificio, habitación o lugar de reunión.

**Arma de Fuego (*Firearm*)** se define por la ley federal (18 U.S.C. 921(a)) como:

1. Cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) que puede, está diseñada para, o puede convertirse fácilmente para, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;
2. El marco o receptor de tal arma;
3. Cualquier arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
4. Cualquier dispositivo destructivo, como explosivos, bomba incendiaria o de gas venenoso, o una granada.

**Silenciador de arma de fuego (*Firearm silencer*)** como se define en el Código Penal de 46.01 es un instrumento diseñado, fabricado o adaptado para amortiguar el reporte de un arma de fuego.

**Graffiti** incluye marcas hechas con pintura, con una pluma o marcador indeleble, o con algún aparato para grabar o tallar en una propiedad tangible sin el consentimiento del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

**Pistola/Revolver (*Handgun*)** como se define en el Código Penal del Estado de Texas 46.01 como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una mano.

**Acoso (*Harassment*)** incluye:

1. Una conducta que corresponde a la definición establecida en las políticas del distrito [DIA\(LOCAL\)](#) y [FFH\(LOCAL\)](#);
2. Una conducta que amenaza con causar daños o lesiones corporales a otra persona, incluyendo a estudiantes, empleados, miembros de la mesa directiva, o voluntarios; es una conducta intimidante de naturaleza sexual, que puede causar daño físico a la propiedad de otro estudiante, somete a otro estudiante a aislamiento o restricción física, o que maliciosamente y de manera considerable daña la salud o la seguridad física o emocional de otro estudiante.

Como se define en la Sección 37.001(b)(2) del Código de Educación; o

3. Conducta que es penado como delito según el Código Penal 42.07, incluye los siguientes tipos de conducta si se lleva a cabo con la intención de acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar a otro:
  - a. Iniciando una comunicación y, en el transcurso de dicha comunicación, hacer un comentario, petición, sugerencia o propuesta que sea obscena, según lo define la ley;
  - b. Amenazando, que de una manera razonable alarme a la persona que recibe la amenaza, el infligir lesiones corporales a la persona o cometer un delito grave contra la persona, contra un miembro de la familia de esta persona, o a la propiedad de la persona;
  - c. Transmitiendo, que de una manera razonable alarme a la persona que recibe el reporte, un reporte falso, y quien lo trasmite sabe que es falso, que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves; y
  - d. . Enviando comunicaciones electrónicas repetidas que de una manera muy probable sea para, acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar, avergonzar u ofender a otros.

**Novatadas (*Hazing*)** se define en la Sección 37.151 del Código de Educación como un acto intencional o imprudente, que ocurre dentro o fuera del plantel, realizado por una sola persona o en grupo, dirigida contra un estudiante con el propósito de promesa, iniciación de, afiliación con, ocupar un cargo en, mantener una membresía en una organización estudiantil si el acto cumple los elementos del Código de Educación 37.151, que incluyen:

1. Cualquier tipo de brutalidad física;
2. Una actividad que someta al estudiante a un riesgo de un daño irrazonable o que afecte negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento a espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos o drogas. u otras sustancias;
3. Una actividad que induce, causa o requiere que el estudiante realice un trabajo o tarea que viole el Código Penal; y
4. Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que lleve a una persona racional a creer que el/la estudiante está intoxicado/a.

**Lista de ataque (*Hit List*)** Como se define en la Sección 37.001(b)(3) del Código de Educación es una lista de personas específicas seleccionadas para causarles daño, utilizando un arma de fuego, un cuchillo, o cualquier otro objeto que su propósito sea utilizarse para causar daño corporal.

**Aparato Explosivo Improvisado (*Improvised explosive device*)** es definido por el Código Penal 46.01 como una bomba operacional diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daño material sustancial que ha sido fabricado de forma manera improvisada utilizando componentes no militares.

**Exposición Indecente (*Indecent exposure*)** se define en el Código Penal de 21.08 como una ofensa que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o gratificar el deseo sexual de cualquier persona, y es irrazonable si dicho acto pudiera ofender o alarmar a otra persona presente.

**Material Íntimo Visual (*Intimate Visual material*)** es definido por el Código de Prácticas y Recursos Civiles 98B.001 y el Código Penal 21.16 como material visual que muestra a una persona con las partes íntimas de dicha persona expuestas o participando en conducta sexual.

“Material Visual” significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo, o filmina de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permita que una imagen se visualice en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitida a una computadora u a otra pantalla de video.

**Cuchillo llamado (*Location-restricted knife*)** es definido por el Código Penal 46.01 como un cuchillo con navaja mayor de 5 pulgadas y media.

**Nudillos (*Knuckles*)** es definido cualquier instrumento que consiste en anillos para los dedos o protectores fabricados con una sustancia dura y que han sido diseñados o adaptados para infligir lesiones corporales graves o la muerte, al golpear a una persona en los nudillos con el puño cerrado.

**Imitación de Arma (*Look-alike weapon*)** significa un artículo que se asemeja a un arma, pero su intención no es uso para causar lesiones corporales graves.

**Ametralladora (*Machine gun*)** es definido por el Código Penal 46.01 como cualquier arma de fuego que es capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recarga manual, con la sola función del gatillo.

**Obligatorio (*Mandatory*)** significa que algo es obligatorio o requerido por una autoridad.

**Parafernalia (*Paraphernalia*)** son dispositivos que pueden ser utilizados para inhalar, ingerir, inyectar, o de otra manera introducir una sustancia controlada en el cuerpo humano.

**Poseción (*Possession*)** significa el poseer un artículo en sí mismo o en propiedad propia, incluyendo pero sin limitarse a la ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte hacia y de la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero sin limitarse a un automóvil, camioneta, motocicleta o bicicleta; aparatos electrónicos o de telecomunicaciones; o cualquier otra propiedad de la escuela utilizada por el estudiante, incluyendo pero sin limitarse a un armario o escritorio.

**Arma Prohibida (*Prohibited weapon*)** como se define en el Código Penal 46.05(a) significa

1. Los siguientes artículos a menos que estén registrados en la Oficina de Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos o que de otra manera no estén sujetos a registro o a menos que el artículo este clasificado como objeto souvenir o reliquia por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, estos artículos son:
  - a. Un arma explosiva;
  - b. Una ametralladora;
  - c. Un Arma de fuego de cañón corto;
2. Munición perforante de blindaje;
3. Dispositivo para liberar sustancias químicas;
4. Pistola/fusil improvisado;
5. Dispositivo para desinflar neumáticos;
6. Un artículo explosivo improvisado; o
7. Un silenciador de arma de fuego, a menos que esté clasificado como objeto souvenir o reliquia por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos o que de otra manera quien posee, fabrica, transporta, repara o vende un silenciador de arma de fuego este en cumplimiento de la ley federal.



**Obscenidad Pública** (*public lewdness*) como se define en el Código Penal 21.07 es un delito que ocurre cuando una persona participa en un acto de coito/contacto sexual, contacto desviado de relaciones sexuales, contacto sexual en un lugar público o si no se encuentra en un lugar público, es irrazonable si dicho acto pudiera ofender o alarmar a otra persona presente.

**Fraternidad pública escolar, hermandad, sociedad secreta o pandilla** (*Public school fraternity, sorority, secret society, or gang*) significa una organización compuesta en su totalidad o en parte por estudiantes, esta organización busca mantenerse adquiriendo miembros adicionales en estudiantes que están matriculados en la escuela, y otorgan una membresía basándose en su decisión en lugar de una libre elección de un estudiante calificado. Las organizaciones educativas enumeradas en la Sección 37.121(d) del Código de Educación son una excepción de esta definición.

**Convicción razonable** (*Reasonable belief*) es lo que una persona con una inteligencia promedio y mente sana cree. Capítulo 37 requiere ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o la persona designada tiene una creencia razonable de que un estudiante participó en una conducta que es sancionable como delito grave. Al formarse una creencia que es razonable, el superintendente o la persona designada pueden hacer uso de toda la información disponible, incluyendo la notificación del arresto de un estudiante bajo el Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Penal.

**Defensa propia** (*self-defense*) es el uso de la fuerza contra otra persona en la medida en que una persona está en una creencia razonable que la fuerza es necesaria para protegerse a sí mismo.

**Mala conducta grave** (*Serious misbehavior*) significa:

1. Comportamiento deliberado violento que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de los demás;
2. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes por la fuerza o por amenaza;
3. Una conducta que constituye coerción, como se define en la Sección 1.07 del Código Penal; o
4. Una conducta que constituye el delito de:
  - a. Obscenidad pública bajo el Código Penal 21.07;
  - b. Exposición indecente bajo el Código Penal 21.08;
  - c. Vandalismo delictivo bajo el Código Penal 28.03;
  - d. Novatadas personales bajo el Código Penal 37.152; o
  - e. Acoso bajo el Código Penal la Sección 42.07(a)(1) hacia un estudiante o empleado del distrito.

**Mala conducta grave o persistente** (*Serious or persistent misbehavior*) incluye, pero no se limita a:

- Un comportamiento que es motivo de expulsión permisible o ubicación obligatoria en DAEP.
- Un comportamiento identificado por el distrito como motivo para la ubicación discrecional en DAEP.
- Acciones o demostraciones que perturban o interfieren de manera considerable con las actividades escolares.
- La negativa a terminar o tratar de realizar el trabajo escolar según lo asignado.
- Insubordinación.
- Blasfemia, lenguaje vulgar o gestos obscenos.
- Salir de la escuela sin permiso.
- Falsificación de registros, de pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Negativa a aceptar la disciplina asignada por el maestro/a o director.

**Arma de fuego de cañón corto (*Short-barrel firearm*)** es definido por el Código Penal de 46.01 como un rifle con un cañón de menos de 16 pulgadas o una escopeta con un cañón de menos de 18 pulgadas, o cualquier arma hecha de un rifle o una escopeta que, después de ser alterada, tiene una longitud total de menos de 26 pulgadas.

**Amenaza terrorista (*Terroristic threat*)** es definido por el Código Penal de 46.01 como una amenaza de violencia a cualquier persona o propiedad con la intención de:

1. Causar cualquier reacción en una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a situaciones de emergencia;
2. Provocar miedo a cualquier persona de recibir lesiones corporales graves e inminentes;
3. Prevenir o interrumpir la ocupación o uso de un edificio; habitación, lugar de reunión, o un lugar al que tiene acceso el público; lugar de empleo u ocupación; avión, automóvil, u otra forma de transporte; u otro lugar público;
4. Causar deterioro o interrupción de las comunicaciones públicas, transporte público, sistema de agua o gas público, o suministro de energía u otro servicio público;
5. Hacer sentir miedo al público o a un grupo considerable del público de recibir lesiones corporales graves; o
6. Persuadir el comportamiento o las actividades de una sección del gobierno o una agencia del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluyendo el distrito).

**Dispositivo para desinflar neumáticos (*Tire deflation device*)** es definido en parte por la Sección 46.01 del Código Penal como un dispositivo, incluyendo un abrojo, y una cinta de picos, que al manejar por encima, impide o para el movimiento de un vehículo con llantas por medio de punción a una o más de las llantas del vehículo.

**Los delitos del Título 5 (*Title 5 felonies*)** son aquellos crímenes enlistados en el Código Penal que de manera típica involucran lesiones a una persona y que pueden incluir

- Asesinato, homicidio involuntario u homicidio bajo las secciones 19.02-.05;
- Secuestro bajo la Sección 20.03;
- La trata de personas bajo la sección 20A.02;
- El contrabando o el tráfico continuo de personas bajo las Secciones 20.05-.06;
- Asalto bajo la Sección 22.01 ;
- Asalto agravado bajo la Sección 22.02 ;
- Asalto Sexual bajo la Sección 22.011 ;
- Asalto Sexual Agravado bajo la Sección 22.021 ;
- Retención Ilegal bajo la Sección 20.02;
- Abuso sexual continuo de un menor o menores bajo la Sección 21.02;
- Bestialidad bajo la Sección 21.09;
- Relación impropia entre educador y estudiante bajo la Sección 21.12;
- Voyerismo bajo la Sección 21.17;

- Indecencia con menores bajo la Sección 21.11;
- Grabación visual invasiva bajo la Sección 21.15;
- La divulgación o promoción de material visual íntimo bajo la Sección 21.16;
- Coerción/Presión Sexual bajo la Sección 21.18;
- Lesión a un menor, a un anciano o una persona de cualquier edad que tenga una discapacidad bajo la Sección 22.04;
- El abandono de un menor o poner en peligro a un menor bajo la Sección 22.041;
- Conducta mortal bajo la Sección 22.05;
- Amenaza terrorista bajo la Sección 22.07 ;
- Ayudar a una persona a cometer suicidio bajo la Sección 22.08; y
- La alteración de un producto de consumo bajo la Sección 22.09.

[Consulte [FOC\(LEGAL\)](#)]

**Bajo la influencia (*Under the influence*)** significa falta del uso normal de facultades mentales o físicas. Deterioro de facultades físicas o mentales de una persona que se presente con un patrón de conducta anormal o errática, la presencia de síntomas físicos del consumo de drogas o alcohol, o por la reconocimiento y admisión. Un estudiante "bajo la influencia" necesita estar legalmente no intoxicado para poder llevar a cabo alguna una acción disciplinaria.

**Uso (*Use*)** significa introducir de manera voluntaria en el cuerpo de uno mismo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

**Pistola (*Zip Gun*)** es definido por el Código Penal 46.01 como un dispositivo o una combinación de dispositivos, que originalmente no era un arma de fuego, pero ha sido adaptada para expulsar un proyectil a través de un orificio liso o un cañón de ánima mediante el uso de energía generada por una explosión o por una sustancia ardiente.

Esta página se ha dejado intencionalmente sin información.

Esta página se ha dejado intencionalmente sin información.

# APÉNDICE:

## Seguin ISD

1221 E. Kingsbury St.

Seguin, TX 78155

830-372-5771

### Escuelas de Seguin ISD

Escuela	No. de Teléfono	Dirección	Director/a	Consejero/a
Ball Early Childhood Center	830-401-1281	812 Shannon Ave. Seguin, TX 78155	Rhonda Jubela, Interim	Michelle Saenz
Jefferson Avenue Elementary	830-401-8727	215 Short Ave. Seguin, TX 78155	Merry White	Lisa Pate
Koennecke Elementary	830-401-8741	1441 Joe Carrillo Blvd. Seguin, TX 78155	Cassie Koehler	Ross Terry
McQueeney Elementary	830-401-8738	8860 FM 725 McQueeney, TX 78123	Meredith Stadler	Audrea Herrera
Patlan Elementary	830-401-1221	2501 Breudstedt Seguin, TX 78155	Linda Guzman	Carlie Tucker
Rodriguez Elementary	830-401-8770	1567 W. Kingsbury St. Seguin, TX 78155	Robert Arriola	Marivel Wollney
Vogel Elementary	830-401-8745	16121 FM 725 Seguin, TX 78155	Laura Flack	Jeannie Rodriguez
Weinert Elementary	830-401-1241	1111 N. Bruns Seguin, TX 78155	Mary Hernandez	Cointa Vasquez
AJ Briesemeister Middle School	830-379-0600	1616 W. Court St. Seguin, TX 78155	Ben Grijalva	Kimberli Johnson Natalie McFadden
Jim Barnes Middle School	830-401-8756	1539 Joe Carrillo Blvd. Seguin, TX 78155	Nikki E. Bittings	Kelly Avriett Deandra Vega
Seguin High School	830-401-8000	1315 E. Cedar St. Seguin, TX 78155	Hector Esquivel	Lilia Huerta (A – Da) Natalie Austin (De – He) Connie Donsbach (Hi – Mor) Abigail Montes (Mos – Sam) M'Liss Haas (San – Z)
Mercer-Blumberg Learning Center	(830)401-8690	118 N. Bowie St. Seguin, TX 78155	Jay Law	Gerard Rodriguez
Disciplinary Alternative Education Program at Saegert	(830)401-1261	118 N. Bowie St. Seguin, TX 78155	Erma Freeman	Rudy Herrera



Esta página se ha dejado intencionalmente sin información.

July 2019						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

August 2019						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

September 2019						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

October 2019						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

November 2019						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

December 2019						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

# Seguin ISD 2019-2020

## Instructional Calendar

**August**  
12-16, 19-21 Workday/Inservice  
22 First Day of School

**September**  
2 Labor Day District Holiday

**October**  
11 Fair Day District Holiday  
14 Elem. Parent Conferences/  
Sec. Staff Development/Student Holiday

**November**  
25-26 Inservice Comp/Student Holiday  
27-29 Thanksgiving District Holiday

**December**  
23-31 Christmas Break District Holiday

**January**  
1-3 Christmas Break District Holiday  
6 Teacher Work Day/Student Holiday  
7 Staff Development/Student Holiday  
20 Dr. Martin Luther King Jr. District Holiday

**February**  
17 Staff Development/Pres. Day Student Holiday

**March**  
9-13 Spring Break

**April**  
10 Good Friday District Holiday  
13 Teacher Work Day/Student Holiday

**May**  
25 Memorial Day District Holiday  
28 Last Day of School  
29 Teacher Work Day  
30 Teacher Inclement Weather Make Up Day

**June**  
1 Teacher Inclement Weather Make Up Day

- Key**
- Student Holiday, Inservice/Workday
  - District Holiday
  - \* STAAR/EOC Testing
  - C Comp Inservice
  - E Early Release
  - ( ) Begin/End Semester & 6 weeks (6-12)
  - [ ] Begin/End Semester & 9 weeks (K-5)
  - M Teacher Inclement Weather Make Up Day

*First semester student instructional days: 79*  
*Second semester student instructional days: 92*  
*Total: 171 student instructional days*  
*First semester teacher contract days: 90*  
*Second semester teacher contract days: 97*  
*Total: 187 teacher contract days*

[www.seguinisd.net](http://www.seguinisd.net)

January 2020						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

February 2020						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

March 2020						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

April 2020						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7*	8*	9*	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

May 2020						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4*	5*	6*	7*	8*	9
10	11*	12*	13*	14*	15*	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

June 2020						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22*	23*	24*	25*	26*	27
28	29	30				

*TCC approved Jan. 28, 2019*

*Board approved Feb. 26, 2019*



## **Seguin High School**

### **ALMA MATER**

Oh S.H.S. we love you  
We'll hold your memory dear  
We pledge our best to Gold and White  
All through the future years  
All loyal sons and daughters  
Be faithful, brave and true  
And raise your voices in a song  
For our SEGUIN HIGH SCHOOL

### **MATADOR FIGHT SONG**

(Tune: Washington and Lee Swing)

And when those fighting Matadors fall in line  
We're gonna win this game another time  
And for those Matadors I yell, I yell  
And for those Matadors I yell, I yell, I yell  
We're gonna fight, fight, fight for every yard  
We'll circle in and hit that line so hard  
We're gonna roll \_\_\_\_\_ in the dirt, make it hurt  
FIGHT, FIGHT, FIGHT

### **COLORES DE SEGUIN HIGH SCHOOL**

ORO Y BLANCO Y NEGRO

### **MASCOTAS DE LAS ESCUELAS**

TOROS – A. J. Briesemeister Middle School

TOREADORS – Jim Barnes Middle School

MATADORS – Seguin High School